TOMO 175 — Montevideo, Viernes 3 de Junio de 1949 — Núm. 12773

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio de Defensa Nacional

1

Decreto. Se reincorpora a los cuadros activos del Ejército a un Mayor de Infantería.

Ministerio de Industrias y Trabajo

2

Decreto. Se instituye un nuevo Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio del Departamento de Salto.

3

Decreto. Se instituye un nuevo Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio del Departamento de Río Negro.

4

Decreto. Se instituye un nuevo Consejo de Salarios para la Compañía Salus.

5

Decreto. Se autoriza a la firma Ildu, para organizar la Caja Propia de Asignaciones Familiares.

6

Resolución. Se aprueba el laudo del Consejo de Salarios para las Tintorerías, Casas de Limpieza, Planchados y Afines, y Panaderías del Departamento de Paysandú.

7

Resolución. Se integra el Consejo Directivo Provisorio de la Caja de Compensación N.° 26 de Rosario.

8

Marca de fábrica

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Decreto. Se reincorpora a los cuadros activos del Ejército a un Mayor de Infantería

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 13 de mayo de 1949. — (Decreto N.o13.513)

Vista la sentencia definitiva del Tribunal Extraordinario (ley 14 de setiembre de 1945), recaída sobre el reclamo interpuesto al amparo del artículo 2o de la ley N.o 10.726 de fecha 25 de abril de 1946, por el señor Capitán (R) don Pedro Florencio Otheguy, la que en su artículo 1.o expresa: "Que existió lesión de derecho comprendida en lo que determina el artículo 2.o de la ley de 25 de abril de 1946" y que en consecuencia dispone en su numeral 2.o "que deben anularse de su Legajo Personal los elementos negativos resultantes del procesamiento por la Justicia Militar, prisión y confinamiento en la Isla de Flores y sus consecuencias; disponibilidades de 1933 y 1934, eliminación de las listas de ascenso de 1936, calificaciones negativas en 1933, influiencia de las mismas en las calificaciones subsiguientes y resoluciones denegatorias del Poder Ejecutivo de 2 de octubre de 1940 y 24 de abril de 1941".

En el tercero: "Que deben reputarse como servicios militares en actividad continua los correspondientes a los lapsos de disponibilidad así como los transcurridos desde la fecha de retiro (7 de diciembre de 1944) al 14 de setiembre de 1945, reconociéndose su derecho a la reincorporación, conforme a lo establecido en el considerando 3.o, dejando sin efecto su retiro (artículo 3.o, inciso 3.o y 4.o de la ley 25 de abril de 1946".

En el cuarto: Que debe colocarse al reclamante en el escalafón de Infantería en las respectivas oportunidades en que pudiendo ascendérsele, por haber cumplido el plazo legal de permanencia en el grado, se hubieran producido ascensos por selección, elección o concurso, con el mismo grado y precedencia que hubiere obtenido en cada caso el más favorable de los oficiales de su misma jerarquía. Todo ello se hará teniendo en cuenta las normas indicadas en los considerandos 2o y 3o de esta resolución, atendiendo para los ascensos a Teniente 2.o y Teniente 1.o, a lo que preceptuaren para dichos grados las leyes vigentes en el momento de ser procedentes los referidos ascensos".

Considerando la comunicación que formula la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Representantes y en la que se transcribe el informe pertinente al proyecto de ley por el cual se faculta al Poder Ejecutivo a efectuar las reincorporaciones decretadas por sentencias del Tribunal Extraordinario, informe aprobado por todos los miembros de dicha Comisión, la que en la parte referente a las vacantes expresa: "En lo relativo al argumento que se formula para justificar de que es necesaria la intervención del Cuerpo Legislativo se fundamenta en que ello será menester para lograr las vacantes necesarias, porque según lo expresa el Tribunal, la reincorporación en las jerarquías superiores surtiría el efecto de disminuir las vacantes existentes en las demás jerarquías inferiores con desmedro de los demás cuadros Militares".

"Tal interpretación, además se basa en una falta de conocimiento adecuado de las disposiciones pertinentes de la actual ley Orgánica del Ejército N.o 10.757 que sustituyó los Cuadros de efectivos rígidos que caracterizaban la estructura de la anterior ley N.o 10.050, por Cuadros de efectivos flexibles, a los efectos de poder contemplar adecuadamente los movimientos mínimos necesarios anualmente". "Es así que el artículo 249 de la ley N.o 10.757 que modificó la disposición correspondiente de la ley N.o 10.050, establece: "Artículo 249: Las vacantes se producen por las siguientes causas: baja, fallecimiento, retiro, reforma, pérdida de estado Militar, ascenso (salvo en los casos establecidos por el inciso 2.o del artículo 251) y "modificación de los efectivos por disposición de la ley". Es decir, que cuando se otorgan reincorporaciones o ascensos, acrecen los efectivos establecidos por el artículo 179, por lo cual no puede producirse nunca lo que temía el Tribunal Extraordinario de que si no se "lograban las vacantes necesarias, la reparación de una lesión, podría transformarse en una fuente de lesiones". "El legislador al consagrar el derecho de reincorporaciones (inciso 3.o del artículo 3.o- y al facultar al Poder Ejecutivo para "reparar con justicia los perjuicios a que alude en cada caso el reclamo interpuesto (Artículo 2.o), autorizó la modificación de efectivos en cada grado en la medida que sea necesaria para reparar los perjuicios que el mismo legislador consideró que debían repararse". Establecido este, cabe concluir, por consiguiente, que no es menester en cada caso, como lo solicita el Poder Ejecutivo, la autorización específica para reparar los perjuicios que se hayan reconocido por una sentencia dictada de acuerdo con la ley de 25 de abril de 1946, pues, basta con la autorización genérica que se le confirió al Poder Ejecutivo por el citado artículo 2.o de la ley antes mencionado, reparación que en ningún otro caso, de conformidad con lo antes expuesto, va a lesionar ningún otro derecho desde que, co-

mo lo establece el propio artículo 249 de la ley Orgánica vigente, los efectivos se modifican en cuanto sea necesario para cumplir las reparaciones que se disponen por la ley 23 de abril de 1946.

Considerando que recabada la opinión de la Comisión Calificadora de Servicios Militares, ésta luego de un meditado estudio se expide determinando que el mencionado Oficial reclamante le corresponde el grado de Teniente 2.o con fecha 1.o de febrero de 1936 y asignarlo en el Escalafón de su arma, el número 28 en dicho año; el grado de Teniente 1.o el 1.o de febrero de 1939 y asignarle en el Escalafón de su arma en dicho año, el número 60; el grado de Capitán el 1.o de febrero de 1942 y asignarle en el Escalafón de su arma en dicho año, el número 98; y el grado de Mayor el 1.o de febrero de 1946, asignándole en el Escalafón de su arma en dicho año, el número 107.

Atento a las razones de orden legal expuestas.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Reincorpórase a los Cuadros Activos del Ejército, al señor Capitán (R) don Pedro Florencio Otheguy, con fecha 7 de diciembre de 1944.

Art. 2.o Determínase que su fecha de ascenso a Teniente 2.o lo es con fecha 1.o de febrero de 1936; a Teniente 1.o lo es con fecha 1.o de febrero de 1939; y a Capitán con fecha 1.o de febrero de 1942.

Art. 3.o Confiérese el grado de Mayor de Infantería, al señor Capitán don Pedro Florencio Otheguy, con fecha 1.o de febrero de 1946, asignándole en el Escalafón de su Arma. el número 107 en dicho año.

Art. 4.o Por la Tercera División: Personal del Ministerio de Defensa Nacional, expídase el despacho correspondiente, anúlese de su Legajo Personal la parte a que se hace mención en el Visto de la presente solicitud y comuníquese publíquese y hágase saber a la Caja de Pensiones Militares, etc. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Decreto. Se instituye un nuevo Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio del Departamento de Salto.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de mayo de 1949.

Vistos estos antecedentes relacionados con la institución de un nuevo Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio del Departamento de Salto.

Considerando: Que en virtud de haberse dilatado mucho la gestión del Consejo anterior, existe un importante número de actividades con laudos ya vencidos, que deben ser considerados nuevamente, a efecto de asignarles retribuciones adecuadas.

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Institúyese un nuevo Consejo de Salarios para fijar las retribuciones del personal comprendido en la ley N.° 10.449, que trabaja en el Departamento de Salto no laudado hasta el presente o cuyos laudos fundamentales hubieran sido emitidos por el primer Consejo, con anterioridad al 30 de abril de 1948. No están comprendidas en este Consejo, las actividades que han sido objeto de convocatoria nacional. Este Consejo comprende el personal que cumple tareas de Dirección.

Art. 2.° Convócase a los patronos y trabajadores a que alude el artículo 1.°, para elegir representantes ante el Consejo de Salarios.

Art. 3.° El envío de nóminas y complementos, registro de listas y procedimientos electorales, se regirá por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 4.° Fíjase el plazo de 20 días, a contarse de la publicación de este decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas.

Art. 5.° Comuníquese y publíquese. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

3

Decreto. Se instituye un nuevo Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio del Departamento de Río Negro.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de mayo de 1949.

Vistos estos antecedentes relacionados con la institución de un nuevo Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio del Departamento de Río Negro.

Considerando: Que en virtud de haberse dilatado mucho la gestión del Consejo anterior, existe un importante número de actividades con laudos ya vencidos, que deben ser considerados nuevamente, a efecto de asignarles retribuciones adecuadas.

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Institúyese un nuevo Consejo de Salarios para fijar las retribuciones del personal comprendido en la ley N.° 10.449, que trabaja en el Departamento de Río Negro no laudado hasta el presente o cuyos laudos fundamentales hubieran sido emitidos por el primer Consejo, con anterioridad al 30 de abril de 1948. No están comprendidas en este Consejo, las actividades que han sido objeto de convocatoria nacional. Este Consejo comprende el personal que cumple tareas de Dirección.

Art. 2.° Convócase a los patronos y trabajadores a que alude el artículo 1.°, para elegir representantes ante el Consejo de Salarios.

Art. 3.° El envío de nóminas y complementos, registro de listas y procedimientos electorales, se regirá por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 4.° Fíjase el plazo de 20 días, a contarse de la publicación de este decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas.

Art. 5.° Comuníquese y publíquese. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

4

Decreto. Se instituye un nuevo Consejo de Salarios para la Compañía Salus

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de mayo de 1949.

Vistos estos antecedentes relacionados con la institución de un nuevo Consejo de Salarios para la Compañía Salus.

Resultando: El Consejo anterior laudó con fecha 15 de abril de 1948: ha vencido el término exigido por la ley para la procedencia de nueva convocatoria y corresponde acceder a lo solicitado.

Atento a lo establecido en los artículos 5.° y 30 de la ley N.° 10.449 de 12 de noviembre de 1943: y

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Institúyese un nuevo Consejo de Salarios, para fijar las retribuciones mínimas del personal que trabaja en el Establecimiento Salus, tanto en la planta central como en los anexos, dependencias y reparticiones instalados en todo el territorio de la República. Dicho Consejo no comprende el personal con cargos de Dirección, y se denominará Grupo IX - B.

Art. 2.° Convócase al personal a que se refiere el artículo 1.°, para elegir sus Delegados ante el nuevo Consejo. La Empresa comunicará directamente al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios, las personas que asumirán las representaciones, ante el referido Consejo.

Art. 3.° El envío de nóminas y complementos, registros de listas y procedimientos electorales, se regirán por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y por las demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Fíjase para el registro de listas, el plazo de diez días, a contarse de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial".

Art. 4.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

5

Decreto. Se autoriza a la firma Ildu, para organizar la Caja Propia de Asignaciones Familiares

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de mayo de 1949.

Vistos estos antecedentes relacionados con la formación de Caja Propia de Asignaciones Familiares, por parte de la firma I.L.D.U., (Industria Lanera del Uruguay S. A.).

Resultando: A dicha gestión se ha opuesto la Caja de Compensación N.º 35, en virtud de la inconveniencia que supone para sus finanzas el otorgamiento de la autorización de desafiliación de esa Empresa, la cual, por su parte, ha llenado los requisitos legales y reglamentarios pertinentes al efecto.

Considerando que las razones aducidas por la Caja número 35, son técnicamente atendibles, pero mientras continúe en vigencia el artículo 24 de la ley, son inoperantes para evitar la concesión de la autorización requerida, ya que el Poder Ejecutivo consciente de esta situación que afecta el principio de la Caja de Compensación como fundamental del sistema, ha propuesto al Poder Legislativo las reformas pertinentes para corregirla.

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, la Inspección General de Hacienda, y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de primer turno,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Autorízase a la firma Industria Lanera del Uruguay S. A., para organizar y dirigir la Caja Propia de Asignaciones Familiares, para atender el mencionado servicio al personal que trabaja en la Empresa.

Art. 2.º La Caja cuyo funcionamiento se autoriza, atenderá las asignaciones correspondientes al personal con beneficiarios a su cargo, a partir del 1.º de junio de 1949, debiendo efectuar los aportes a la Caja N.º 35 hasta el mes de mayo inclusive del año en curso.

Art. 3.º La firma I.L.D.U., queda obligada a cumplir las obligaciones emergentes de la ley N.º 10.449 sobre Asignaciones Familiares, sus reglamentaciones y demás disposiciones que se dicten en lo futuro.

Art. 4.º El Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y la Inspección General de Hacienda, vigilarán el cumplimiento del presente decreto.

Art. 5.º Comuníquese y publíquese. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

6

Resolución. Se aprueba el laudo del Consejo de Salarios para las Tintorerías, Casas de Limpieza, Planchados y Afines, y Panaderías del Departamento de Paysandú.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de mayo de 1949.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios, para el Comercio y la Industria del Departamento de Paysandú, por el que se fijan salarios mínimos, categorías y condiciones de labor para los personales de Tintorerías, Casas de Limpieza, Planchados y Afines, y para los de Panaderías del Departamento,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley; acúsese recibo, y archívese.

FARIÑA.

LAUDO PARA TINTORERIAS, CASAS DE LIMPIEZA, PLANCHADOS Y AFINES

En la ciudad de Paysandú, a los 8 días del mes de abril de 1949, reunidos los miembros del Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio, de este Departamento, Delegados del Poder Ejecutivo, señores: agrimensor don Luis Alejo Talamás y don Guillermo Gereda; Delegados patronales, señores: don Alfredo Nicolini y don David J. Rivero; Delegados obreros, señores: don Doclomiro G. Benítez y don José Alberto Pepe y actuando en Secretaría el Inspector Departamental del Trabajo y Servicios Anexados, don Américo Raffaglio. Se resuelve aprobar por unanimidad, el siguiente laudo de salarios para Tintorerías, Casas de Limpieza, Planchados y Afines:

Lavanderas. — Hasta un año de antigüedad en el puesto, $ 2.50 por día, con más de un año, $ 3.00 diarios. Mensual, $ 60.00.

Planchadoras. — Hasta un año de antigüedad en el puesto, $ 2.50 por día, con más de un año, $ 3.00 diarios. Mensual, $ 60.00.

Planchadoras de cuello y camisas lustre. — Hasta un año de antigüedad en el puesto, $ 2.80 por día, con más de un año. $ 3.20 diarios. Mensual, $ 70.00.

Costureras o Auxiliares de Modistas. — Hasta un año de antigüedad en el puesto, $ 2.50 por día, con más de un año, $ 3.00 diarios. Mensual, $ 60.00.

Modistas. — Es la persona que realiza trabajos en prendas finas, con hasta un año de antigüedad en el puesto, $ 3.00 por día, con más de un año, $ 3.50 diarios. Mensual, $ 75.00.

Tintorera o Tintorero. — Hasta un año de antigüedad en el puesto, $ 2.80 por día, con más de un año, $ 3.20 diarios. Mensual, $ 70.00.

Planchador o Planchadora a vapor. — Hasta un año de antigüedad en el puesto, $ 2.80 por día, con más de un año, $ 3.20 diarios. Mensual, $ 70.00.

Foguista. — Con hasta un año en el puesto, $ 2.50 por día, con más de un año, $ 3.00 diarios. Mensual. $ 60.00.

Empleada mostrador. — Hasta un año en el puesto, sueldo inicial, $ 40.00 con aumentos de $ 5.00 mensuales, por cada año de antigüedad, hasta cubrir $ 60.00 mensuales.

Mandaderos a pie o en bicicleta. — Hasta un año en el puesto. $ 20.00 mensuales, con más de un año, $ 25.00 por mes.

Mandaderos con triciclo. — Hasta un año en el puesto, $ 35.00 mensuales, con más de un año, $ 40.00 por mes.

Disposiciones Generales:

A) Cuando los empleados realicen más de una función, percibirán el salario de la categoría más alta.

B) Todos los salarios fijados corresponden a los horarios normales.

C) Las horas extras de trabajo se pagarán doble.

D) Los salarios mínimos, categorías y condiciones de trabajo, votados para el presente laudo, comenzará a regir desde el 1.º de marzo de 1949.

Agrimensor Luis Alejo Talamás. — Guillermo Gereda, Delegados del Poder Ejecutivo. — Doclomiro G. Benítez. — José Alberto Pepe, Delegados obreros. — Alfredo Nicolini. — David J. Rivero, Delegados patronales. — Américo Raffaglio, Secretario Inspector Departamental de Trabajo.

LAUDO PARA PANADERIAS

En la ciudad de Paysandú, a los 8 días del mes de abril de 1949, reunidos los miembros del Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio, de este Departamento, Delegados del Poder Ejecutivo, señores: agrimensor don Luis Alejo Talamás y don Guillermo Gereda; Delegados patronales, señores: don Alfredo Nicolini y don David J. Rivero; Delegados obreros, señores: don Doclomiro G. Benítez y don José Alberto Pepe y actuando en Secretaría el Inspector Departamental del Trabajo y Servicios Anexados, don Américo Raffaglio. Se resuelve aprobar por unanimidad, el siguiente laudo de salarios para Panaderías:

Maestro. — Es el encargado de hornear el pan, galleta, etc., desde que está en tablas hasta su cocimiento, estando a su cargo la responsabilidad de toda esta operación, percibirá un jornal diario de $ 5.00 (cinco pesos moneda nacional).

Amasador. — Es el que inicia los trabajos llevando las levaduras según la atmósfera del día, debe concurrir por lo menos dos veces por día a la panadería para preparar las levaduras, él y el Maestro son las llaves fundamentales de trabajo. Percibirá un jornal de $ 5.00 (cinco pesos m/n.).

Ayudantes. — Es el trabajador que tiene a su cargo la realización de las tareas generales que le ordenen los trabajadores de categoría superior, percibirá un jornal diario de $ 4.50 (cuatro pesos con cincuenta centésimos moneda nacional).

Aprendiz. — Es el que tiene a su cargo, cualquier clase de trabajo en la cuadra, incluso las de limpieza, no pudiendo emplear en estas últimas, más de media jornada. Percibirá un jornal de $ 3.00 (tres pesos m|n.).

Cuando el operario hace las dos funciones de Maestro y Amasador, percibirá un jornal de $ 7.50 (siete pesos con cincuenta centésimos m|n.).

Repartidores. — Ganará el 8.1|2 % sobre su venta bruta. Para tener derecho a un Ayudante de reparto, deberán tener una venta bruta mayor de $ 1.200 mensuales.

Ayudantes de Repartidores. — Hasta 18 años, $ 1.10 diarios, con aumentos de $ 0.30 por cada año de trabajo.

Sección Administración y Despacho. — Se establecen para los dependientes de panadería, los siguientes sueldos mínimos: Menores de 18 años, $ 30.00 (treinta pesos) por mes. Mayores de 18 años, $ 45.00 (cuarenta y cinco pesos) por mes.

El personal de escritorios y todos aquellos trabajadores, cuyos sueldos o jornales no hayan sido previstos en el presente laudo, percibirán un aumento en sus sueldos en la siguiente escala: Sueldos, hasta $ 60.00 por mes o con jornal equivalentes, el 30 o|o; de $ 61.00 a $ 90.00 o jornales equivalentes, el 25 o|o; de $ 91.00 por mes en adelante o jornales equivalentes, el 15 o|o.

Fabricación de galleta. — Cuando esta sea su elaboración a destajo, se hará a $ 3.00 (tres pesos), los cien kilogramos.

Cada obrero o empleado, recibirá un kilogramo de pan diario.

Este laudo se aplicará a todo el personal, indistintamente de uno u otro sexo. Este laudo comienza a regir desde el 15 de noviembre de 1948 próximo pasado.

Se respetarán las ventajas provenientes en situaciones o trabajos extraordinarios de que disfrute el personal, hasta la fecha de vigencia de este laudo.

Agrimensor Luis Alejo Talamás. — Guillermo Gereda, Delegados del Poder Ejecutivo. — Doclomiro G. Benítez. — José Alberto Pepe, Delegados obreros. — Alfredo Nicolini. — David J. Rivero, Delegados patronales. — Américo Raffaglio, Secretario Inspector Departamental de Trabajo.

7

Resolución. Se integra el Consejo Directivo Provisorio de la Caja de Compensación N.° 26 de Rosario

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de mayo de 1949.

Vistos: El decreto de 30 de junio de 1948, por el que se nombró el Consejo Directivo Provisorio de la Caja de Compensación N.° 26, de Rosario; y la renuncia presentada con fecha 16 de febrero último por los señores miembros designados en el aludido decreto.

Resultando: I) El Ministerio impartió instrucciones a la Inspección General de Hacienda, a fin de que propusiera las personas que integrarían el nuevo Consejo de la Caja.

II) La Inspección General de Hacienda ha elevado al Ministerio la nómina de patronos y trabajadores en condiciones legales para integrar la Caja.

Considerando que en virtud de reunir las personas propuestas, las condiciones requeridas por la ley y su reglamentación, corresponde realizar el nombramiento correspondiente.

Por lo expuesto.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aceptar las renuncias presentadas por los integrantes del Consejo Directivo Provisorio de la Caja de Compensación N.° 26 de Rosario, y nombrar, para subrogarlos, a los señores: Juan Gervasio Bentancur Fuica, como Presidente; Juan B. Corbellini y Ulises Montes de Oca, Delegados de los trabajadores, titulares; Walter Clavell, suplente del primer titular y Basilio Vera y Juan Bautista Romero, suplentes del segundo titular. A los señores Juan Francisco Martino y Carlos Etcheverry, Delegados patronales titulares ;y señores Liborio Lesci Viera, Alfonso F. de Castro, Alfredo J. Celano e Isabelino Arocena, como suplentes.

2.° Agradecer los servicios prestados por los miembros renunciantes.

3.° Cometer a la Inspección General de Hacienda a dar posesión de los cargos a las personas nombradas en el numeral 1.° de esta resolución.

4.° Comuníquese, publíquese y vuelva a Despacho. — **BATLLE BERRES.** — FERNANDO FARIÑA.

8

Resolución. Se concede el registro de la marca "EM"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de abril de 1949.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "EM", Acta N.o 42.661, formulada por Electro Metallurgical Company, de EE. UU. de América, para distinguir: "briquetas de aleación ferrosa" de la clase 6;

Resultando que a la presente gestión se opuso S. A. Talleres Metalúrgicos "San Martín", de Buenos Aires R. A. con la marca "T. M.", N.o 34.067. Dicha oposición fué posteriormente retirada, a condición de que el registro se limite única y exclusivamente a "briquetas de aleaciones de hierro";

Considerando que la inscripción se solicita precisamente para ese artículo, por lo que el retiro de la oposición es completa;

Considerando que entre la sílaba "EM" y las letras T. M. no existen semejanzas capaces de producir confusión, máxime si se tiene en cuenta que la marca opuesta luce dichas letras en una forma característica, es decir, superpuesta la "T" sobre la "M";

Considerando que el requisito de la forma particular que el artículo 1.° de la ley N.° 9.956 exige para las letras y los números, no rige en este caso, por tratarse de una sílaba y no de dos letras independientes, como surge de la solicitud y de los demás elementos de juicio, que la interesada agrega a su escrito de fs. 24 y 25;

Considerando que en la gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940 y que no alcanzan a la presentada las prohibiciones contenidas en los artículos 2.° y 18 de la misma ley;

Oídos el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno y la Dirección de la Propiedad Industrial;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "EM", Acta N.o 42.661, solicitado por Electro Metallurgical Company, de EE. UU. de América, para distinguir: "briquetas de aleación ferrosa", de la clase 6.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — **BATLLE BERRES.** — FERNANDO FARIÑA.

EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

Circular de la Suprema Corte de Justicia

Con fecha 1.o de junio de 1940, y bajo el N.o 17, la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 29 de mayo del año en curso recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social), cumple con llevar a su conocimiento, a sus efectos, que se ha mandado que en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.o de la ley número 9.770, de fecha 5 de mayo de 1938, se efectúe de acuerdo con la fórmula que se acompaña. — Enrique Gamio, Secretario.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de .... doctor .... se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don .... solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de (1) .... padrón número .... situado en (2) .... A los efectos de la ley número 9.770, do fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del Actuario).

(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona.

(2) Si es propiedad urbana, indíquese solamente la calle y número de la finca, y si es propiedad rural, el paraje y sección.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 175 — Montevideo, Viernes 3 de Junio de 1949 — Núm. 12773

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día. $ 0.40
Por más de cinco publicaciones .... " 0.20
B) Avisos matrimoniales ... " 2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre .... $ 9.60
Por año .... " 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

Dirijase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día .... $ 0.10
Atrasados .... " 0.20
De más de dos meses .... " 0.50
De más de dos años .... " 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de diversos útiles de oficina, de dibujo, etc., y botiquines destinados a los destacamentos de bomberos del interior, con arreglo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías, 18 de Julio 2118, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en esta oficina el día 7 de Junio próximo a la hora 15. — Montevideo, Mayo 23 de 1949.

(Cuenta corriente) My.27-21258-v.jn.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 46
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 46 para adquirir; Brin color yerba mate, cretona ordinaria, loneta blanca requerida por talleres de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día diez de Junio de 1949. a las dieciséis horas.

(Cuenta corriente) J1.o.-21292-v.jn.10

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 47
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 47 para adquirir: Tablas pino Brasil, bisagras porta candados, manijas para cajas baúles, tornillos, clavos requeridos para Talleres para confeccionar cajas baúles de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día diez de Junio de 1949 a las quince horas.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-21293-v.jn.10

SERVCIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 48
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 48 para adquirir: Aceite de maní, o girasol puro o comestible, arvejas, arroz, avena, café crudo, cebada glaceada, dulce de membrillo, duraznos en almíbar, fideos, garbanzos, harina de maíz, canela, lentejas, mondadientes, maíz pisado, orejones, conserva o extracto de tomates, porotos comunes, pasas de uva Corinto, queso duro, queso fresco, sémola, sal gruesa, sal fina, vinagre, yerba en barricas, azúcar, papas requeridos para Almacenes de acuerdo co nel pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día cuatro de Junio de 1949 a las diez horas.

(Cuenta corriente) My.30-21276-v.jn.3

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 8
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 8 para adquirir: Ron importado, alfileres, entretela, percalina, seda forro mangas, algodón blanco y negro, libretas de 10 hojas requerido por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día ocho de Junio de 1949 a las dieciséis horas.

(Cuenta corriente) My.28-21262-v.jn.8

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 44
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 44 para adquirir: Impermeables negros, buzos de lana azul, silbatos de bolilla para marinero brin blanco, madrás cinta de hilera, cheviot azul, cinta de lana brin azul, paño negro azulado, forro negro entretela para cuello, percalina negra, acolchado, cretona, sarga azul, trencilla de lana, satinet rayado, entretela de lana, liencillo, brin azul, lienzo para sábanas, trencilla de algodón, trencilla acordonada loneta blanca, galón dorado, brin kaki botones ancla, botones corozo para cartera para tirador, etc., hormillas, broches para cuello viseras, barbijos, tafiletes, hebillas finas, argollitas para botones, popelina negra, requeridos por

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de abril de 1932

			Hasta $	20.000.00	$	30.00	la página	
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00	"	"
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00	"	"
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00	"	"
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00	"	"
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	135.00	"	"
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00	"	"
" "	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00	"	"
	en adelante				"	200.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

Talleres para el Cuerpo de P. Marítima de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día seis de Junio de 1949 a las quince horas. — Montevideo, Mayo 20 de 1949.
(Cuenta corriente) My.25-21234-v.jn.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 12
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 12 para adquirir: Queso duro, queso fresco, tabaco tipo amarelinho, papel higiénico, cajones para envases, requeridos para Cantinas de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día ocho de Junio de 1949 a las quince horas.
(Cuenta corriente) My.28-21263-v.jn.8

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 40
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 40 para adquirir brin yerba mate, hormillas yerba mate, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día siete de Junio de 1949 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Mayo 23 de 1949.
(Cuenta corriente) My.27-21256-v.jn.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 43
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 43 para adquirir: Alpargatas color yerba mate, requeridos para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas Las propuestas se abrirán el día seis de Junio de 1949 a las dieciséis horas (16 horas). — Montevideo, Mayo 20 de 1949.
(Cuenta corriente) My 25-21233-v.jn.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 29
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 29 para adquirir duraznos en almíbar, cucharones esmaltados, bombillas, jarros esmaltados, cepillos para calzado, cepillos para ropa, calcetines para niños, medias para niñas, camisetas blancas de punto para niños, frazadas para tropa, frazadas de una plaza y de dos plzas, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día siete de Junio de 1949 a las quince horas. — Montevideo, Mayo 23 de 1949.
(Cuenta corriente) My.27-20255-v.jn.7.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA 54|26

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de papel de seguridad para la confección de 1:000.000 (un millón) de cheques, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los ofertantes que concurran el día 30 de Junio de 1949 a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís). Casa Central. — Montevideo, Mayo 20 de 1949.
(Cuenta corriente) My.26-21250-v.jn.30.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
Licitación número 573
Segundo llamado

Llámase a licitación para la adquisición de cable de acero para la grúa flotante G. F. 1, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de Administración, calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez.
Las propuestas, en los sellados y con los timbres de ley serán recibidas y abiertas el día veintinueve de Junio de 1949 a la hora quince. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — El Gerente de Administración.
(Cuenta corriente) Jn.2-21304-v.jn.4.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 605

Llámase a licitación para la impresión de un Boletín mensual, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de Administración (calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez). Las propuestas en los sellados y con timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día primero de Julio de 1949, a la hora quince. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — El Gerente de Administración.
(Cuenta corriente) Jn.1.o-21291-v.jn.3

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de llaves automáticas destinadas a los tableros de la Aerostación del Aeropuerto Nacional de Carrasco, en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 13 y 30 horas a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas). La recepción y apertura tendrá lugar en el local de la Comisión, el día 2 de Julio de 1949 a la hora 10 en presencia de todos los interesados que concurran al acto.
(Cuenta corriente) Jn.2-21306-v.jn.13

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOELECTRICA
LLAMADO A LICITACION POR 300 BUTACAS

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica llama a licitación por el término de treinta días para suministro y colocación de trescientas butacas en el Estudio - Auditorio, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra en la Proveeduría del Instituto, calle Uruguay 816.
Las propuestas serán abiertas el día 25 de Junio en la Gerencia General, calle Andes 1465, a la hora 16. — Montevideo, Mayo 25 de 1949.
(Cuenta corriente) My.26-21249-v.jn.6.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
LICITACION PUBLICA. 2.o LLAMADO
Licitación de tres boxes metálicos

Llámase a licitación pública para la construcción de tres boxes metálicos, para cajas de Tesorería, a realizar en chapa y malla metálica y en un todo de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en las oficinas del Contralor de Metales (Juan C. Gómez N.o 1494) desde las 14 a las 18 horas. Sábados desde las 8 y 30 a las 11 y 30 horas. Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Consejo el día 14 de Junio de 1949 a las 16 horas en presencia de los interesados. — Montevideo, Mayo 28 de 1949.
(Cuenta Corriente) My.31-21288-v.jn.8

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Junio 13 de 1949, hora 17 y 50. Licitación número 402: caños de hierro galvanizado, etc., Cif. (tercer llamado).
Julio 4 de 1949, hora 15. Licitación número 391: esmaltados, Cif. (tercer llamado).
Para los pliegos y propuestas los interesados podrán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Mayo 30 de 1949.
(Cuenta corriente) Jn.2-21305-v.jn.6.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 30|949
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 30|949 por el suministro de pan blanco para el comedor número 6, de la localidad de Rivera, fijándose la apertura de las propuestas para el día 10 de Junio a las 16 horas y 30 minutos, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación en las oficinas o en el local que ocupa dicho comedor. — Montevideo, Mayo de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.27-21254-v.jn.7.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 29|949
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 29|949 por el suministro de pan blanco para el comedor número 9, de la localidad de Paso de los Toros, fijándose la apertura de las propuestas para el día 10 de Junio a las 15 horas y 30 minutos en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación en las oficinas o en el local que ocupa el comedor. — Montevideo, Mayo de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.24-21220-v.jn.3.

CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
Licitación pública N.o 10.736
(Primer llamado)

30.000 (treinta mil) carnets de trabajo. Apertura: el día 15 del cte. mes de Junio a las 15 horas. La licitación se efectuará de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General, calle Dante 1851 (3er. piso) donde se podrá retirar todos los días hábiles de 13 y 30 a 16 y 30 horas, sábados de 8 a 11 horas. Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría General el día y horas indicadas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 1.o de 1949. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) Jn.1.o-21289-v.jn.11

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO
Licitación para la confección de uniformes y provisión de impermeables

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la confección de 750 uniformes de invierno y provisión de 400 impermeables, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta oficina en horas hábiles.
Las propuestas serán abiertas el día 5 de junio próximo, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Provisión, Control y Adquisiciones (Correo Central, 3.er piso) en presencia de los interesados. — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) My.30-21284-v.jn.6.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por primera vez, para el suministro de cables de acero para perforar. La especificación se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Instituto, calle Julio Herrera y Obes 1239.
Las propuestas en el sellado correspondiente deberán presentarse en las Oficinas nombradas el día 20 de Junio a las 16 horas. Secretaría General.
(Cuenta corriente) My.31-21285-v.jn.10.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Madera

Llámase a licitación para adquirir: Cedro: 200 tablas de c|u. de los siguientes espesores: de 0.012 — 0.018 — 0.025 — 0.038 — 0.050. Apertura de las propuestas: 7 de Junio a las 16 horas en la Sección Proveeduría de la Institución, calle San Salvador 1674, donde podrán retirar los interesados los pliegos de condiciones todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12.
(Cuenta corriente) My.28-21260-v.jn.8

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 58

Llámase a licitación pública para la adquisición de papel Obra Primero y Medio Hilo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional de 14 a 18 horas, (sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se abrirán el día 10 de Junio de 1949 a la hora 15 y 30. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — Manuel V. Rodríguez, Presidente — Jorge Carenzi Gallesi, Secretario Ad-hoc.
(Cuenta corriente) My.30-21283-v.jn.7

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES N.os C.M.10, C.M.11 y C.M.12

Se avisa a los interesados que la Institución ha resuelto llamar a licitación para la adquisición de los siguientes materiales: C. M. 10. Estopas — 45.000 kilos de estopa multicolor, común, para uso general y 30.000 kilos de estopa especial multicolor para cajas de grasa, de acuerdo con

el pliego de condiciones correspondiente. Ofertas hasta el día 21 de Julio de 1949 a las 12 horas. Apertura el mismo día a las 14 y 30 horas. C. M. 11. Metales en lingotes — 8.000 kilos plomo "Pig" virgen; 20.000 kilos cobre refinado; 2.500 kilos estaño; 200 kilos estaño fosforoso; 4.000 kilos metal antifricción; 800 kilos antimonio y 100.000 kilos hierro "Pig" de acuerdo con el pliego de condiciones correspondiente. Ofertas hasta el día 28 de Julio de 1949 a las 12 horas. Apertura el mismo día a las 14 y 30 horas. C. M. 12. Hierro fundido viejo. — 100.000 kilos de hierro fundido viejo en trozos, de acuerdo con el pliego de condiciones correspondiente. Ofertas hasta el día 23 de Junio de 1949 a las 12 horas. Apertura el mismo día las 14 y 30 horas. — Los pliegos de condiciones para estas licitaciones pueden solicitarse en la Administración del F.C.C. calle La Paz 1095. — La Administración.

$ 14.40 My.31-6149-v.jn.8

S. O. Y. P.
LICITACION
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA

El S. O. Y. P. llama a licitación pública para la compra de 4.000 (cuatro mil) cajones para transporte de pescado, de acuerdo con las condiciones que se detallan en el pliego respectivo que podrá retirarse en el local de las oficinas del S. O. Y. P., calle Colonia 1120, donde se procederá a la apertura de las ofertas que se reciban el día 14 de Junio a las 15 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.30-21273-v.jn.9.

U. T. E.
LICITACION N.o 3107|49
Trapos blancos
Segundo llamado

La Administración de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 13 de Junio de 1949 a las 16 horas para proveerse de 6.000 kilos de trapos blancos para limpieza de máquinas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.27-21253-v.jn.7.

U. T. E.
LICITACION N.o 3125|49
Clavos, tachuelas y semillas

La Administración de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 21 de Junio de 1949 a las 16 horas, para proveerse de 7.775 kilos de clavos de distintos tipos y medidas, 75 kilos de tachuelas y 45 kilos de semillas para zapateros, de acuehdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470 los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Mayo 23 de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.27-21252-v.jn.7.

U. T. E.
LICITACION N.o 3124|949
Tablas de pino brasil

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 20 de Junio de 1949, a las 16 horas, para proveerse de 20.000 metros lineales de tablas de pino brasil para encofrados, 25 mms. de espesor por 150 mms de ancho, en piezas de 4m.50 a 6m.00 de largo, sin cepillar, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470 los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo 19 de Mayo de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.24-21217-v.jn.3.

U. T. E.
LICITACION N.o 3081|949
Caños de hierro galvanizado
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 16 de Junio de 1949, a las 16 horas para proveerse de 10.720 ms. de caños de hierro galvanizado para agua, sin costura, reforzados y accesorios y roscas tipo Whitworth: codos, coplas de unión, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: pesos 5.00. — Montevideo, 28 de Mayo de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.24-21218-v.jn.3.

U. T. E.
FICHEROS METALICOS
Licitación número 3096|49
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 23 de Junio de 1949 a las 16 horas, para proveerse de 4 ficheros metálicos: uno de ocho y tres de cuatro gavetas, distribuídas en dos columnas, para control de perturbaciones de las centrales telefónicas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.50. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jn.2-21296-v.jn.13.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación N.o 1.638. (Segundo llamado). Transporte de carbón mineral y|o coke a granel y embolsado. Apertura: 11 de Junio de 1949 a las 10 horas. — Licitación número 1.646 (Segundo llamado). Compra de alfalfa (heno) de primera: Apertura: 14 de Junio de 1949, a las 17 y 30 horas. Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.2-21308-v.jn.7

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA

Número 1620 (segundo llamado). — Compra de material de laboratorio. Apertura: 7 de Julio de 1949 a las 16 horas.

Número 1655. — Compra de 15.000 (quince mil) litros de metanol. Apertura: 25 de Julio de 1949 a las 16 horas.

Número 1656. — Compra de productos químicos y material para laboratorio. Apertura: 28 de Julio de 1949 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.27-21251-v.jn.6.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

NESTOR JUAN NARCISO MASO ABAL, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Asencio número 1127, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra teatral inédita titulada "El Boomerang" y del seudónimo "C. Felipe Somabal" (que usa en sus trabajos literarios), de todo lo cual se declar autor, habiendo depositado los ejemplares de la obra a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 13 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Jn.2-6280-v.jn.13.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"JOSE MENDEZ CARRO, uruguayo, escritor costumbrista, domiciliado en la calle Cuareim N.o 2315 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del seudónimo: "Braulio Corrales" (que usa en sus producciones literarias y artísticas) y del programa radial titulado: "En la Güeya del Recuerdo" de lo cual se declara autor habiendo dejado testimonio en esta Oficina, a los efectos que corresponda. Montevideo, Mayo 23 de 1949.— Dionisio Trillo Pays, Interventor"

$3.00 My.26-6007-v.jn.6.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"FRANCISCO J. POTT, uruguayo comerciante, con domicilio en la calle Fco. García Cortinas N.o 237, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado: "Manual de Propaganda Médica" de cuya obra se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 23 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".

$ 3.00 My.28-6045-v.jn.8

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

IRMA J. ARCUDIN, uruguaya, compositora, con domicilio en la calle Durazno N.o 1015, apartamiento 6, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la comedia dramática titulada: "Divorcio", de la cual se declara autora, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 23 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 My.26-5963-v.jn.6.

RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del subscripto Receptor de Aduana, dictada en autos: "Ministerio del Interior. Comunica que ha impartido órdenes para detención auto Ford, motor N.o 18|41|52349, chapa Brasil", se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a LUDWIG HASS (hijo), para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Mayo 16 de 1949. — Artigas Zamora Ipar, E. del D.

(Cuenta corriente) My.21-21203-v.jn.24.

RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del subscripto Receptor de Aduanas, dictada en autos "Fisco y Néstor Castillos Vignolo con JULIO M. GAYE. I imputación de infracción aduanera", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Joaquín Cándido Pereira para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas Zamora Ipar, E. del D.

(Gestión Fiscal) Ab.18-20863-v.jn.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

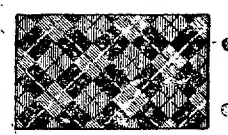
ACTA N.o 56830. — Montevideo, Mayo 23 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por doña Carmen Cervera Giralt, de Madrid (España) solicitan la marca "GISELA", para la clase 23 (muñecas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.27-6005-v.jn.7.

ACTA N.o 56837. — Montevideo Mayo 23 de 1499. — Con esta fecha Juan S. Rodríguez, de Salto, solicita registrar la marca "J. S. R." JUAN SEBASTIAN RODRIGUEZ, para la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.27-5997-v.jn 7.

ACTA N.o 56844. — Montevideo, Mayo 24 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Minnesota Mining and Manufacturing Company, de St. Paul, Minnesota (Estados Unidos de Norte América), solicitan la marca



para la clase 15 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 My.30-6118-v.jn.9.

ACTA N.o 56813. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manuel Guelfi y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Willard

para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 My.30-6112-v.jn.9.

ACTA N.o 56842. — Montevideo, Mayo 24 de 1949. — Con esta fecha Burguete y Cía., de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "HEMOTONIC - NOBEL" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.28-6030-v.jn.8.

ACTA N.o 56826. — Montevideo, Mayo 21 de 1949. — Con esta fecha Cosme de los Santos, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "YODIL F.I.S.C.H.E.R". para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.28-6035-v.jn.8.

ACTA N.o 56819. — Montevideo, Mayo 21 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de R. y A. Main Limited, de Londres, S. W. 1 (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "MAIN" para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

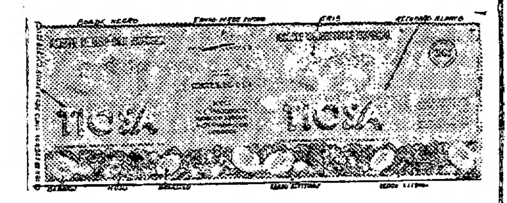
$4.00 My.26-5942-v.jn.6.

ACTA N.o 56829. — Montevideo, Mayo 23 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por American Bemberg Corporation, de New York 16, New York (U. S. A), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 4 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Jn.1.o-6222-v.jn.11.

ACTA N.o 56827. — Montevideo, Mayo 21 de 1949. — Con esta fecha Tiosa Tacuarembó Industrias Oleaginosas, S. A. de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$ 9.00 Jn.1.o-6223-v.jn.11.

ACTA N.o 56862. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Jean Baptista Deffense, de Río Janeiro (Brasil), han solicitado el registro de la marca

Cavan

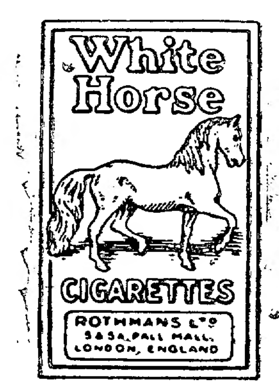
para distinguir artículos de la clase 8 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jn.1.o-6239-v.jn.11.

ACTA N.o 36858. — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por León Michel (Montevideo), solicitan registrar la marca

LUXOR

para distinguir la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.50 Jn.1.o-6235-v.jn.11.

ACTA N.o 56849. — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rothmans Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 (cigarrillos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$15.00 Jn.1.o-6236-v.jn.11.

ACTA N.o 56856. — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Plaisance, Azzato y Varela, de la ciudad de Paysandú, Departamento de Paysandú (R. O. U.), han solicitado el registro de la marca "LOS ALPES" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.1.o-6237-v.jn.11.

ACTA N.o 56806. — Montevideo, Mayo 19 de 1949. — Con esta fecha Oscar R. y Omar A. Larre (Larre Hnos.), de Montevideo, solicita registrar la marca "EL COLONO", para distinguir las clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.1.o-6199-v.jn.11.

ACTA N.o 56859 — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — Con esta fecha Izetta y Cardelino, de Montevideo (Uruguay) solicitan registrar la marca "BARROS BLANCOS", para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.1.o-6219-v.jn.11.

ACTA N.o 56853. — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., por Cristóbal Meredith Heriberto Gibson y Luciano Dorrien, de Buenos Aires (República Argentina), solicitan registrar la marca "ANFIBIA", para distinguir las clases 3 y 14 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.1.o-6220-jn.11.

ACTA N.o 56854. — Montevideo, Mayo 15 de 1949. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "SULFERON" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.1.o-6221-v.jn.11.

ACTA N.o 56852. — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — Con esta fecha "Scuccimarra y Morgade" (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "CALZADOS LA ATRACCION", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.1.o-6130-v.jn.11

ACTA N.o 56866. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — Con esta fecha Rosa Winter, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ROBERT", para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.1.o-6240-v.jn.11.

ACTA N.o 56818. — Montevideo, Mayo 21 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Max Factor y Co., de Los Angeles (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

PAN-STIK

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jn.1.o-6238-v.jn.11.

ACTA N.o 56864. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Horlicks Corporation, de Racine, Wisconsin (Estados Unidos de Norte América) solicitan la marca



para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Jn.1.o-6215-v.jn.11.

ACTA N.o 56863. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Horlicks Corporation, de Racine, Wisconsin (Estados Unidos de Norte América), solicitan la marca



para la clase 2 s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Jn.1.o-6216-v.jn.11.

ACTA N.o 56829. — Montevideo, Mayo 23 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Juan R. Delale (Montevideo), solicita registrar la marca "RIASOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.27-6003-v.jn.7.

ACTA N.o 56831. — Montevideo, Mayo 23 de 1949. — Con esta fecha Marval yO'Farrell, por E. R. Squibb y Sons de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), solicitan la marca "LIAFON", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.27-6004-v.jn.7.

ACTA N.o 56798. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — Con esta fecha Adolfo Steinitz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RIOTEX" para distinguir artículos de las clases 8 y 19 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.26-5961-v.jn.6.

ACTA N.o 56796. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Luis A. Méndez (Montevideo), solicitan registrar la marca "C. I. R. A." (COMPAÑIA IMPORTADORA DE REPUESTOS DE AUTOMOVILES), para distinguir artículos de las clases 6, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.26-5962-v.jn.6.

ACTA N.o 56834. — Montevideo, Mayo 23 de 1949. — Con esta fecha Abel Scarone, Raúl Canale, Walter Amarelle y Angel Martínez, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "SCORER", para distinguir la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.28-6032-v.jn.8.

ACTA N.o 56820. — Montevideo, Mayo 21 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. B. Roerig and Company, de Chicago (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

AMION

para distinguir artículos de la clase 10 (polvos dentífricos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 My.26-5943-v.jn.6.

ACTA N.o 56824. — Montevideo, Mayo 21 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Winthrop-Stearns Inc., de Nueva York (Estados Unidos de Norte América) solicitan la marca "ISUPREL", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.26-5919-v.jn.6.

ACTA N.o 56814. — Montevideo, Mayo 20 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por British Vacuum Cleaner and Engineerin Company Limited, de Leatherhead, Surrey (Inglaterra), solicitan la marca



para als clases 11 y 12 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 My.26-5920-v.jn.6.

ACTA N.o 56815. — Montevideo, Mayo 20 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por International Standard Electric Corporation, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), solicitan la marca



para la clase 12 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 My.26-5921-v.jn.6.

ACTA N.o 56823. — Montevideo, Mayo 21 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Sandoz, S. A., de Basilea (Suiza), solicitan la marca "BASOFORTINA", para la clase 9 (s|d.). — *Publíquese diez días consecutivos.* — La Dirección.
$2.00 My.26-5922-v.jn.6.

ACTA N.o 56860. — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — Con esta fecha Muiño y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MONUMENTAL", para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.30-6085-v.jn.9.

ACTA N.o 56790. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — Con esta fecha Bromberg y Cía., S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "BEMO" para distinguir las clases 6, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.25-5844-v.jn.4.

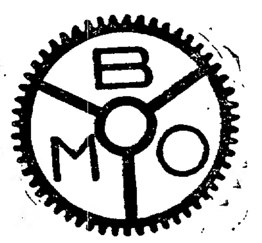
ACTA N.o 56804. — Montevideo, Mayo 19 de 1949. — Con esta fecha Artin Bechlian, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "BESCOL", para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.25-5840-v.jn.4.

ACTA N.o 56789. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — Con esta fecha Bromberg y Cía., S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir las clases 6, 7, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 My.25-5847-v.jn.4.

ACTA N.o 56791 — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — Con esta fecha Bromberg y Cía., S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir las clases 6, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 My.25-5845-v.jn.4.

ACTA N.o 56809. — Montevideo, Mayo 20 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. B. Roerig and Company, de Chicago (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 My.25-5872-v.jn.4.

ACTA N.o 56801. — Montevideo, Mayo 19 de 1949. — Con esta fecha Curt Ahlig, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "BONNA", para distinguir la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.25-5841-v.jn.4.

ACTA N.o 56807. — Montevideo, Mayo 19 de 1949. — Con esta fecha Alegre y Cía., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "MULSON'S", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.25-5842-v.jn.4.

ACTA N.o 56805. — Montevideo, Mayo 19 de 1949. — Con esta fecha Fatril Uruguaya, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "ALCANTARA", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.25-5843-v.jn.4.

ACTA N.o 56812. — Montevideo, Mayo 20 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Instituto Chemioterapico Italiano, S. A., de Milán (Italia), han solicitado el registro de la marca "BENZARSAN", para distinguir artículos de la clase 9 (un producto arsenical reconstituyente). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.25-5875-v.jn.4.

ACTA N.o 56833. — Montevideo, Mayo 23 de 1949. — Con esta fecha Peisa Paysandú Exportadora, Importadora, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "CARBOFORM", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.28-6033-v.jn.8.

ACTA N.o 56845. — Montevideo, Mayo 24 de 1949. — Con esta fecha Domingo Torre y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 My.28-6054-v.jn.8.

ACTA N.o 56832. — Montevideo, Mayo 23 de 1949. — Con esta fecha Peisa Paysandú Exportadora, Importadora, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "KAL - MAL", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.28-6034-v.jn.8.

ACTA N.o 56840. — Montevideo, Mayo 24 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderado de Wallaert Freres, de Lille (Nord), Francia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 My.28-6053-v.jn.8.

ACTA N.o 56841. — Montevideo, Mayo 24 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wallaert Freres, de Lille (Nord), Francia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 My.28-6051-v.jn.8.

ACTA N.o 56839. — Montevideo, Mayo 24 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Radio Corporation of America, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

RCA VICTOR

para distinguir artículos de las clases 15 y 21 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 My.28-6052-v.jn.8.

ACTA N.o 56838. — Montevideo, Mayo 24 de 1949. — Con esta fecha José Sonensein, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "ANCONA", para distinguir la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.28-6028-v.jn.8.

ACTA N.o 56846. — Montevideo, Mayo 24 de 1949. — Con esta fecha Victorio M. Bachetta, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "NU - CAST", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.28-6029-v.jn.8.

ACTA N.o 56792. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por S. A. Arnaldo Vigorelli, de Pavia (Italia), solicita registrar la marca

VIGORELLI

para distinguir la clase 11 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 My.25-5846-v.jn.4.

ACTA N.o 56810. — Montevideo, Mayo 20 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. B. Roerig and Company, de Chicago (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

OBRON

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 My.25-5873-v.jn.4.

ACTA N.o 56788. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — Con esta fecha Breslaw y Holtz, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 10 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 My.25-5848-v.jn.4.

ACTA N.o 56811. — Montevideo, Mayo 20 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. B. Roerig and Company, de Chicago (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

DARTHRONOL

para distinguir artículos de la clase 9 (una preparación de vitamina.) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 My.25-5874-v.jn.4.

ACTA N.o 56816. — Montevideo, Mayo 20 de 1949. — Con esta fecha Pascual Romeo Castiglioni, de Montevideo (R. O. U.), solicita el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 My.24-5829-v.jn.3.

ACTA N.o 56803. — Montevideo, Mayo 19 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Edmundo J. Angenscheidt S. A., de Montevideo, solicitan la marca



para la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 My.24-5815-v.jn.3.

ACTA N.o 56825. — Montevideo Mayo 21 de 1949. — Con esta fecha Jorge Pereira Villarreal, ha solicitado patente de la marca "EXITO", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.25-5861-v.jn.4.

ACTA N.o 56847. — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. A. Laboratories, Inc., de Brooklyn (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

AEROTHERM

para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 My.30-6113-v.jn.9.

ACTA N.o 56848. — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rothmans Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "CONSULATE", para distinguir artículos de la clase 22 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 My.30-6109-v.jn.9.

ACTA N.o 56851. — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Carlos Regalía (Montevideo), solicita registrar la marca "VIMI-PROTIN", para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.30-6110-v.jn.9.

ACTA N.o 56850. — Montevideo, Mayo 25 de 9149. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalía (Montevideo), solicita registrar la marca "SULFUNK", para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.30-6111-v.jn.9.

ACTA N.o 56867. — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sociedad Comercial Imada, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "JOLLY OLD MAN", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Jn.2-6273-v.jn.13.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7718. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Molinos Río de la Plata S. A., de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en picos vertedores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jn.1.o-6217-v.jn.11.

ACTA N.o 7716. — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — Con esta fecha Herman Pastorini, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de figura animada para propaganda", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.
$6.00 Jn.1.o-6224-v.jn.11.

ACTA N.o 7720. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — Con esta fecha, el señor: Félix C. Gutiérrez, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo tipo de transmisión para vehículos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$ 6.00 Jn.1.o-6225-v.jn.11

ACTA No 7717. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — Con esta fecha los señores Leonel Ignacio Viera Ríos y Luis Alberto José Mondino Frávega de Montevideo, solicitan patente de invención por 15 años para "Procedimiento para fabricar hormigón poroso" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.
$ 6.00 Jn.1.o-6190-v.jn.11

ACTA N.o 7719. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — Con esta fecha, los señores Marval y O'Farrell por Molinos Río de la Plata S. A., de Buenos Aires han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perforador - destapador de tapas laminares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$ 6.00 Jn.1.o-6218-v.jn.11

ACTA N.o 7715. — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Jorge Rodolfo Barilari, de Buenos Aires, Argentina ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un tablero para un juego que imita una carrera de caballos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, secretario.
$6.00 My.31-6161-jn.10.

ACTA N.o 7712. — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Cristalerías Mayboglas, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires (Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cargador automático para hornos de fusión de vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.30-6120-v.jn.9.

ACTA N.o 7713. — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Cayetano Bernabó, de Buenos Aires (Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en cuentagotas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.30-6119-v.jn.9.

ACTA N.o 961. — Montevideo, Mayo 19 de 1949. — Con esta fecha el señor Francisco Brotons, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para: "La extracción de los productos Agar Agar y abono de las algas marinas utilizadas como materia prima", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.079 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 My.30-5853-v.jn.21.

ACTA N.o 7711. — Montevideo, Mayo 24 de 1949. — Con esta fecha el señor Constantino Lilientkal, con domicilio en Montevideo avenida Larrañaga número 4215 ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema del pulverizador de mano para las sustancias líquidas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.27-5990-v.jn.7.

ACTA N.o 7709. — Montevideo, Mayo 23 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José Gleser, de Tucumán, Provincia de Tucumán (Argentina) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en ficheros giratorios" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Albetro V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.27-6002-v.jn.7.

ACTA N.o 7714. — Montevideo Mayo 25 de 1949. — Con esta fecha el señor Oscar Gayoso, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un juguete denominado pistola trompo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.30-6122-v.jn.9.

ACTA N.o 7708. — Montevideo, Mayo 20 de 1949. — Con esta fecha el señor Ricardo Moro (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo método de fabricación de tabaqueras de goma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.28-6041-v.jn.8.

ACTA N.o 962. — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — Con esta fecha Industa Soc. Ind. y Com. Escauchi, Vasek y Opdenhoff, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la fabricación de "Pectina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 My.28-6079-v.jn.20.

ACTA N.o 960. — Montevideo, Mayo 9 de 1949. — Con esta fecha los señores Müller, Singer y Wilkoreiski (Montevideo), han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de aparatos fotográficos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 My.16-5486-v.jn.8.

ACTA N.o 7706. — Montevideo, Mayo 20 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., en representación de Willem Broere, de La Haya (Holanda), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento e instalación para la fabricación de chapas constituídas de cemento y fibras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10-089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.25-5849-v.jn.4.

ACTA N.o 7707. — Montevideo, Mayo 20 de 1949. — Con esta fecha Gervasio Pinto de Oliveira, de Río de Janeiro (Brasil), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva tapa o tapón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.25-5851-v.jn.4.

ACTA N.o 7704. — Montevideo Mayo 17 de 1949. — Con esta fecha el señor Jones y Cía. S. A., por Courtaulds Limited, de Londres, (Gran Bretaña), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Aparato para el tratamiento de hilos mediante líquido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.25-5850-v.jn.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 19|949

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de cerramiento del predio de la escuela número 43 de primer grado "Barrio Machado" (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Jn.2-31299-v.jn.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 20|949

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de adquisición de lavatorios destinados para el edificio Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 0.30 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Junio a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — División Adm. y Secret. General.
Cuenta corriente) Jn.2-21297-v.jn.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiación para ensanche de los barrios N.os 9 y 10 "Viviendas Económicas"

EDICTO — De acuerdo con la ley número 3.958, de 28 de Marzo de 1912 y el artículo 7.o

de la ley número 9.723, de 19 de Noviembre de 1937, se hace saber que por resoluciones presidenciales de fechas 19 de Noviembre de 1948 y 20 de Mayo de 1949, ha sido designado para ser expropiada, declarando de urgencia su ocupación, la fracción de terreno delineada en el plano del señor agrimensor Alberto J. Raffo, de fecha 10 de Marzo de 1949, ubicada en la 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón número 176.526, propiedad de los sucesores de Manuel Ferreño, con un área de 2 Hs., 6010 ms.2 50.

Los que se consideren con derecho al bien expropiado podrán examinar los antecedentes administrativos en la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421 y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — Alberto Galletti, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.2-21294-v.jn.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 6-1949

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de doscientas cincuenta (250) toneladas de Aglomerantes hidrocarburados de aplicación en frío, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras N.o 387. Las propuestas se abrirán el día 7 de Junio próximo a las horas 15.30, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-21290-v.jn.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 4|49

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras: "Pasaje superior en ruta 12, Tramo arroyo Grande-Cardona y accesos (de 165k.100 a 165k.600) (Departamentos de Soriano y Colonia) Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad. (Calle Piedras N.o 387, durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 16 de Junio próximo a las 16 horas). — La Dirección.

(Cuenta corriente) My 25-21229-v.jn.4.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición, los señores FRANCISCO, JOSE y ANGEL CASTIGLIONI en su carácter de usuarios del nicho N.o 336 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Ramón Roque Hartmann, Manuel Lazota, Juan Patela Teresa Patela Domingo Castelucci Luis Demattei, Ernesto Gómez, Arnaldo Wilson Rovella Alcides Gadea María Irma Tolve María Celia Futil, Ana María Puzino de Tortorella y José Crespo, se hace pública esta petición, previniéndose a los uqe se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado — Montevideo, 20 de Mayo de 1949. — La Jefatura.

$90.00 My 25-5876-v.set.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Julio B. Vidovich, en su carácter de heredero de don Julio Vidovich, usuario del sepulcro número 2401 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General y procedentes de aquél los restos de ADOLFO MOSBERG se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeran con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — La Jefatura.

$72.00 My.27-6006-v.set.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

ANTENOR PEREIRA, usuario del panteón número 9 del segundo cuerpo del Cementerio Central, trasladará al Osario General los restos de Ricardo Pereira, Norberto Pereira, Lastemia Pereira, Elena Pereira, Ernesto Berro, Andrés Martínez, Norberto Acevedo Díaz, Zelmira Acevedo de Saldon, Isabel Cabrera y Pereira Hugo Pereira, María Pereira, Filomena A. de Otelda, Carmona Pereira, Luisa G. de Fantarezzi y Oreste Homero Pereira. Se hace pública esta petición, advirtiéndose a los que se creyeren con derecho a esos restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero 9 de 1949. — La Jefatura.

$72.00 Mz.5-2212-v.jn.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de una motoniveladora pesada, motor "Diesel" 75 H.P., peso bruto aproximado 9.700 kilos, 8 velocidades hacia adelante, 2 hacia atrás, base de las cuchillas 2 35 con escarificador, mecanismo de alzamiento hidráulico, destinada a esta Intendencia Municipal Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado en la Secretaría de este Municipio, el día 22 de Junio a las 14 horas. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Canelones, 19 de Mayo de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.24-21219-v.jn.3.

JUNTA LOCAL DE CARMELO
A LOS PROPIETARIOS DE NICHOS, BOVEDAS, PANTEONES Y SOLARES

Por resolución de la Junta Local de Carmelo, se cita y emplaza a todos los propietarios de Nichos, Bóvedas Panteones y Solares del Cementerio Público de esta ciudad "Cuerpo Viejo" que aún no han registrado los Títulos en esta Junta), a fin de que se presenten a esta Oficina dentro del plazo de noventa días a contar desde la fecha, con sus respectivos títulos de propiedad, con el objeto de registrarlos como corresponde, previniéndoseles que si dentro del término acordado no fueren presentados los documentos mencionados, la Junta tomará en consideración cualquier enajenación fundada en las prescripciones reglamentarias sobre Cementerio, no consintiéndose por lo tanto inhumar ni exhumar sin antes haber acreditado la propiedad. — Carmelo, Mayo 26 de 1949. — V. Buscarons Dotta, Presidente. — Juan Z. Durand, Secretario.

(Cuenta corriente) My.30-21277-v.set.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación por primera vez, para la instalación en el Matadero Municipal, de una cámara fría con su correspondiente compresor, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que podrán retirarse en la Secretaría de la Intendencia mediante el pago de $ 5.00. Las propuestas que se presenten en condiciones reglamentarias serán abiertas en presencia de los interesados que concurran en la Secretaría de la Intendencia, el día 15 de Junio de 1949 a la hora 14. — Trinidad, Mayo 24 de 1949. — Alfredo Puig Spangenberg, Intendente. — J. Gualberto Sala, Secretario.

(Cuenta corriente) My.30-21278-v.jn.2

INTENDENCIA MUNICIPAL DE .. .... MALDONADO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

De acuerdo con lo dispuesto por la Junta Departamental el 29 de Marzo de 1949 e Intendencia Municipal en Abril 20 del corriente año, expediente N.o 1026|949; llámase a licitación pública por 2.a vez para la ampliación del edificio de los Corrales de Abasto de Pan de Azúcar, de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones, memorias descriptivas y demás documentos que se encuentran a disposición de los interesados, los que pueden ser retirados en la Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles de 13 a 17 y 30 horas, sábado de 8 a 12 horas, previo pago de $ 20.00 que harán efectivo en la Tesorería Municipal. Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y Municipales correspondientes bajo sobre sellado y lacrado y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 9 de Junio de 1949 a las 15 horas en el local de la Secretaría de esta Comuna. Los proponentes deberán presentar el certificado expedido por la Caja de Jubilaciones, válido para intervenir en licitaciones públicas y la Patente de Giro. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente a sus intereses o de rechazarlas todas. — Maldonado, Mayo 25 de 1949. — Juan José Chiossi, Pro Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.2-21307-v.jn.9

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTACION
Decreto de Junio 13|946 y ampliación de Enero 26|948

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Solís entre 25 de Mayo y Sarandí; Dr. Becerro de Bengoa entre 25 de Mayo y Sarandí; Dr. Becerro de Bengoa entre Sarandí y Colón; Dr. Becerro de Bengoa entre Ituzaingó y Artigas; Colón entre Solís y Dr. Becerro de Bengoa; Solís entre Sarandí y Colón; Colón entre Solís y Detomasi; Solís entre Colón y Rincón, para que dentro del término de treinta (30) días a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, Mayo 3 de 1949.

$36.00 My.12-5323-v.jn.16.

REGISTRO CIVIL
DIRECCION GENERAL
Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Junio 2 de 1949

4.a Sección

SIMCHA LEIB SCHUSMAN, 52 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Canelones 833 y SARA REBECA ZWECK, 49 años, soltera, polaca, domiciliada Canelones 833.

ALFREDO TUCCI, 25 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Durazno 942 y MARIA DEL CARMEN CENDAN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 969.

LIBERTARIO ESTEVE, 34 años, soltero, educacionista, argentino, ciudadano legal, domiciliado Maldonado 837 y LAURA MARTINEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Río Branco 1116.

10.a Sección

HECTOR SILVA GADINO, 26 años, soltero, empelado, oriental, domiciliado Plutarco 3902 y NELIDA BLANCO TOSCANI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magenta 3950.

FRANCISCO PEREZ, 56 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Ramos 4104 y CAMILA SEQUEIRA, 40 años, divorciada, argentina, domiciliada Ramos 4104.

HECTOR FERNANDEZ RODRIGUEZ, 57 años, divorciado, hacendado, oriental, domiciliado J. M. Pérez 6563 y MARIA ESTHER HERRERO, 41 años, soltera, oriental, domiciliada J. M. Pérez 6563.

CONCEPCION ELEAZAR SANZ GONZALEZ, 24 ños, soltero, comercio, oriental, domiciliado Comercio 1721 y NIRIA MACHADO OLIVERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1706.

CRERLIN CELMAR COUTINHO, 25 años, soltero, oriental, domiciliado S. Sosa 6417 y BRINULFA FARIAS, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Rosa 6417.

11.a Sección

ENRIQUE WASHINGTON PEREZ, 28 ños, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 7.a 2682 y GLADYS RENEE BAULANG, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 7.a 2732.

JOSE PEREYRA, 20 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Dr. Carlos Nery 3364 y AURORA TEMIS BROSSARD, 20 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Dr. Carlos Nery 3393.

AMERICO HERNANDEZ, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Avda. 8 de Octubre 4498 e IRMA SANCHEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. 8 de Octubre 4498.

DANTE GALVAN, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Echagoyen 6082 y MIRTA MATILDE VERGUEIRAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Echagoyen 5082.

PLUTARCO ONOFRE SILVEIRA, 21 años, soltero, oriental, domiciliado Avenida de 20 metros 2557 y YOLANDA PESSOA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Castriz 2561,

14.a Sección

DAVID DANON, 38 años, soltero, técnico textil, yugoeslavo, domiciliado Enrique Martínez 1163 y LEA FURST, 21 años, soltera, estudiante de medicina, argentina naturalizada, domiciliada Enrique Martínez 1163.

FELIX OTTATI, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ascencio 1350 y ALMA PUGLIOLI, 30 años, soltera, brasileña, domiciliada Enrique Martínez 1332.

RUBEN GLISON, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doroteo Enciso 816 y ZULMA HERMINIA CERNADA, 30 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Doroteo Enciso 818.

MIGUEL ANGEL MOLAGUERO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rca. Francesa 788 y ROSA SOTTOLANO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Rca. Francesa 788.

ALFREDO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaycurú 2921 y CELSA MIER, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Guaycurú 2921.

18.a Sección

JORGE ROGELIO ARDANZ, 27 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Pereyra 3312 y MARIA ISABEL PEIRANO LANZA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Guayaquí 3363.

OSCAR HERMAN FERRARO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1063, y NORMA CARDOZO OLIVERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1063.

19.a Sección

ROBUSTIANO FIRPO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 2310 y MARIA ANGELICA GIUDICI, 34 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 2310.

OROAZ ARTURO PIOLI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Pagola 2034 y EMELIA ANGELA MASTROGIOVANNI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Pagola 2034.

ELISEO MANUEL ARMAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2032, y OLINDA HARRIAGA, 20 años, soltera, oriental domiciliada Miguelete 2032.

GERONIMO CIRIACO GOMEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dgo. Terra 3327 ap. 2 y YOLANDA NERI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2063.

RUBENS RICARDO GARCIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 2015 y FRANCISCA ADALBERTA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 2015.

JOSE GOLDBERG, 24 años, soltero, comercio, lituano, domiciliado San Fructuoso, 1825 y RAQUEL TERESA LINDENBAUM, 24 años, soltera, orietnal, domiciliada San Fructuoso 1825.

JOSE MARIA LOIS, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gutiérrez 1868 y CECILIA SALVETTI, 30 años, soltera, italiana, domiciliada Gutiérrez 1868.

20.a Sección

ROMAN FERNANDEZ, 37 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Emancipación 4574 y DIONISIA DUQUE, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Luca 402.

ENRIQUE LEIRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Martínez 4444 y OTILIA LOPEZ, 22 años, soltera, oriental. domiciliada S. Martínez 4460.

OSCAR OMAR RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 3869 y DORALINA BEATRIZ DA SILVEIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 3869.

ULISES RODRIGUEZ, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 4749 y CELIA PEREZ, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Emancipación 4749.

RUBEN BENITO SERRANO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. C. Molina 163 y BELIS MARGOT EMED, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. C. Molina 163.

ROMEO EUSTAQUIO CARRETTO, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado F. y Artigas 237 y LUISA HERMINIA PETRUZIO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada F. y Artigas 236.

CARLOS RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Berinduague 634 y ADELINA CRISTINA LALINDE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada L. de la Peña 314.

22.a Sección

CARLOS DOMINGUEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avellaneda 3763 y EULALIA ALMENARS, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Avellaneda 3763.

$2.00 P|p.v.jn.4.

Montevideo, 1.o de junio de 1949

8.a Sección

ELIAS JORGE BRUNASSO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Tajes 1249 y ELSA DEL CARMEN MANSILLA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Tajes 1249.

FRANCISCO JOSE OTERO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 2259 y ALBA SONIA VOLPE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 2269.

JULIO TEOFILO ESPASANDIN, 58 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva York 1590 y NIEVES GERNER, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva York 1590.

12.a Sección

WALTER WÖCHTL, 27 años, soltero, empleado, austriaco, domiciliado General Flores 2851 y MARY MARGARETT BETTENDORF, 20 años, soltera, empleada, norteamericana, domiciliada Ceibal 1795.

SERAFIN AQUILINO CUESTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Raña 2467 y DELMA DEPAULI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Raña 2067.

14. Sección

OMAR EDUARDO GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Progreso 939 y GRADIS ISABEL CAPOTE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Caiguá 1165.

PEDRO JOSE GILARDI, 36 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Tapes 924, Apto. 8, y YOLANDA TERESA SCIUTTO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Amado Nervo 3687.

LINCOLN AUGUSTO BIZZOZERO, 31 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Juan Carlos Blanco 3382 y MANUELA REVELEZ ARAUJO, 22 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Juan Carlos Blanco 3382.

INOCENCIO MENDEZ, 31 años, viudo, peluquero, oriental, domiciliado General Luna 1224 y GLADYS LILIAN GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada General Luna 1224.

15.a Sección

BERNARD EDGAR COXE, 47 años, soltero, comercio, inglés, domiciliado Parque Hotel, y RUTH GLASERFELD, 39 años, divorciada, portuguesa, domiciliada Parque Hotel.

ARCADIO ATENCIO AVALOS, 67 años, divorciado, jubilado, argentino, domiciliado Brandzen 2067 y MARIA MERCEDES ERNESTINA CAUSSAT, 50 años, soltera, argentina, domiciliada Brandzen 2067.

ABELARDO FRANCISCO ACERENZA, 27 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado Sierra 1667 y NOEMI IRENE SPEZIALE, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Sierra 1667.

MIGUEL ALBERIGO MAZZIER, 40 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Pablo de María 1115 y MARIA MAGDALENA PAGGETTA, 31 años, soltera, italiana, domiciliada Pablo de María 1115.

AURELIO SAN MARTIN OTERO, 38 años, soltero, empleado, español, domiciliado Eduardo Acevedo 1494 y ERCILIA BEATRIZ ZANETTI, 44 años, soltera, argentina, domiciliada Eduardo Acevedo 1494.

17.a Sección

LEANDRO OVIEDO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Boiso Lanza 4902 y BERNARDINA PEREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Boiso Lanza 4902.

22.a Sección

JOSE PETRUCCELLI, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 3531 y MARIA ANGELICA POMBO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 3531.

LEOPOLDO ADONIS GOLDEMBERG, 21 años, soltero, comercio, oriental domiciliado Quijote 2658 y ANA SALOMON 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 2908.

RAMON PELAEZ, 73 años, soltero, español, domiciliado Durazno 1215 y ANGELA PARODI 73 años, viuda oriental, domiciliada Durazno 1215, han contraído matrimonio "in-extremis".

$ 2.00 P|p.v.j.3.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha trece de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho dictada en el expediente caratulado "Fisco y Souza (Antonio) con GONCALVEZ (AMARAL). Infracción aduanera. Conocimiento" (Lo. 12 Fo. 372), se cita, llama y emplaza a don Amaral Goncalvez, a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. En fe de ello: de mandato del señor Juez, de fecha trece de Diciembre del año próximo pasado, expido el presente que signo y firmo en Montevideo a diez de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. — Montevideo, Febrero 10|949.

(Costas) My.20-21182-v.jn.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Roberto C. Zubllaga, de fecha cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con BULLA HERMANOS. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 509), se cita, llama y emplaza a don Juan Isaac Bulla, doña Antonia Rigo o Rizo de Bulla, doña Clelia María Castelazzi o a sus sucesores a título particular o universar o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 81.246, ubicado sobre la línea Oeste de la calle Guillapi entre Huascar y Contucci, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Diciembre diecisiete de mil novecientos cuarenta y siete. — D. González Ferrera, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.10-21073-v.jn.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintinueve de Diciembre del año 1948, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 140.183. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12. Fo. 20), se cita, llama y emplaza al propietario de dicho inmueble y a don JOSE CARIACERO o CARIACEDO REGUEIRA y a doña CLARA S. de SENITTO o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 140.183, ubicado en la avenida Italia esquina Caldas, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 15 de 1949. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.10-21074-v.jn.14.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PEDRO MAISONAVE. N.o 1. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 11, Fo. 664) se emplaza a Pedro Maisonave, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 39.398, ubicado en la calle Cañas entre Carlos de la Vega y Simón Martínez, para: A) Que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. — Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 26 de 1949 — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) My.20-21177-v.jn.23.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PEDRO MAISONAVE. N.o 2. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 11 Fo. 666), se emplaza a Pedro Maisonave, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 39.397 ubicado en la calle Cañas entre Carlos de la Vega y Simón Mar-

tinez, para: A) Que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 26 de 1949. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) My.20-21178-v.jn.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Aurora Elsa Rocca con CLAUDIO LLOMBART. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 43, Fo. 164", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Aurora Elsa Rocca de Llombart y Claudio Llombart y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro de ltérmino de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$20.00 Jn.2-6323-v.jn.24.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: JUAN LENIN DA COSTA, domiciliado en Constituyente 1572, al señor Juez dice: Que debiendo optar a la profesión de escribano público, viene a producir la información legal con los testigos Hugo Pérez y Alberto Labat, que presentaré, a los que se interrogará por su honradez y cotsumbres. Oportunamente se expedirá testimonio. — Juan L. da Costa. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 Jn.2-6302-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL CARLOS E. DRAPER o RAUL CARLOS DRAPER MANSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.2-6300-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SANTIAGO NARI o JOSE SANTIAGO NARI SANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$ 6.00 Jn.1.o-6212-v.jn.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión dé don ANTONIO KALININ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — Nicanor Dos Santos. Actuario.

$ 12.00 Jn.1.o-6227-v.jn.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO NISIVOCCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 28 de 1949. — Nicanor Dos Santos. Actuario.

$ 4.00 Jn.1.o-6228-v.jn.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA LESTIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Jn.1.o-6229-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LARINAGA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.1.o-6231-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MARIA GARCIA BARNECHEGARAY o JUANA GARCIA BARNECHEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — Nicanor Dos Santos. Actuario.

$ 6.00 Jn.1.o-6232-v.jn.11

Liquidación de la Sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "DINORAH OSORIO con JUAN NICOLA. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Dinorah Osorio de Nicola y Juan Nicola o Mansueto Juan Rafael Nicola, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — Nicanor Dos Santos. Actuario.

$ 20.00 Jn.1.o-6242-v.jn.23

Liquidación de la Sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa dictado en autos caratulados: "ALVARO ORTIZ DE TARANCO y MARIA ANGELICA URAGA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alvaro Ortiz de Taranco y María Angélica Uraga y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo Mayo 28 de 1949 — Nicanor Dos Santos. Actuario.

$ 20.00 Jn.1.o-6244-v.jn.23

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictado en autos caratulados: "ALICIA BARCIA con JUAN JOSE LOPEZ. Divorcio por causal", se cita llama y emplaza a don Juan José López para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — Nicanor Dos Santos. Actuario.

$ 18.00 Jn.1.o-6243-v.jn.30
Jl.21-v.jl.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EVA INES DE LOS SANTOS DE GALUP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1949. — Nicanor dos Santos. Actuario.

$4.00 My.31-6146-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apetrura de la sucesión de don JUAN SBARBARO o JUAN LAZARO DAVID SBARBARO REBORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 My.30-6020-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARMANDO CAMORS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.30-5946-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL FELIX BRIGIDO PIÑOL o ANGEL PIÑOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — Nicanor Dos Santos. Actuario.

$18.00 My.28-6059-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que MARIA ANSELMO, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura, su apellido, del de su padre y abuelo paterno como "Anselmi" debe decir "Anselmo" que es el verdadero. — Montevideo Mayo 21 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Ac (Auxil.)

$ 6.00 My.28-6056-v.jn.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CARLOS MARIA REYES VAGO domiciliado en Sarandí 444 escritorio 35 a señor Juez digo: Que debiendo optar a la profesión de Escribano, ofrezco la deposición de los testigos Ruben Aparicio Maurente y Elbio L. Frade, los que presentaré y serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Carlos T. Reyes Vago". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$ 8.00 My.28-6038-v.jn.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña HAYDEE ORFILIA QUARTINO DE REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$ 6.00 My.28-6021-v.jn.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FIDELA ROLLA DE PREZIOSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — Nicanor Dos Santos. Actuario.

$ 6.00 My.28-6022-v.jn.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALBINA REVELLO DE BOFFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — Nicanor Dos Santos. Actuario.

$ 6.00 My.28-6023-v.jn.8

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que WASHINGTON CES, solicita la rectificación de su apellido, y el de su padre y abuelo paterno de su partida de nacimiento pues donde figura como "César" debe decir "Ces" que es el verdadero. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.20 My.26-5897-v.jn.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ANTONIO PACIELLO solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Concepción Cocozelli y la de nacimiento de sus hijos Salvador, Alberto y Alfonso, pues donde figura en ellas su apellido como "Pacelli", debe decir "Paciello" que es el verdadero.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

— Montevideo, Mayo 9 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $6.30 My.26-5898-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saebr la apertura de la sucesinó de don NATALIO GAROLLA o NATALIO GAROLA BARUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesadosteresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6 00 My.25-5884-v.jn.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que VICTORIANA CARNEIRO HERIAS DE ROMAY, solicita la rectificación de sus apellidos paterno y materno en la partida de su nacimiento, pues donde éstos figuran como "Jarneyro" y "Elías" debe decir respectivamente "Carneiro" y "Herías" que son los verdaderos. — Montevideo, Mayo 12 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$ 9.00 My.23-5809-v.jn.8

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MARIA CARMEN ROMERO, solicita la rectificación del nombre y apellido de su madre en su partida de nacimiento pues donde figura como hija de Inocencia María Esquelaye debe decir hija de Inocencia Schillaci que es el verdadero. — Montevideo, Mayo 9 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
(Auxil) $6.30 My.17-5579-v.jn.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que "JULIANA DESPOSORIA CARDOZO", solicita la rectificación de su nombre y de su sexo en su partida de nacimiento pues donde figura como Juliana Desposorio y del sexo masculino debe decir Juliana Desposoria y del sexo femenino que es el verdadero. — Montevideo, Mayo 9 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
(Auxil) $6.30 My.17-5580-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "María Julia Moreira con CARLOS JUSTO NUÑEZ. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a don Carlos Justo Núñez para que comparezca por ante ese Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de dehignársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$24.00 My.10-5112-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "Julio Ayus con MARIA ALICIA SALVINI. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a doña María Alicia Salvini de Ayus para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, que también se inician, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$24.00 My.10-5114-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "ALEJANDRINO GONZALEZ, CARMEN BARBOSA DE NUÑEZ, PEDRO, SIXTO, COSME, AGUSTIN MODESTO, NIRIA Y ALMIRA NUÑEZ, ARTEMIA BARRIOS DE AISPURU y otros. Prescripción". (Lo. 43, Fo. 33), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante éste Juzgado en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, especialmente a los sucesores de Pedro Paez y al señor Cosme Britos, y en general a todos las personas que por cualquier causa o derecho, se consideren con derechos a las 100 hectáreas, 8898 metros, 93 decímetros, o sea la superficie total de las fracciones parciales a describirse de los inmuebles empadronados con los números 2282, 2283, 2235 y 2247, ubicadas en la séptima sección judicial del Departamento de Maldonado, paraje denominado "Garzón" se ñaladas con los números uno dos, tres, cuatro y cinco en el plano levantado por el agrimensor Edgardo M. Goyret en Diciembre de 1948 y descriptas así: Fracciones números uno y tres: Fracción uno: Superficie: 18 hectáreas 8091 metros 90 decímetros, lindando: al Noroeste, sucesión Modesto Nuñez; al Noreste, Alejandrino González; al Suroeste, sucesiones de Sainz Martínez y Guruchaga; y al Sureste, la línea de mayores crecientes ordinarias del Río de la Plata. Fracción tres Superficie: 15 hectáreas 2376 metros, lindando: al Noroeste, sucesión Modesto Nuñez; al Noreste, sucesión Carlos Barrrios; al Suroeste Alejandrino González, y al Sureste, línea de mayores crecientes ordinarias del Océano Atlántico. Corresponde la prescripción de estas fracciones a favor de: Carmen Barboza de Nuñez, la mitad; de Pedro Nuñez, dos sextas partes, y de Sixto, Cosme y Agustín Modesto Nuñez, una sexta parte para cada uno; y Niria y Almira Nuñez una sexta parte. Fracción dos: Superficie: 23 hectáreas, 0127 metros 30 decímetros lindando: al Noroeste, más campo de Alejandrino Gonzalez; al Noreste, sucesión Modesto Núñez; al Suroeste sucesión Modesto Nuñez, y al Sureste, línea de mayores crecientes ordinarias del Océano Atlántico Corresponde la prescripción total a favor de Alejandrino González. Fracción cuatro: Superficie. 15 hectáreas, 6951 metros, 50 decímetros, lindando: al Noreste Manuel S. Aispuru; al Suroeste, sucesión Modesto Nuñez, al Noroeste, más campo de la sucesión de Carlos Barrrios; y al Sureste, con línea de mayores crecientes ordinarias del Océano Atlántico Corresponde la prescripción de esta fracción a favor de Petrona Corbo de Barrios la mitad; y de Artemia, Petrona, Basilia, y Agripina Barrios Corbo, la otra mitad. Fracción Cinco: Superficie: 26 hectáreas, 6351 metros, 50 decímetros, lindando: al Noroeste más campo de los sucesores de Manuel S. Aispuru; al Noreste, Raúl Casteli; al Suroeste, sucesión Carlos Barrios, y al Sureste, con línea de mayores crecientes ordinarias del Océano Atlántico. Corresponde la prescripción de esta fracción a favor de Mirta Anselma Camila y Manuel José Aispuru, sin perjuicio de los derechos, que pudieran corresponder a doña Artemia Barrios de Aispuru, por porción conyugal. Descripción y deslinde de las 100 hectáreas 3898 metros 40 decímetros, cuya prescripción se solicita: al Noroeste más campos de los sucesores de Modesto Nuñez, Alejandrino González, sucesores de Carlos Barrios y sucesores de Manuel S. Aispuru; al Noreste Raúl Castelli; al Suroeste, sucesiones de Sainz Martínez y Guruchaga; y al Sureste, línea de mayores crecientes ordinarias del Océano Atlántico. — Montevideo, Abril 2 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$126.00 Myy3-4701-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO BERNASSONI o BERNAZZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1949. — Nicanor dos Santos Actuario.
$8.00 Ab.30-4698-v.my.11 My.31-v.jn.10

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BONOMI DE SAIBENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Jn.2-6395-v.jn.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MANUEL FELIX EIRIN, en la que el peticionante aparece sólo con el nombre de "Félix" debiendo decir Manuel Félix, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $6.30 My.31-6183-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BENICIO PAZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$ 4.00 My.30-6086-v.jn.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUDELINO EUSEBIO MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compareazcn dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1949. — Juanángel L. Gianola Actuario.
$4.00 My 26-5960-v.jn.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO MAIORANO MARTINI, en la que aparece el apellido materno como "Martínez" debiendo decir "Martini" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de Mayo de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$9.00 My.26-5805-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS FILLOY VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1949. — Juanángel L. Gianola Actuario.
$4.00 My.26-5945-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del seoñr Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SIEGFRIED CHODZIESNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1949. — Juanángel L. Gianola Actuario.
$4.00 My.25-5856-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del seoñr Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NOLASCO RAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$4.00 My.25-5838-v.jn.4.

Rectificaciones de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada las rectificaciones de las partidas de matrimonio de ORFILIA FRETES con SANTIAGO UGOEONO en la que aparece el nombre y apellido de la contrayente como "Flora Orfilia Fretez" debiendo decir "Orfilia Fretes"; y la de nacimiento de ISABELINO ENRIQUE BURGUEÑO FRETES en la que aparece como "Hijo de Flora Fretez", debiendo decir "Hijo de Orfilia Fretes" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de Mayo de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $ 8.40 My.23-5776-v.jn.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX OESTREICHER u OESTERREICHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 My.21-5762-v.jn.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "HERNAN GRUNDEL ESMORIS. Prescripción. L.o 44. F.o 216", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Alberto Carballo o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho, para que se presenten a deducirlos, sobre el siguien-

te inmueble: sobras del solar de terreno comprendidas en el inmueble empadronado con los N.os 17139 y 17140, ubicado en la décima novena sección judicial de este Departamento, en el plano del agrimensor A. Fontana Grandal, en Mayo último, inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 del mismo mes y año, con el N.o 19357, con una superficie de ciento setenta y seis metros con treinta decímetros cuadrados que se deslindan así: 4 metros con 5 centímetros al Sur a la calle Berthelot (antes Independencia); al Este en una línea recta de diecinueve metros y al Sureste en una línea de doce metros veinte centímetros linda con el área titulada del inmueble; al Este en un metro setenta centímetros de la calle Arenal Grande y al Noreste linda con 15.90 metros con el padrón N.o 17141; y al Oeste en una línea recta de 8.69 con el solar padrón N.o 17136 y en una línea quebrada de 1.70 metros y 1860 metros con el colar padrón N.o 17138. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$60.00 My.19-5560-v.jn.22.

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: José Pena García contra ELVIRA ABELENDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 44. Fo. 375) se hace saber que por resolución de fecha 20 de Abril del corriente año se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de José Pena García con Elvira Abelanda citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 10 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

$20.00 My.16-5463-v.jn.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: "Carmen Graciela Platero contra IBERE GOULART Divorcio". (Lo. 44. Fo. 383). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ibere Goulart, para que comparezca a estar a derecho en este Juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

$24.00 Ab 29-4677-v.jn.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DI GENOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$4.00 Jn.2-6278-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA PIAGGIO o JUAN B. PIAGGIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1948. — Carlos María Trianón. Actuario.

$ 6.00 Jn.1.o-6259-v.jn.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL TACCINI o ANGEL TACCIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1949. — Amílcar Mántaras. Actuario Adjunto.

$ 6.00 My.30-6106-jn.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: "ALFONSO OLGA contra MOREIRA ANGEL; Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hae saber que por resolción de fecha siete de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Moreira y Olga Alfonso, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo 28 de Abril de 1949. — Amílcar Mántaras. Actuario Adjunto.

$ 20.00 My.28-6058-v.jn.20

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos: "BARBOT, POTAIN RAUL. Título de procurador", se hace saber que el día diecinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. Potain Raúl Barbot con domicilio a estos efectos en la calle Tacuarembó N.o 1406, al señor Juez digo: Que deseando obtener el título de procurador, solicito quiera examinar a los testigos don Juan Carlos Domínguez Oneto y agrimensor don Joaquín Mascaró, quienes concurrirán a la oficina, a fin de ser interrogados sobre el concepto que les merece mi persona y costumbres morales. — Potain R. Barbot. Y el día doce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. Potain Raúl Barbot, en los autos caratulados: "Potain R. Barbot. Título de procurador. Lo. 44 Fo. 768". al señor Juez digo: Que ampliando la información ofrecida en escrito anterior, vengo a formular el interrogatorio al tenor del cual serán preguntados los testigos don Juan Carlos Domínguez Oneto con domicilio en la calle Tacuarembó N.o 1406 y agrimensor don Joaquín Mascaró domiciliado en la calle Lima N.o 1332, piso 2 apartamiento 11. Interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley 2.o Digan si conocen al señor Potain Raúl Barbot. 3.o Digan desde cuándo y cómo conocen al señor Barbot. 4.o Digan qué concepto les merece la persona y condiciones morales del señor Barbot. 5.o Digan si saben de sus costumbres. 6.o Por la razón de sus dichos. En consecuencia al señor Juez pido: Que se reciba la prueba ofrecida, citándose a los testigos hasta por segunda vez si fuera necesario. — Potain Raúl Barbot. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de Marzo de 1949. — Amílcar Mántaras Actuario Adjunto.

$26.00 My.26-5952-v.jn.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados: "FIORITO DE GROSSO (ANTONIA). Rectificación de partidas", se ha solicitado las siguientes rectificaciones: en la partida de matrimonio de Antonia Fiorito con Luis Grosso, donde dice "Rosa Fiorito" debe decir "Antonia Fiorito" y en la partida de nacimiento de Antonia Fiorito donde dice "Falca" debe decir "Falco", y en las partidas de nacimiento de Luisa María del Carmen y Rene Isabel Grosso donde dice "Rosa Fiorito" debe decir "Antonia Fiorito". — Montevideo, 16 de Diciembre de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 My.27-6013-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO PABLO VISCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 My.26-5973-v.jn.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: "Carter Amelia Sofía contra FRAZER HARDING DIONISIO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a Dionisio Frazer Harding, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 9 de Mayo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$18.00 My.26-5975-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA BASANTA DE BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 My.26-5974-v.jn.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: GONZALEZ DE GIORELLO, ELENA y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a sobras de novecientos catorce metros, veintitrés decímetros setenta centímetros comprendidos dentro de los inmuebles empadronados con los números seiscientos noventa y seiscientos noventa y uno, ubicados en la planta urbana de la ciudad de Pando, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, la que según planos trazados en Mayo de mil novecientos cuarenta y seis y setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho por el agrimensor Héctor Carlomagno, inscriptos en la Oficina de Catastro con los números setenta y cuatro y ochenta, se compone en conjunto de una superficie de un mil doscientos diecinueve metros cuadrados veintiún decímetros que se deslinda así: cuarenta y tres metros cuatro centímetros al Norte, con solares de Miguel A. Zinola Antonia G. de Zinola y José A. Morales: treinta y tres metros veinticuatro centímetros al Este con frente a la calle 25 de Mayo, por donde la puerta de entrada de los edificios lleva el número novecientos setenta y ocho; por el Sur en líneas quebradas de cinco metros veintinueve centímetros, cuarenta y un centímetros, diez metros sesenta y siete centímetros, seis metros setenta y seis centímetros y veintisiete metros veinte centímetros limitando con propiedad de don Arturo E Nogueira y veinticinco metros cuarenta y cinco centímetros al Oeste con inmueble de Jacinto Venini y Luis P. Rapetti a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$78.00 My.26-5918-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUDELINO NEMESIO o NEMENCIO o NEMENSIO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$6.00 My.26-5909-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIO MORETTI o HECTOR HERMINIO MORETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 My.26-5910-v.jn.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "BIANCHINI PEDRO y otra. Rectificación de partidas" se han solicitado las rectificaciones de las partidas de nacimiento de Juan Pedro Antonio Bianchini y Delia Bianchini en la siguiente forma: donde dice "Bianquino" debe decir "Bianchini". — Montevideo, Abril 5 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario-Adjunto.

(Auxil.) $6.30 My.20-5624-v.jn.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que n los autos: "LARROSA (ONIMAR). Rectificción de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Onimar Larrosa Machado en la siguiente forma: donde dice: "sexo masculino" debe decir: "sexo femenino". — Montevideo, 1.o de abril de 1949. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Auxil.) $4.20 My.17-5537-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de tercer turno, dictado en autos: "Lux, Charlotte contra PHILIP ALFRED. Divorcio", se cita, llama y emplaza a Alfred Philip, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 22 de Abril de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$24.00 My.6-4984-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RAMA REGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario-Adjunto.

$12.00 My.12-5229-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN o JOAQUIN MARIA PORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$18.00 My.6-4995-v.jn.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letraod de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE (GIUSEPPE) PERETTI y de VIRGINIA CREMONESI DE PERETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$18.00 My.7-5045-v.jn.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA SASSON DE HAIM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$ 4.00 Jn.1.o-6191-v.jn.11

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de defunción de MARIA LINARI DE MUSSI, donde dice: "Que fué casada con Pedro Mussi y tuvieron tres hijos: dos fallecidos y Delia Sofía", debe decir: "Que fué casada con Pedro Mussi y tuvieron dos hijos llamados José Luis Francisco y Delia Sofía, fallecidos", y, B) En la de defunción de DELIA SOFIA MUSSI LINARI, donde dice: "María Celia", debe decir: "Delia Sofía". — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Jn.1.o-6213-v.jn.17.

Apertura de sucesin

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA CATALINA o CATALINA CASSANELLO DE CASSANELLO o CATALINA ANA CASSANELLO DE CASSANELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$ 6.00 My30-6133-v.jn.9

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia e nlo Civil de Cuarto *Turno*, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de DIONISIO SAINZ y de ESMERALDA T. LANCIERI, donde respectivamente el contrayente y el padre del mismo aparecen con el apellido de "Saenz", deber decir: "Sainz", y B) En las de nacimiento de TERESITA, GLADYS; MIGUEL ANGEL y DIONISIO RUBENS SAINZ, donde respectivametne el padre y al abuelo paterno de los inscriptos aparece con el apellido de "Saenz" debe decir: "Sainz". — Montevideo, Mayo 19 de 1949. — Raúl Calcagno. Actuario.

(Auxil.) $ 8.40 My.30-6081-v.jn.15

Apertera de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GRASSO o GRASO DE FAROPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — Raúl Calcagno. Actuario.

$ 4.00 My.28-6042v.jn.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ORESTES AZZARINI, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella, a deducirlos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 26 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 My.27-5991v.jn.7.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. BARTOLOME AGUSTIN CANEPA, domiciliado en Cerrito 661 (bis), piso 1, apartamiento 2, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres para ejercer la profesión de procurador, a cuyo efecto, los señores Amílcar Vasconcellos y Fidel Vittola, que presentaré, serán interrogados sobre qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar la expedición del testimonio pertinente y que se agreguen los diarios sin presentación de nuevo escrito. — B. A. Cánepa. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$10.00 My.25-5857-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — Raúl Calcagno. Actuario.

$4.00 My.27-5992-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO GONZALEZ CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 17 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 My.26-5959-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO RODRIGUEZ BOLAÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1949. — Raúl Calcagno. Actuario.

$4.00 My.26-5947-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR MAQUI o JULIO MACCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 My.26-5940-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER HELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 My.24-5822-v.jn.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ALEJANDRINA FRANCISCA GIANNATTASIO, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen con los apellidos de "Iannatasio" y "Belengeri" debe decir: "Giannattasio" y "Berlangeri". — Montevideo, Mayo 19 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $ 6.30 My.23-5789-v.jn.8

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "Seguí (María) con VICENTE MARTINEZ AROZTEGUI. Liquidación y disolución de sociedad conyugal" (Lo. 37, Fo. 495), se hace saber, que con fecha dieciocho de Marzo próximo pasado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Vicente Martínez (hijo) y María Seguí y Pérez. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$20.00 My.24-5814-v.jn.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de CIRILO MORSE y de LEONTINA SOSA, donde dice: "Leontina Santos", "de nacionalidad brasileña", "en Porto Alegre" y "de Maura Sosa de estado viuda" respectivamente debe decir: "Leontina Sosa", "de nacionalidad uruguaya", "Treinta y Tres, 5.a sección", y "de Maura Sosa de estado soltera"; y B) En la de nacimiento de Héctor Julio Morse, donde la madre del inscripto aparece como "Leontina Santos", "brasileña", debe decir: "Leontina Sosa, uruguaya". — Montevideo, Mayo 4 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$10.50 My.21-5746-v.jn.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado las siguientes rectificaciones de partidas: A) En la de matrimonio de NICOLAS CAFFARO y de LAZARA CELICA SABATEL, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido de "Tadrón", debe decir: "Caffaro"; B) En las de nacimiento de William Evaristo, Gladys Julia, Elbio Antonio y Nicolás Marcelino Caffaro, donde el padre de los inscriptos aparece con el apellido de "Padrón", debe decir: "Caffaro". — Montevideo Mayo 4 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $8.40 My.20-5628-v.jn.6.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a CONCEPCION MARQUEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Ventura María Segovia (Lo. 37, Fo. 562). — Montevideo, Mayo de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 My.20-5621-v.jn.23.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos "JARRIZ AMADO. Prescripción" (L.o 37, F.o 320), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno, padrón 94.538, sito en la 19.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 15 letra "P", manzana 1014 en el plano de fraccionamiento del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Marzo y Abril de 1911 el que fué aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 15 de Abril de 1914, y según otro plano de censura del agrimensor Natalio S. Bielli, inscripto en la Dirección de Topografía con el N.o 19116 el 8 de Abril de 1948, arroja un área de 469 metros 34 decímetros, deslindados así: 10 ms. 1 cms. de frente al Oeste a la calle Municipio, 52 ms.

56 cms. al Norte con el padrón 94.539, 2 ms. 70 cms., al Este con padrones 132.664 y 94.772, al Sur en 32 metros con propiedad padrón 190.024 de Roque Albano, 1 ms. 41 cms. con el mismo padrón, en 11 ms. 60 cms. con el padrón 143.064 de Pinkus y Hirclas Cheses y en 10 ms. 60 cms. con el padrón 190.025 de Agustín Basso. — Montevideo, Mayo 3 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$54.00 My.19-5566-v.jn.22.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados "CABRERA JOSE. Prescripción". (Lo. 37 Fo. 295). se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a José M. Solari, Adrián Fernández y a todos los que se consideren con derecho a los solares situados en la 16.a sección de Montevideo, empadronados con los números 36 177 y 36.178, señalados con los números 8 y 9 en el plano del agrimensor Francisco R. Camarano de Mayo de 1948, cuyas superficies y deslindes son las siguientes: El solar 8 consta de 368 metros 94 decímetros cuadrados con 42 metros 95 centímetros al Norte linderos con el número 7 de propiedad del accionante; igual extensión con el número 9 al Sur; 8 metros 59 centímetros de frente al Este a la calle Rivera Indart y al Oeste igual extensión con el solar padrón número 36.186 de Alfonso Solari y otros. El solar número 9 tiene 368 metros 94 decímetros cuadrados, con 42 metros 95 centímetros al Norte linda con el solar número 8 antes deslindado; al Sur 42 metros 95 centímetros con el solar padrón número 36.179 de Adrián Fernández; al Este 8 metros 59 centímetros a la calle Rivera Indart y 8 metros 59 centímetros al Oeste con el padrón número 36.185 de propiedad de Alfonso Solari y otros. — Montevideo Mayo 4 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$60.00 My.12-5305-v.jn.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS CALCE, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de "Calchi", debe decir "Calce" — Montevideo, junio 22 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $6.30 My.17-5536-v.jn.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ANNA BALOD para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (Lo. 37|359) que le inició su esposo Leonidas Smolitcheff. — Montevideo, Febrero 24 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 My.13-5379-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURENTINO SIENRA CARRANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1949. — Juan A. Tróccoli, Actuario-Adjunto.

$18.00 Ab.29-4635-v.jn.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA LISTA DE IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.31-6178-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENITO VILLAVERDE o VILLABERDE PARADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.31-6177-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil ... se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL FRANCO o ANGEL FRANCO CODEVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.31-6176-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA JULIA PETRONA SOLER DE PRIOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.31-6172-v.jn.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de nacimiento de Simón Florentino da Rosa, donde la madre del inscripto figura como Juliana Alcora debe decir Juliana Alcora Silva y donde los abuelos maternos del mismo aparecen como Pedro Alcora y Magdalena Duartes debe decir Pedro Silva y Magdalena Duarte;; 2.o Nacimiento de Tito Juan Pedro da Rosa: donde el apellido de la abuela materna del inscripto figura como Luartes debe decir Duarte; 3.o Nacimiento de Liberata da Rosa: donde el apellido materno del inscripto aparece como Benites debe decir Benítez y donde la abuela materna figura con el nombre de Balmaria debe decir Apolinaria; 4.o Partida de nacimiento de Domingo da Rosa: donde la abuela paterna aparece como María Giusa debe decir María Luisa Nogueira y donde el apellido materno figura Benites debe decir Benítez; 5.o Defunción de Concepción Benítez de da Rosa: donde el apellido del esposo figura Da Rosa debe decir da Rosa y donde la hija de la extinta aparece como Almanzora debe decir Liberata; 6.o Defunción de Laureano da Rosa: donde el apellido paterno del extinto figura Da Rosa debe decir da Rosa; 7.o Partida de nacimiento de Florentino da Rosa: donde el apellido paterno del inscripto figura Larrosa debe decir da Rosa; 8.o Nacimiento de Laureano da Rosa: donde el apellido paterno y materno aparece como de Rosa y Benites, respectivamente, debe decir da Rosa y Benítez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.00 My.31-6156-v.jn.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "María Amelia Giraldez con EDUARDO LOPEZ. Divorcio sola voluntad" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Eduardo López para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 My.31-6159-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "ANGEL CELLE. Segunda copia de escritura", se hace saber al público que se ha presentado don Angel Celle solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 1.o de Junio de 1909, por el escribano Alberto Pouy y otorgada por don Francisco Piria a favor de don Angel Celle respecto a un solar de terreno situado en la 22.a sección judicial de este Departamento, actualmente empadronado con el número 80.017, compuesto de una superficie de 450 metros, o sea, el solar 5 de la fracción F del plano levantado por el agrimensor Alfredo Lerena, en Diciembre de 1902, ubicado a inmediaciones del paraje conocido por "Miguelete", con 10 metros de frente al N. O., sobre la calle Mariano Berro (hoy Bustamante y Guerra), entre las de Nin y González y Pedro Trápani, por 45 metros de fondo, lindando: por el N. E., con el solar 4; por el S. O., con el 6 y por el S. E. con el 17. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada para que se presenten a deducirlo en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 24 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

30.00 My.31-6179-v.jn.30. Jl.21-v.jl23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Sucesión AMBROSIO S. SCHIVO", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De nacimiento de Gerónimo Braulio Luis Schivo Bottaro y de bautismo de Juana Catalina Antonia, Antonio Juan y del extinto Ambrosio Santiago Schivo Bottaro en las que el nombre de la madre de los inscriptos aparece como Segundina o Segunda o Silvia Yoconda o Secundina debe decir Silvia María Gioconda y donde el apellido de la misma aparece como Battaro y Botaro en las dos primeras debe decir Bottaro; 2.o De nacimiento de Pedro, Magdalena y Vicente Schivo Bottaro, en las que el nombre de la madre de los inscriptos dice Segunda, Segundina o Secundina debe decir Silvia María Gioconda en las tres. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 24 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$21.00 My.31-6181-v.jn.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Sucesión MARIA LOBERA DE FIGUEIRA", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de José Figueira con María Lobera, en la que los apellidos de la contrayente aparecen como Varela Sobrera cuando debe decir Lobera. Y partida de nacimiento de José Figueira, en la que el apellido de la madre del inscripto aparece como Lovera cuando debe decir Lobera. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 24 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 My.31-6180-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS JACOBO VATTEONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1949. — C. Walter Balleta Actuario.

$ 6.00 My.30-6082-v.jn 9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA SCHIFINO DE INVERSO o IMIERSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.30-5907-v.jn.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA RUDIÑO o RODIÑO DE INSIBURO y de CARLOS GERMAN INSIBURO RUDIÑO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 21 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$ 6.00 My.28-6049-v.jn.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO EDGAR PAZOS SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario

$ 6.00 My28-6060vv.jn.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público

la apertura de la sucesión de DANTE ALIGHERI GHIRINGHELLI o DANTE ALIEGHIERI GHIRINGHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$ 6.00 My.28-6050-v.jn.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ZAPATTINI DE SANTORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.27-6017-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CAYETANA PACIELLO o PACIELO DE GRECO o GRECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.27-6018-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NATIVIDAD BENTOS o VENTOS DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.26-5899-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO ITALO FELIX ROCCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dderechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 My.26-5900-v.jn.6.

Segunda copia de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "EMMA VALVERDE LYONS DE PODESTA y otros. 2.a copia de escrituras" se hace saber al público que se han presentado doña Emma Valverde Lyons de Podestá, Norberta Valverde Lyons de Puig, Sara Zulema Valverde Lyons de Ortiz Grognet y don Braulio Maximiliano Valverde Lyons, solicitando la expedición de segunda copia de las siguientes escrituras: A) De la compraventa otorgada por José M. Claret a favor de Norberta Lyons, el 14 de Setiembre de 1886 ante el escribano Juan Francisco Moratorio, cuya matriz está señalada con el N.o 419 al Fo. 797 vto., del protocolo actualmente en custodia en la Escribanía de Gobierno y Hacienda; B) De la de compraventa otorgada por Aparicio Sierra a favor de Braulio Valverde el 5 de Noviembre de 1892 ante el escribano Santiago Balestra indicada con el 273 al Fo. 348 vto. de su protocolo depositado en la Escribanía de Gobierno y Hacienda; C) De la de compraventa otorgada por Benito Llano a favor de Braulio Valverde, el 14 de Noviembre de 1893 ante el escribano Santiago Balestra, e indicada en su protocolo con el N.o 206 al Fo. 284 vto. que se custodia en la Escribanía de Gobierno y Hacienda; D) De la declaratoria otorgada por Benito Llano a favor del señor Valverde el 30 de Octubre de 1895, ante el escribano Agustín F. Moratorio, indicada con el N.o 400 al folio 728 de su protocolo, también depositado en la Escribanía de Gobierno y Hacienda; E) De la de declaratoria otorgada por el mismo señor Llano a favor del señor Valverde, ante el mismo escribano Agustín F. Moratorio, el 29 de Noviembre de 1895, e indicada con el N.o 452 al folio 798 de su referido protocolo. Esas segundas copias son solicitadas por extravío de las primeras, que constituyen antecedentes del título de propiedad de los promotores como herederos de doña Norberta Lyons con relación al inmueble situado en esta Capital empadronado con el N.o 31341, con frente a la calle Carapé N.o 2135, adjudicado a la nombrada Norberta Lyons en la partición otorgada con su ex esposo Braulio Valverde, el 26 de Setiembre de 1921, ante el escribano Rodolfo Catalá Moyano. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores José M. Claret, Aparicio Sierra y Benito Llano a sus herederos o causahabientes a cualquier título y en general, a todos los que se crean asistidos con derechos a oponerse a la expedición de las mencionadas segundas copias, para que se presenten a deducirlos en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 19 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$114.00 My.26-5917-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA DURAN DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 My.26-5901-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO MARIANO CARRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 My.26-5902-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO SANTIAGO MUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 My.26-5903-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA ELISA FARIDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 My.26-5904-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BERTOA o MANUEL BERTOA GARCIA, citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.26-5905-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA RAFAELA PALERMO DE CURZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$ 6.00 My.26-5906-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o JUAN JORGE GUSTAVO LESSER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 My.26-5908-v.jn.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GERONIMO TRAVERSO TRAVERSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 My.24-5827-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO VITTOLA o FRANCISCO VITTOLA SPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.24-5836-v.jn.3.

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que por auto de fecha 27 de Abril de 1949, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos PEDRO LEOPOLDO AMEN y ZENONA FLORENTINA SORIA, y a la vez se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 14 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$20.00 My.21-5740-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO COLOMBO NEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 My.24-5831-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA ROLDAN DE SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.24-5826-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO ODACIO o PEDRO ODACIO BUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.24-5823-v.jn.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "ALBERTO BERES. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Alberto Beres en la que el apellido del inscripto, del padre y del abuelo paterno aparecen como Veres y Vares, debe decir Beres. Y a los efectos legales se hace etsa publicación. — Montevideo, mayo 10 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 My.17-5538-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO ALBAREDA o EMILIO MANUEL JAIME ALBAREDA POSE o POSSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 My.12-3385-v.jn.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Antonio Daga contra MERCEDES CANDALES PINTOS. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña

... Candales Pintos para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 My.9-5077-v.jn.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en autos caratulados: "MALBRUCO, DOMINGO. Prescripción treintenaria", se hace público que ante este Juzgado se presentó el nombrado Domingo Malbruco, iniciando juicio por prescripción treintenaria adquisitiva, respecto del siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicado en la vigésima sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 38.978, compuesto de un área de diez mil trescientos veintiocho metros cuadrados, 91 centímetros que se deslinda así: ciento diecinueve metros 50 centímetros por el Noreste por donde da a la calle Santa Lucía, cincuenta y tres metros por el Noroeste, frente a camino Paso de la Arena, una línea quebrada de veintisiete metros y otra que forma un ángulo recto con la anterior de cuarenta metros 40 centímetros, que separa esta fracción del inmueble empadronado con el N.o 38.977, de don Patricio Méndez, noventa y siete metros 50 centímetros por el Suroeste, por donde el inmueble da a la calle José Llupes y noventa y tres metros 30 centímetros por el Sureste lindando en toda su extensión con el inmueble del compareciente Domingo Malbruco. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Patricio Méndez, Juan María de Vargas, Josefa o Josefina Maciel y a Eduardo Vargas, sus herederos y causahabientes, así como genéricamente a todos los que se consideren con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a deducirlos en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$66.00 Jn.2-6276-v.jl.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA FUENTES DE COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.2-6321-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO DOBAL o DOBAL MIRAMONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.2-6317-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL NIELL DE GUITART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.2-6318-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON BALFAR, citándose a los herederos, acreedores y demá sinteresados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 23 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.2-6319-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DOMINGO ODDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 23 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 6.00 Jn.1.o-6230-v.jn.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez eLtrado de Primera Instancia en lo Civil de Setxo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELICA GUIBERNAU DE OTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — José Tomás Pereira. Actuario.

$ 6.00 Jn.1.o-6214-v.jn.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de sucesión de don LAZARO HALFON, citándose a los herederos, acreedores y demá sinteresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esté Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Abril 20 de 1949. — José Tomás Pereira. Actuario.

$6.00 My.30-6105-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HERZKA HARRY NICHTAUSER SCHÖNBERG o SCHÖMBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 23 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 6.00 My.30-6104-v.jn.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "YACOBUCCI (NICOLAS). Rectificación de partidas". se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De su matrimonio con Antonia Di Petta: donde dice "Nicola Yacobucci", "Antonia De Petta". "Mariana Decaminis" "Mateo De Petta" y "María Antonia Delecio" debe decir Nicolás Yacobucci, Antonia Di Petta Mariana De Camillo, Genaro Di Petta y María Antonia D'Alessio; B) De nacimiento de Julio Genaro Yacobucci: donde dice "Antonia Dicamilo", "Mariana D'camilo" "Genaro Dicamilo". María Antonia Dalesio" debe decir Antonia Di Petta, Mariana De Camillo, Genaro Di Petta y María Antonia D'Alessio; C) De nacimiento de su hijo Nicolás Emilio Romero Yacobucci: donde dice "Nicolás Giacobucci" "Antonia di Petta" "Emilio Giacobucci". "Mariana Decamilio". Genaro de Petta" y "Antonia D'Alesio" debe decir Nicolás Yacobucci, Antonia Di Petta, Emilio Yacobucci, Mariana De Camillo, Genaro Di Petta y María Antonia D'Alessio; D) De nacimiento de su hijo Abdón Martín Yacobucci: donde dice "Antonia De Petta". "Mariana De Camilli" y "José De Petta" debe decir Antonia Di Petta, Mariana De Camillo y Genaro Di Petta; E) De nacimiento de su hija María Aída Carmen Yacobucci: donde dice "Nicola Yacobucci", "Antonia Depetra". "Mariana de Camile". "Genaro Depetra" y "María Antonia Dalecio" debe decir Nicolás Yacobucci, Antonia Di Petta, Mariana De Camillo, Genaro Di Petta y María Antonia D'Alessio; y F) De Nacimiento de su hijo Roberto Nicolás Yacobucci: donde dice "Nicolás Giacobuche". "Antonia De Petta", "Emilio Giacobuche", "Mariana De Comile". "Genaro De Petta" y "María Antonia Dalessio" debe decir Nicolás Yacobucci, Antonia Di Petta, Emilio Yacobucci, Mariana De Camillo. Genaro Di Petta y María Antonia D'Alessio. — Montevideo, Abril 6 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$31.20 My.31-6162-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de sucesión de doña DIAMANTINA PEÑA DE DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 4 de 1949. — José Tomás Pereira. Actuario.

$ 6.00 My.30-6142-v.jn.9

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, dictado en autos: "SAVIO DE GAVIGLIO, ANTONIA E. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, por aparecer en la misma, por error como nacida el 13 de Junio de 1902, cuando debe decir: nacida el 13 de Junio de 1897. — Montevideo, Mayo 21 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 6.30 My.28-6025-v.jn.14

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, en autos: "DE STEFANIS, JUANA DE DOLORES. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado, se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) de su nacimiento, pues en donde dice: "de Steffanis", debe decir: de Stefanis, y donde dice: "Crecenza Moreira", debe decir: Cresencia Cabeza. B) de defunción de su padre Virginio de Stefanis, pues en donde dice: "de Destefanis" debe decir: de Stefanis, y C) de defunción de su madre Cresencia Cabeza, pues en donde dice: "Crecencia Cabeza de Destefani", debe decir: Cresencia Cabeza de de Stefanis. — Montevideo, Mayo 21 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $ 10.50 My.28-6024-v.jn.14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DEOLINDA TURRI o TURI DE TUBIO o TUBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, Mayo 20 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.26-5924-v.jn.6.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en autos: "MARTINEZ, PEDRO S. Prescripción treintenaria", se hace público que ante este Juzgado se presentó el nombrado Pedro S. Martínez iniciando juicio por prescripción treintenaria adquisitiva, respecto del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene ubicada en la 16.a sección judicial de este Departamento. que integraba el bien individualizado en el padrón con el N.o 35.885, que, según plano levantado por el agrimensor Raúl D. Grassi en Noviembre de 1944, cuyo duplicado se entregó para su archivo en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 27 del mismo mes y año, donde quedó registrado con el N.o 11.336, se compone de una superficie de 1.660 metros 76 decímetros (libre de área de ochava), y mide: 21 metros 47 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Carlos Tellier 43 metros 35 centímetros de fondo al Noroeste, lindando con el padrón N.o 35.885. 24 metros 43 centímetros al Sudoeste confinando con el padrón N.o 163.001. 39 metros 47 centímetros al Sureste que, por ser esquina, son también de frente a la calle Gregorio Camino y cierra el perímetro una ochava de cinco metros que da al Este a las referidas calles Carlos Tellier y Gregorio Camino. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los causahabientes o sucesores a cualquier título, del señor Fermín Santa Cruz así como genéricamente a todos los que se consideren con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a deducirlos en el mencionado juicio, y a tentar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 11 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$72 00 My.23-5788-v.jn.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: Marino, Pascual contra LEONOR RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Pascual Marino y Leonor Rodríguez, y se mandó citar y emplazar a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 My.26-5915-jn.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz,

en autos "PORTO (RAMON). Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Luisa, por aparecer en la misma el apellido paterno de la inscripta como "Portas" debiendo decir Porto. — Montevideo, Abril 29 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxili) $6.30 My.24-5821-v.jn.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en autos: "MOURGADES, JULIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Manuel Barneche con Julio Mourgades, por aparecer por error la contrayente como "María Angélica Morgades", cuando debe decir: Julia Mourgades. — Montevideo, Mayo 10 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.30 My.19-5554-v.jn.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Trucco, María Teresa con ANGEL ENRIQUE GARCIA. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al demandado Angel Enrique García, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 My.12-5235-v.jn.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "GUSIÑE DE OSBORNE, ELISA y GUSIÑE DE MANTARAS, OLGA. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derechos a los bienes que se describirán, objeto de esta acción de prescripción adquisitiva treintenaria que establan las nombradas personas, y especialmente a todos los causahabientes, a cualquier título, de las siguientes personas, y a las mismas si existieren: Justa Méndez de Arcas, Flor de María Arcas Méndez, Juliana Cistina Reboledo, Blás Enseña, Blás Enseña (hijo), Juana Burgüez de Enseña, Inocencia Enseña de Meneses, Isabel Enseña, Miguel Reboledo, Donato Espino, Josefa Doreggo de Espino, Ramona Espino de Heguerte, Juan, Macedonio, Fausto, Juana y Margarita Eduarda Heguerte Espino, Fermina Conte de Heguerte, Olinda Trinidad y Carmen Ramona Heguerte Conte, José María Reyes Lerena, Antonio Iglesias Pita, Alberto Brito Rivera, Miguel Angel y María Fanny Brito, Julia Alciaturi, Sociedad San Vicente de Paul, Sociedad Comercial Carlos Mir e hijos, Antonio Palay, Ambrosio y Román Mir y Elisa Mir Dudoux de Gusiñé, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Los bienes de que se trata son: A) Las parcelas de terreno y sus accesiones, comprendidas dentro de los límites generales del inmueble situado en la quince sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 14748 y parte del empadronado con el número 14741, las cuales parcelas se individualizan con los números 2, 3, 4 y 7 en el plano trazado por el agrimensor Francisco R. Camarano en Febrero de 1949, registrado en la Dirección General de Catastro con el número 20612 en 26 del mismo mes y año, compuestas en total de una superficie de 75 metros 68 decímetros y que, por estar unidas se deslindan en conjunto así: 15 metros 22 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Arenal Grande; 8 metros 58 centímetros en la línea Sudeste, lindando con las parcelas números 1 y 6 del mismo plano, comprendidas en el padrón número 14747 (parte), propiedad de la señora Olga Gusiñé de Mántaras; al Nordeste, tiene tres rectas, la primera partiendo del límite anterior, mide 7 metros 985 milímetros, y corre de Sureste a Noroeste; del extremo de ésta, la segunda recta mide 6 metros 79 centímetros y está orientada de Noreste a Sudoeste; y del extremo de ésta, la tercer recta mide 7 metros 13 centímetros y corre igual que la primera, limitando por estas tres líneas con el resto de los mismos inmuebles de que forman parte, padrones números 14748 y parte del padrón 14741, de pertenencia de la misma señora Gusiñé de Osborne; y al Noroeste, recta de 1 metro 04 centímetros, confinando con el inmueble padrón número 14749; y B) Las parcelas de terreno y sus accesiones involucradas en los límites generales del inmueble padrón número 14747 (parte), situado en la quince sección judicial de Montevideo, y las cuales parcelas se individualizan con los números 1, 5 y 6 en el supradicho plano del agrimensor Francisco R. Camarano, de Febrero del año en curso, registrado con el número 20612 en la Dirección General de Catastro en 26 del mismo mes y año, que abarcan en total una superficie de 120 metros 63 decímetros y que, por estar unidas, se deslindan en conjunto así: 13 metros 42 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Arenal Grande, distando el punto más próximo 21 metros 59 centímetros de la avenida 18 de Julio; 9 metros 37 centímetros en la línea del Sudeste, por donde linda con la propiedad padrón número 14746; 13 metros 49 centímetros en la línea del Nordeste, limitando con el resto de la propiedad padrón número 14747 (parte) de que forma parte integrante, de pertenencia de la misma señora Olga Gusiñé de Mántaras; y 8 metros 58 centímetros en la línea del Noroeste, lindando con las parcelas 2 y 7 del mismo plano, comprendidas en el padrón número 14741, de pertenencia de doña Elisa Gusiñé de Osborne. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$168.00 My.4-4844-v.jn.8.

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Ado Ignacia Laisola contra RAMON HERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ignacia Laisola Ado y Ramón Hernández, y se mandó citar y emplazar a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 26 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 My.11-5186-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMALIO CIARLARIELLO o CIARLARIELLO PASSARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ab.29-4682-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de sucesión de don CAMILO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 4 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.30-6141-v.jn.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo turno, doctor don Atolio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña FAUSTA VILLALBA DE NOCETTI, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Luis Medardo Nocetti, por aparecer en ella con el nombre de Ramona, en lugar de Fausta, y como nacida el 31 de Agosto de 1885, en lugar del 13 de Octubre de 1881. — Montevideo, Marzo 30 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Jn.2-6281-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GAMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 12.00 Jn.2-6299-v.jn.30
Jl.21-v.jl.26

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA BILASA o VILAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de Mayo de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$ 6.00 Jn.1.o-6257-v.jn.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CABEZAS o CABEZA citándose a los que se creán con derecho a herelarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

(Gestión Fiscal) My.2-20984-v.my.12.
Jn.1.o-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO B. RODRIGUEZ o RICARDO BRAULIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 My.31-6173-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ALONSO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 My.31-6174-v.jn.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a PALMIRA GONZALEZ a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Andrés Lauritz, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de Mayo de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$18.00 My.28-6027-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA RODRIGUEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 My.31-6175-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN DEL CAMPO ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$ 6.00 My.30-6144-v.jn.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO JUAN RUVERTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — Luis Antonio Lamás, Actuario Adjunto.

$ 4.00 My.30-6114-v.jn.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Po rdisposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN LANDSBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1949 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 4.00 My.30-6115-v.jn.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO MANUEL

GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 My.27-6010-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA PRATS DE PANASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 My.27-6011-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELINA URIOSTE DE ANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 My.26-5911-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GIADANS o GIADAS, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 My.26-5912-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO SOSA BARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$ 4.00 My.26-5913-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA OCAMPO DE PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 23 de Mayo de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$6.00 My.26-5914-v.jn.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ANTONIO GOMEZ ESCOBAR solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Adolfo por figurar en ella como nacido el 30 de Enero de 1933 en lugar de 31 de Julio de 1929. — Montevideo, Mayo 13 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $6.30 My.24-5817-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC WOOLMAN NEIMARK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1949. — Carlos Ponce de León Actuario Adjunto.
$ 6.00 My.25-5877-v.jn.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO o CAITANO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$6.00 My.24-5835-v.jn.3.

Partida de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión WALTER WILLIAM HATTON, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$18.00 My.19-5586-jn.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "Banco de Cobranzas L. y Anticipos con JUAN ALBERTO PUPPO. Ejecución de hipoteca. Lo. 33, Fo. 353", se cita, llama y emplaza a todos los sucesores a título universal o singular del causante, señor Juan A. Puppo, para que comparezcan a estar a derechos en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$24.00 My.13-5343-v.jn.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a ROSA LEIZAGOYEN, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio y auxiliatoria de pobreza le ha iniciado Jacinto Gerardo Olivera, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 10 de Mayo de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$18.00 My.13-5354-v.jn.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y efplaza a ADORACION ESTEVEZ MARTINEZ a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Casimro Torres Lorenzo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.
$18.00 My.12-5232-v.jn.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a RENEE (RENATA) HACKER a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Amilcar o Hamilka Ranieri, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$18.00 My.2-4762-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don ISABELINO VILLALBA y doña LILA BLANCA NUÑEZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Guasti (Victorio Segundo) y Castellano de Guasti (Angela) contra Villalba (Victorio) y Núñez (Lila Blanca). Pérdida de la patria potestad" (Lo. 10, Fo. 146), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1949. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
$24.00 My.10-5161-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a don VICENTE BADETTO y a doña ROSA LOIS DE BADETTO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Montaña Manuel y Salvagno de Montaña, María Esther contra Badetto Vicente y Lois de Badetto Rosa. Pérdida de la patria potestad". (Lo. 9.o, Fo. 720), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 25 de 1949. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
$24.00 Ab.29-4648-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Pérdida de la Patria potestad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan José Vertiz, dictada en autos: "Gazzan Umberto y Chiachio de Gazzan Olga Lydia con PARIETTI ANDRES FRANCISCO y AGRELLO LAMBOGLIA MARIA LUISA. Pérdida de la Patria potestad. Lo. 5, Fo. 453", se cita, llama y emplaza a Andrés Francisco Parietti Poncell por el término de noventa días para que comparezca ante este Juzgado, calle Uruguay N.o 1190, a estar a derecho en los aludidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 25 de Mayo de 1949. — Héctor A. Viana. Escribano.
$ 24.00 Jn.1.o-6201-vjn.30
Jl.21-v.jl.25

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SOMMA PALADINO o JOSE LUIS SOMMA PALADINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Mayo 24 de 1949. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.
$6.00 My.27-6019-v.jn.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don OLAYO PRESA D'AVILA u OLAYO PRESSA D'AVILA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1949. — Eduardo Julien Cardoso, Juez de Paz.
$ 6.00 My.28-6055-v.jn.8

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 16.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO PEREYRA PATRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan detnro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Vicente Yáñez Pinzón N.o 4307. — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — Mario B. Pascual. Juez de Paz.
$ 6.00 My.30-6137-jn.9

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a sección judicial de Montevideo se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don HECTOR SOFIA BASILE iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: "Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo paraje denominado Cerrito de la Victoria, padrón 76.597, compuesto, según planos del agrimensor Vicente Irastorza de Julio de 1935 inscripto en la Dirección de Catastro actual, con el número 537 el 2 de Agosto del mismo año, con una superficie de 279 metros 83 decímetros, con 10 metros 74 centímetros de frente al Sudeste a la avenida General Flores, distando el punto más cercano de la actual línea de su frente, 23 metros 12 centímetros de la esquina con la calle León Pérez; 26 metros 61 centímetros al Nordeste lindando con Juan Ottonello; 10 metros 86 centímetros al Nordoeste confinando con propiedades de Venancio Sánchez y Andrés Deus; y 25 metros 50 centímetros al Sudoeste, lindando con sucesores de Manuel Hermida; resultando del referido plano, un área útil de 90 metros 11 decímetros, y un área absorvida por la avenida General Flores de 189 metros 72 decímetros. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien anteriormente transcripto para que comparezcan a estar a derecho en este Juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 11 de 1949. — Julio Ramírez, Juez de Paz.
$60.00 My 25-5654-v.jn.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente: (Lo. 12, N.o 1099, Fo. 713). "ILMA DE LA ROSA DE GASPAR. S|se le expida segunda copia de escritura", se emplaza a todas las personas que pudieran tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura que autorizó el escribano don Ambrosio T. González, en esta ciudad, el 21 de Diciembre de 1943, en la cual Ilma de la Rosa, siendo viuda de Rufino Aramburu, compró a María Esther de la Rosa la tercera parte del solar de la manzana 70 de la planta ur-

bana de la ciudad de Artigas, compuesto dicho solar de 22 metros, 09 centímetros de frente al Nordeste a la calle Figueroa, por 41 metros, 08 centímetros al Noroeste sobre la calle Tacuarembó, lindando al Sudeste con Felisbino Severo y al Sudoeste con Dovercelino de Souza, y empadronado con el número 1154, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Octubre 30 de 1948. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$48.00 My.19-5570-v.jn.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELITA VILAR DE VIGNOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Abril 28 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$ 4.00 My.30-6084-v.jn.9
Jl.21-v.jl.22

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, en el expediente caratulado: "Banco de la República O. del Uruguay. Solicitud", se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes del causante don ALEJANDRO CESAR PARRA, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducirlos en los autos ejecutivos que proseguirá el Banco de la República O. del Uruguay contra los sucesores de don Alejandro César Parra, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Canelones, Mayo 11 de 1949. — Hugo Alvez.

$ 24.00 My.30-6124-v.jn.30
Jl.21-v.jl.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BRIGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 5 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jn.2-6295-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA BONILLA DE ARBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 28 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jn.2-6296-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 2 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jn.2-6297-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 29 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jn.2-6298-v.jn.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, se hace saber que ante este Juzgado, se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de EDGARDO ULISES VALENTIN LARRAÑAGA, estableciéndose que donde dice Suárez, debe decir Larrañaga y donde dice hijo de José Suárez, debe decir hijo de José Larrañaga. — Canelones, Mayo 12 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$9.00 Jn.2-6291-v.jn.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados: CATALINA SULEMA CERRUDO. Rectificación de partida", se hace saber al público en general, que ante este Juzgado, se ha presentado la nombrada Catalina Sulema Cerrudo, intentando la rectificación del acta de su partida de nacimiento, y la de su hijo EDUARDO RAMON FLEITAS, estableciéndose a tal efecto, que, donde la gestionante figura en su partida de nacimiento como "Catalina Sulema", debe decir "Isidora"; y en la de nacimiento de Eduardo Ramón Fleitas, donde dice "hijo de Isidora Fleitas", debe decir "hijo de Isidora Cerrudo". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 29 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$ 15.00 Jn.2-6313-v.jn.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO ROSELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 9 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.31-6185-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARICIO FASSETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Mayo 23 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.31-6165-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 23 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.31-6164-v.jn.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada con fecha 17 de Marzo de 1948, en los autos caratulados "Leandro Domingo Bordagaray y EMMA ANTONIA HERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se cita a todas aquellas personas que pudieran tener interés en el presente juicio de separación de bienes para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. El presente emplazamiento se hace de conformidad con lo preceptuado por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Abril 23 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$20.00 My.31-6169v.jn.22.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados: LINA FERREIRA HERNANDEZ. Incapacidad", se hace saber al público en general, que por sentencia de este Juzgado de fecha 27 de Octubre próximo pasado, se ha declarado en estado de incapacidad a la nombrada Lina Ferreira Hernández, designándosele en el carácter de curador, a don Juan José Ferrari. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 29 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$ 8.00 My.28-6043-v.jn.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARIA o RAMON SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 5 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.28-6044-v.jn.8.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada con fecha 20 de Abril del año en curso, en los autos caratulados "MARIA ANGELICA HERNANDEZ. Incapacidad" (Lo. 36. Fo. 602), se hace saber al público en general que por la citada resolución se ha declarado en estado de incapacidad a doña María Angélica Hernández, habiéndosele designado en el carácter de curadora a su señora madre doña María Gutiérrez Tejera de Hernandez. Y a los efectos dispuestos por el artículo 431 y siguientes del Código Civil se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 19 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 My.24-5832-v.jn.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos "María Arriola, por sus hijos Sara, Aníbal, Asdrúbal, Amílcar Emilio y Hortencia Arriola con la sucesión PEDRO VILLEMUR. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza a los hijos legítimos del causante Pedro Villemur: Ismael, Celmira, Zulema Omar, Almanzor Alejandro y Hugo Eugenio Villemur para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Mayo 11 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$24.00 My.24-5816-v.jn.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Luis M. Baumgartner, en los autos caratulados: "Hugo Nelson Añón contra LUCIA BALINI. Pérdida de la patria potestad. Código del Niño", se cita, llama y emplaza a su madre Lucía Balini, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, Mayo 13 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$18.00 My.20-5674-v.jn.23.

Segunda copia de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en el expediente caratulado "SALVADOR RAMIREZ y GERMAN CABRERA. Segunda copia de escrituras", se cita y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a la expedición de las segundas copias de los inmuebles que se determinarán a continuación, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del referido término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Una fracción de terreno situada en el paraje denominado "Piedras de Afilar" octava sección judicial del Departamento de Canelones, individualizada en el padrón con el número 187, señalada como solar número 61 "A", en el plano del agrimensor Horacio Usliienghi, inscripto en la Dirección de Topografía el 8 de Febrero de 1923. Mide al Norte, 20 metros 57 centímetros, sobre la calle número 7 del referido plano; al Este, 30 metros, sobre la calle número 1; al Sur, 20 metros, lindando con el solar número 61 "B", y al Oeste 34 metros 60 centímetros, lindando con propiedad de los señores Pena Hermanos. Superficie: 646 metros. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 7 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$48.00 My.21-5688-v.jn.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner dictada con fecha nueve del mes en curso, en los autos caratulados: "Dionisio J. Belttone contra JOSE REINALDO y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil), y para contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don José Reinaldo a sus hermanos Carlos Florencio, Miguel, Bernabé, José María, Carolina y Felicia Reinaldo, a don Ignacio Cabrera; a todos sus causahabientes a título universal o singular, y a toda otra persona que por cualquier título se considere asistida de derechos sobre el inmueble que se determinará a continuación, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, y deducirlos en forma dentro del referido término; La propiedad inmueble ubicada en el pueblo de "Los Cerrillos", tercera sección judicial de este Departamento de Canelones, empadronada con el número treinta, manzana número cuatro, con una superficie, según título de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, que se deslindan así: doce metros cincuenta centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Baltabargas; por treinta y seis metros de fondo lindando al Este con el solar número cuarenta y dos; al Norte con el solar número cuarenta y seis, y al Sur, parte con terreno de la Capilla y parte con el solar número cuarenta y cuatro; solares éstos de la antigua subdivisión del pueblo, en la que el deslinda-

do lleva el número cuarenta y cinco. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 11 de 1949. — Manuel H. Bentancour, Actuario-Adjunto
$66.00 My.12-5280-v.jn.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LUIS CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 26 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 My.31-6160-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA NOBLE DE ABERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 29 de 1949. — Jaime Rosa Esteves, Actuario.
$4.00 My.26-5944-v.jn.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor Celestino D. Pereira en autos: "LAURINDO LAZARO LUCAS. Segunda copia de una escritura". Lo. 24. Fo. 106 se cita y emplaza a todas aquellas personas que puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura que autorizó el escribano Julio Mestre el 9 de Diciembre de 1907 por compra que hizo Joaquín Emeterio Madruga a Gregorio Alcántara y sus hijos en el siguietne inmueble: terreno situado en la manzana 115, padrón 37, compuesto de 168 metros. 76 decímetros, que dentro de mayor áera lindan: al Este, calle 25 de Agosto; Oeste, Soledad Fernández de Sar; Sur, Ana Lamego y Oeste, Carlos Wilson González y la salida Municipal autorizada por el escribano Benito Montaldo el 27 de Julio de 1914, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, Octubre 28 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$ 42.00 My.26-5941-v.jn.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace sabe la apertura de la sucesión de DEOLINDA CARDOZO DE MARINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 11 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$ 4.00 My.25-5852-v.jn.4

EDICTO — Por disposición dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: "Fiscal Letrado con la sucesión de GUALTERINA GONCALVES PEREIRA o GUALTERINA GONZALEZ DE PEREIRA. Cobro de impuesto de herencias, se emplaza por el término de noventa días a Florencia Ferreira Porto, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo aperci-bifiento de designarle Defensor de Oficio. — Melo, Mayo 11 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
(Gestión Fiscal) My.23-21207-v.jn.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de "MATILDE NALERIO", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente a doña Nicasia Torres, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Melo, Junio 12 de 1942. Se habilita el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$18.00 My.21-5768-v.jn.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica del Departamento, se hace saber la apertura de la sucésión de ANDRES ARTURO BERTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 23 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$ 4.00 Jn.1.o-6260-v.jn.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ASSIMONTT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 24 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$ 4.00 Jn.1o-6261-v.jn.11

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace al público, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LUCAS ANSELMO SARRAGUA BALLON, por cuanto en la misma aparece como inscripto el día veintisiete de Abril de mil novecientos treinta y siete, en lugar del veintisiete de Abril de mil novecientos treinta y cinco. — Colonia, Marzo 26 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
(Auxil.) $ 6.30 Jn.1.o-6262-v.jn.17

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de DIEDRICH HENRY FRIEDRICH GERALDO LAHUSEN, por cuanto en la misma aparece: su nombre como "Diedride Heroy Fiedrich Geral" y "Diego H. F. G."; en lugar de "Diedrich Henry Friedrich Geraldo"; el apellido paterno figura como "Lahasen" en lugar de "Lahusen"; y el nombre del padre fué escrito como "Yohaan Henrich Gustabo", en lugar de "Johann Heinrich Gustav". — Colonia, Mayo 20 de 1949. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$ 12.00 My.28-6070-v.jn.14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA ARRIETA DE BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Mayo 20 de 1949. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$ 4.00 My.28-6068-v.jn.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS o JESUS NATIVIDAD ASSANDRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 20 de 1949. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$ 4.00 My.28-6069-v.jn.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO PERDOMO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 4 de 1949. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$ 4.00 My.28-6057-v.jn.8

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Municipio de Colonia contra Suc de NICOLAS PEREIRA. Expropiación". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Nicolás Pereira o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 129 ubicado en esta ciudad, 1.a sección judicial, Manzana "P" con una superficie de 247 m2, con 43, lindando por el Norte con la calle Misiones, por el Este con calle Independencia, por el Sur y el Oeste con propiedad municipal Padrón N.o 128; para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Colonia, Mayo 3 de 1949. — Esc. Eulogio Gadea Diago. Actuario.
(Cuenta corriente) My.25-21239-v.jn.28

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departameto, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME o BARTOLO GASPERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 10 de 1949. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 My.25-5860-v.jn.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "BELL MAC CULLOCH, RALPH y LESCA BEATRIZ GEBLIE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber, que por resolución del 7 de Marzo último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal formada por el matrimonio Ralph Bell Mac Culloch y Lesca Betatriz Geblie y se cita y emplaaz a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Colonia, Mayo 14 de 1949. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$ 16.00 My.25-5859-v.jn.16

Segunda copia de una escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "CODD DE ARELLANO, MARIA MERCEDES y otros. Segunda copia de una escritura" se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura otorgada por el escribano Juan Defranqui el 21 de Agosto de 1920; en qué Felipe Arellano adquirió de María Luisa Vaucheret de Faroppa, una finca y el terreno en que está construída y demás mejoras, situada en esta ciudad, primera sección judicial, empadronada con el número 300, hoy padrón número 451, de la manzana 18, compuesto el terreno, que es de forma irregular de una superficie de 341 metros 85 decímetros, que linda: 7 metros 90 centímetros de frente al Sur, a calle 18 de Julio; 33 metros 70 centímetros al Oeste, con Frecia y Amaranto González; al Este igual extensión haciendo un martillo entrante de 2 metros 30 centímetros por 5 metros de ancho, y haciendo un pequeño martillo saliente a los 12 metros más o menos; y al Norte en 10 metros 10 centímetros, con Antonio Raymundo; y al Este con la señora de Garayalde. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al bien referenciado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Abril 27 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$60.00 My.4-4894-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MELJA DE CETTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 7 de 1949. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 My.25-5883-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del eDpartamento se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARCOT CLOS o FRANCISCO CARCOT, citándose a los herederos, acreeodres y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 7 de 1949. — Esc. Eulogio Gadea Diago Actuario.
$ 4.00 My.25-5888-v.jn.4

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: "ALCIDES CASAS Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Alcides Casas, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de su hijo y en el sentido de que donde aparece como "Alcides Volpe", debe decir "Alcides Casas" en cuanto a la primera y en la segunda donde dice: "Hugo Darío Volpe hijo de Alcides Volpe" debe decir "Hugo Darío Casas hijo de Alcides Casas", que son los verdaderos. — Durazno, Mayo 13 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$ 15.00 Jn.1.o-6265-v.jn.17

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan Carlos Nario, dictada en los autos ca-

ratulados: "OLGA y SIRIA LYDIA NADRUZ. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don David Jorge Nadruz solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de su hija Olga en el sentido de que donde dice: "hija de doña Julia Zeiden" debe decir "hija de doña Julia Nicolas Zaidan" y de nacimiento de su hija Siria Lidya en el sentido de que donde dice "hija de Julia Nicolas Zaiden" debe decir "hija de Julia Nicolas Zaidan" que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Mayo 12 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$ 15.00 Jn.1.o-6264-v.jn.17

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: "BLANCA BERNABELA DREYER. Incapacidad", se hace saber al público que por decreto de fecha tres de Febrero último se designó curadora interina de la presunta incapaz de autos a su madre doña Antonia L. Correa de Dreyer. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Marzo 3 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria-Adjunta.

$18.00 My.4-4881-v.jn.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULINA CISNEROS DE TURRION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yi, Mayo 21 de 1949. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.

$6.00 My.28-6036-v.jn.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Juan Carlos Nario, encargado del despacho de este Juzgado L. de Florida, por licencia del titular se hace saber la apertura de la sucesión de: ROSA PASSARELLA DE MILANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Mayo de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$ 6.00 My.25-5864-v.jn.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, encargado del despacho de este Juzgado Letrado de Florida, por licencia del titular se hace saber la apertura de la sucesión de: ESTELA KURTZEMANN de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Mayo de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$ 6.00 My.25-5865-v.jn.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Juan Carlos Nario encargado del despacho de este Juzgado Letrado de Florida, por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de: MARIA CABRAL DE PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 22 de Abril de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$ 6.00 My.25-5866-v.jn.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Juan Carlos Nario, encargado del despacho de este Juzgado Letrado de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de: QUINTINA FLEITAS DE RODRIGUEZ y de EDUARDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Abril de 1949. — Milton Galmés. Actuario.

$ 6.00 My.25-5867-v.jn.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, encargado del despacho de este Juzgado Letrado de Florida, por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de: PABLO JUAN IDURETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Abril de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$ 6.00 My.25-5868-v.jn.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Juan Carlos Nario, encargado del despacho de este Juzgado Letrado de Florida, por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de: PASCUAL BRUNO ONGAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Mayo de 1949. — Milton Galmés. Actuario.

$ 6.00 My.25-5870v.jn.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Juan Carlos Nario, encargado del despacho de este Juzgado Letrado de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de: BONIFACIO GABINO o GABINO BONIFACIO ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan rentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Mayo de 1949. — Milton Galmés. Actuario.

$ 6.00 My.25-5869-v.jn.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Juan Carlos Nario, encargado de este despacho Letrado de Florida, por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de: VALENTINA MARIA DEL CARMEN CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.. — Florida, 6 de Mayo de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$ 6.00 My.25-5871-v.jn.4

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO — En cumplimiento de lo dispuesto por la subscripta Juez de Paz de la Primera Sección de Florida en los autos: "Sucursal de Impuestos de Florida contra Sucesión CIRIACO GOMEZ (Padrón 1700), Cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza a los integrantes de la mencionada sucesión y a todos cuantos se consideren con derecho a cualquier título, sobre el inmueble de propiedad de la referida sucesión ubicado en la Manzana N.o 189 de esta ciudad, empadronado con el N.o 2588 antes 1700 que linda con Basilia R. de Albarenga, Pablo Idureta, Esperanza y Víctor García y calle Atanasio Sierra, compuesto de una superficie total de 935 mts.2 para que dentro del término de noventa días comparezcan en forma a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de lo que correspondiera por derecho. — Florida, Mayo 20 de 1949. — Doctora María Lola Barbat Garmendia, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.25-21228-v.jn.28

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

En cumplimiento a lo dispuesto por el subscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Florida, en los autos "Fiscal Letrado Departamental con SIMON A. y SEGUNDO MORETTI; Intimación pago de Impuestos", se cita, llama y emplaza a todos cuantos se consideren con derecho a cualquier título, sobre el inmueble de propiedad de Simón A. y Segundo Moretti, ubicado en el Pueblo de "25 de Agosto", en la manzana 134 padrón número 289 que linda al Norte con la calle Ituzaingó, al Sur con la calle 19 de Abril, al Este con la calle Uruguay y al Oeste la calle Yaguarón, compuesta de una superficie de diez mil metros, para que dentro del término de noventa días comparezcan en forma a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se hacen de acuerdo a lo que dispone el Art. 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Pueblo "25 de Agosto", Mayo 21 de 1949. — Esperanza José Castro. Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.30-21274-v.jn.15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosinio Vaz Martins, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN JOSE GOENAGA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que aparece inscripto con el nombre de José en lugar de Juan José, y su padre y abuelo con el apellido Goinaga en lugar de Goenaga. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término legal. — Minas, Mayo 14 de 1949. — José Ramón Díaz. Actuario.

$ 12.00 My.30-6128-v.jn.15

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante etse Juzgado. — Minas. Mayo 24 de 1949. — Luis Alberto Campodónico. Actuario Adjunto.

$ 4.00 My.30-6129-v.jn.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 13 de 1949. — José Ramón Díaz. Actuario.

$ 4.00 My.0-6126-v.jn.9

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — "Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEOCADIO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Mayo 16|949. — Julio Alvez Juez de Paz.

$ 4.00 My.30-6127-v.jn.9

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesion de MARIA GARMENDIA o LARMENDIA DE SUREDA y PEDRO SUREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 25 de 1949. — Juan Serra Tur. Actuario.

$6.00 Jn.2-6311-v.jn.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CONRADO GUTIERREZ BALLADARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 25 de 1949. — Juan Serra Tur. Actuario.

$ 13.50 Jn.2-6312-v.jn.30
Jl.21-v.jl.26

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA FERNANDEZ DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 25 de 1949. — Juan Serra Tur. Actuario.

$ 6.00 Jn.2-6310-v.jn.13

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos: "GUMERCINDA o GUMERSINDA SABINA SILVEIRA MARQUEZ. Incapacidad. (Lo. 5. Fo. 538)" se hace saber al público que por resolución de fecha Febrero 25|949, se ha declarado en estado de incapacidad a doña Gumercinda o Gumersinda Sabina Silveira Márquez, designándose curador legítimo de la misma a su hermano Celedonio Regino Silveira., a quien se le discernió el cargo por resolución de la misma fecha. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Abril 26 de 1949. — J. Serra Tur, Actuario.

$ 8.00 Jn.2-6309-v.jn.13

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIA SAAVEDRA DE FRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesa-

dos, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 14 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 My.26-5979-v.jn.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA BALLADARES DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Mayo 14 de 1949. Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 My.26-5980-v.jn.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARACIOLO o CARACIOLO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 12 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 My.26-5978-v.jn.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la aptrtura de la sucesión de ZENEN o SENEN FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 14 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 My.26-5977-v.jn.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMANA ELODINA SUAREZ DE GANDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para qu econcurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 14 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 My.26-5976-v.jn.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PEDRO CASIANO DE LEON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 14 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$ 6.00 My.25-5885-v.jn.4

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. ELBIO FRADE, domicilio Sarandí 873, al señor Juez digo: Debiendo optar a la profesión de escribano ofrezco la deposición de los testigos escribano Adalberto González y Baltasar Fernández Chaves, que presentaré, y serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Elbio L. Frade". — Maldonado, Mayo 10 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$3.00 My.14-5438-v.jn.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARTIN FULETTI solicitando rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en la misma tanto el gestionante como su madre natural con el apellido "Rivero" en lugar de "Fuletti" que es el que corresponde. — Paysandú, Abril 22 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.00 My.26-5965-v.jn.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado LUIS VIDART, solicitando rectificación de su partida parroquial de nacimiento por contener los siguientes errores: donde dice: "Luis Vidal" debe decir "Luis Vidart", donde dice hijo de "Fernando Vidal y Francisca Espeleto" debe decir "Fernando Vidart y Francisca Espelet", por ser los que corresponden. — Paysandú, Abril 22 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$12.00 My.17-5541-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Febrero de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 My.26-5967-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Mayo de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 My.26-5968-v.jn.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados "RICARDO y ROBERTO FARALL. Prescripción", se emplaza a los socios de la sociedad "Francisco Vidiella y Cía.", a sus herederos o sucesores a cualquier título y a cualquier otra persona que se considere con derechos al bien ubicado en la manzana número 196 de la ciudad de Paysandú, padrón número 3454, situado en la calle Zorrilla de San Martín y Artigas, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará, además, el requisito de la conciliación. Queda habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Mayo 25 de 1949. — Jorge A. Píriz, Actuario Interino.

$30.00 My.31-6188-v.jl.4.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de BENTURINO o VENTURINO JUAN, EULOGIA RODRIGUEZ DE VENTURINO, AGUSTIN TEODORO VENTURINO, ANGEL LINO VENTURINO y ENRIQUE VENTURINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 19 de 1949. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$6.00 My.31-6186-v.jn.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LEUNDA DE UNAMUZAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 20 de 1949. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$4.00 My.31-6187-v.jn.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en autos "ISIDRO RUIZ DIAZ. Prescripción", se cita, llama y emplaza a doña Adelaida D. de Castell, a sus herederos o sucesores y a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el número 2593, ubicado en esta ciudad dentro de los límites siguientes: Norte, con calle Salto; Sur, con Andrés Debot y Rosa C. Caprile de Bigolotti; Este, con calle Daymán, y Oeste, con calle Piedras, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Asimismo se cita al previo juicio conciliatorio. — Paysandú, Mayo 7 de 1949. — Salvador Chiara, Juez de Paz.

$30.00 My.31-6189-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la quinta sección judicial del Departamento de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURELIANA DE OLIVERA DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Guichón, Marzo 22 de 1949. — José M. Castillo, Juez de Paz.

$ 6.00 My.31-6223-v.jn.10

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO MONDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Mayo 10 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 My.26-5895-v.jn.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA MARIA BERNOTTI D'ANDREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 12 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 My.26-5894-v.jn.6.

Segundas copias de escrituras

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa en el expediente caratulado: "MARTINA, GRACIANA y RAUL CARDINAL. Solicitan la expedición de dos segundas copias de escrituras" se hace saber que doña Martina, Graciana y Raúl Cardinal, han solicitado segundas copias de las siguientes escrituras por extravío de las primeras copias: 1.o De la autorizada por el escribano Francisco Faig, el 7 de Octubre de 1934 por la cual María Lapitz de Cardinal vendió a sus hijos José Ciriaco, Graciana, Anita y Martina Cardinal y a su nieto Raúl Cardinal la mitad indivisa del solar N.o 4 de la manzana 39 de la ciudad de Fray Bentos, compuesto de 21 ms. 47 cms. de frente al Nordeste sobre la avenida Treinta y Tres y por 42 ms. 95 cms. de fondo hacia el Sudeste lindando con la propiedad de María Porro de Villanueva; por el Sudoeste con don Francisco Olazábal y por el Nordoeste por formar esquina da frente a la calle España; 2.o) De la compraventa otorgada en Villa Independencia (hoy Fray Bentos) el día 12 de Febrero de 1881 ante el escribano don Miguel P. Ugarte por la cual don Federico González vendió a don Santiago Cardinal el mismo bien ya relacionado en la anterior escritura por tratarse de la misma propiedad. A la vez se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la referencia a oponerse a la expedición de las mencionadas segundas copias, a fin de que comparezcan dentro del expresado término a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Fray Bentos Marzo 28 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$78.00 My.13-5377-v.jn.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 965, a nombre de AMALIO DE LEON, sito en la manzana 82 de esta ciudad, en calle Lavalleja, lindando con Luis María Macazaga, Suc. Ignacio Cabrera y Alberto Cánepa, de una superficie de 942 ms.2 y a toda persona que se considere con derecho al referido raíz para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la sucursal local de la Dirección de Impuestos Directos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Fray Bentos Mayo 17 de 1949. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.24-21221-v.jn.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, de fecha 3 de Mayo de 1949, dictada en autos: "ANTONIO FURCHI o FURCCI o DOMINGO BONASORTE. Sucesión" (L.o 34 F.o 215), se hace saber que en dichos autos se ha solicitado la rectificación de la partida de na-

cimiento de doña Antonia Bonasorte, porque donde figura con el nombre de "Buena Suerte", debe figurar con el nombre de "Antonia" y donde el padre figura como "Antonio Furcci", debe decir: "Domingo Bonasorte", por ser lo que corresponde. y a los efectos legales se hace la presente publicación por el término de quince días. — Rivera, Mayo 12 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$15.00 Jn.2-6275-v.jn.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letra de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Fisco y Marcos Suárez contra MARIO MARIANI. Infracción aduanera". (Lo 35 F.o 60), se cita, llama y emplaza al demandado don Mario Mariani, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Mayo 12 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario. (Gestión Fiscal) Jn.2-21298-v.jl.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS GUIMARAENS o TOMAS GUIMARAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 8 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$4.00 My.28-6071-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DALMIRO LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 6 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$4.00 My.28-6072-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de sucesión de MARIA JULIA OLIVERA DE DA CUNHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 5 de 1949. — Héctor T. Lémez. Actuario.

$ 4.00 My.25-5895-v.jn.4

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en autos: "Delfina dos Santos de Bálsamo contra AMARANTE CARDONA BALSAMO o AMARANTE BALSAMO. Divorcio". (Artículo 148, inciso 6.o) y 186 del Código Civil, Lo. 35, Fo. 312), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Amarante Cardona Bálsamo o Amarante Bálsamo, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y para llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Mayo 10 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$24.00 My.19-5559-v.jn.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Banco de la República contra sucesión de ABILIO FERREIRA CAMARGO. Interrupción de prescripción". (Lo. 35 Fo. 291), se cita, llama y emplaza a los sucesores a título singular o universal de don Abilio Ferreira Camargo y del hijo de éste, Abilio Ferreira Lima, y a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a su sucesión, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los citados autos. Y a los efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Abril 21 de 1949. — Héctor Lémez, Actuario.

$24.00 My.3-4940-v.jn.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Elías Insausti contra los herederos y causahabientes de JOSE GARCIA. Juicio prescriptivo. (Lo. 35, fo. 300), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos y causahabientes a cualquier título de don José García y a toda otra persona que se considere con derechos a la mitad indivisa de la quinta número cinco del ejido de la ciudad de Rivera, la que según plano del agrimensor don Zoé Taroco inscripto con el número 7, el 8 de Enero de 1945, en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, tiene un área de 1 hectárea, 4757 metros, 62 decímetros cuadrados, lindando al Norte calle por medio con la otra mitad de la misma quinta número cinco hoy de los herederos de Rafael Laborí, al Este avenida Centenario, al Sur calle entre quintas de 10 metros de ancho y al Oeste, calle doctor Anollés. Los interesados deberán comparecer a estar a derecho, en los referidos autos dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, Abril 27 de 1949. — Héctor T. Lémez. Actuario.

$ 48.00 My.25-5854-v.jn.28

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera se cita, llama y emplaza a doña ILDA CASARAVILLA, en autos: "Marfisa Amalia de Carballo o Carvallo o Carvalho de Casaravilla o Marfisa Martins de Casaravilla o Marfisa, Amalia Martins de Casaravilla. Sucesión. Libro 4, Folio 3", a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días en los mismos y declare si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Rivera, 16 de Mayo de 1949. — José P. Gatto de Souza, Juez de Paz.

$24.00 My.28-6062-v.jn.30.
Jl.31-v.jl.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITO o FRANCISCO MARGARITO o MARGARITO FRANCISCO IBAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del térmion de 30 días comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. Mayo 24 de 1949. — Próspero M. Rubert.

$ 4.00 My.30-6134-v.jn.9

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letra do Primera Instancia, se hase saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ARTURO PEREIRA, donde dice "Luis Pereyra" debe decir: "Arturo Pereira", por ser lo que corresponde — Rocha, Abril 18 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 My.26-5948-v.jn.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por isposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "CLEOFE TOMAS PEREYRA, BONIFACIA P. PEREYRA DE LLANES, SALUSTIANA S. PEREYRA DE MACHADO, GREGORIO PEREYRA, JEREMIAS J. PEREYRA, HERMENEGILDO PEREYRA, IGNACIO L., ZENON V. y APARICIO J. PEREYRA. Prescripción treintenaria" (Lo. 14, N.o 340. fo. 628), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que comparezca a estar a derecho en estos autos a don Juan José Pereyra y doña Natalia Silvera o Silveira, sus sucesores o causahabientes a cualquier título que lo fueren o quienes sus derechos representen y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a todo o parte del siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en "Garzón", 7.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 868, compuesta de ciento diez hectáreas 751 metros y que limita: por el Noreste y Noroeste, Santiago de León; por el Suroeste, sucesión Juan F. Sosa y Serafín Aguiar; por el Sur, sucesión Cirilo Méndez, y por el Sureste, Gervasio Martínez. — Rocha, Mayo 21 de 1949. — Próspero M. Rubert.

$48.00 My.28-6074-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de INERCILIA o ENERCILIA o MARCILIA SILVERA de TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 13 de 1949. — Próspero M. Rubert. Actuario.

$4.00 My.26-5939-v.jn.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MARIA SANCHEZ CORRALES, ASUNCION o DOLORES ASCENCION SANCHEZ CORRALES DE SOSA, GREGORIA OBDULIA SOSA SANCHEZ DE LANCASTER, MIGUEL SOSA SANCHEZ, RUFINO MARIA SANCHEZ CORRALES, MANUELA SANCHEZ SANCHEZ DE RODRIGUEZ, JACINTA RODRIGUEZ SANCHEZ, JOSE LINO SANCHEZ SANCHEZ, EMA SANCHEZ SANCHEZ DE ZIPITRIA, RUFINO DEMETRIO SANCHEZ y MANUELA o RUFINA MANUELA SANCHEZ SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de 30 días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 7 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$8.00 My26-5949-v.jn.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de 3.a sección de Rocha, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LIBORIO RODRIGUEZ, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado, dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento. — Lascano, Mayo 16 de 1949. — Osmar H. Casas, Juez de Paz.

$6.00 My.26-5953-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de! señor 6EM

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTOLINA MARINA MELO DE BARBOZA o MARINA MELO DE BARBOZA, citándose a todos los que se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, ante este Juzgado con los justificativos del caso bajo apercibimiento. — Lascano, Mayo 5 de 1949. — Osmar H. Casas. Juez de Paz.

$6.00 My.26-5950-v.jn.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de sucesión de JUAN MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan detnro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de Mayo de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi. Actuario.

$ 4.00 Jn.1.o-6269-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SALVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Mayo de 1949. — Roberto Gorlero. Bacigalupi. Actuario.

$ 4.00 Jn.1.o-6268-v.jn.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA FILOMENA SALHA DE CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de Mayo de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$ 4.00 My.28-6046-v.jn.8

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica de Primer Turno, se hace saber que se decretó la apertura judicial de VENANCIO PASCUAL GALLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Mayo de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi. Actuario.

$ 4.00 My.28-6047-v.jn.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MERCEDES CALVO DE VERDALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo, 21 de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$4.00 My.27-5993-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA CURBELO DE PIQUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de Mayo de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$4.00 My.27-5995-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA ECHINOPE DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de 30 días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Mayo de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$ 6.00 My.25-5882-v.jn.4

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS ETCHEVERRY en la que el apellido paterno aparece "Echeverri", debiendo decir "Etcheverry", actuando el interesado con auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 3 de Marzo de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

(Auxil.) $ 6.30 Jn.1.o-6266-v.jn.17

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos "JUAN HERMOGENES SUAREZ. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble ubicado en la calle Uruguay número 1437, de la ciudad de Salto, manzana 18, padrón número 821, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Mayo 10 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$24.00 My.31-6166-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CAVANNA DE CARVALLO o CARBALLO, ictándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de Mayo de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 My.28-6039-v.jn.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia d esegundo turno, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN LEGNAZZI en la que el padre, abuelo paterno, y el inscripto aparecen con el apellido "Lañasse" y "Leñasse", debiendo decir "Legnazzi"; donde la madre y abuela materna aparecen con el apellido "Mansoni" debiendo decir "Manzone". A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 29 de Abril de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$9.00 My.28-6040-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JASMINA SAAD DE CHAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de Mayo de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 My.27-5994-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RAFAEL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de Abril de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$ 4.00 My.25-5880-v.jn.4

Emplazamiento

Por mandato del señor Puez Letrado de Primera Instancia de segundo turno recaído en los autos: "Testamentaría de JULIANA DOMINGUEZ DE MADEIRA y sucesión de MARIA NATIVIDAD DOMINGUES", se emplaza a Uldorico Domínguez o representantes de sus derechos, para que comparezcan en los expresados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, 28 de Abril de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$18.00 My.19-5593-v.jn.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Salto, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO ENRIQUE CAPO, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducirlo en forma. — Salto, Mayo 16 de 1949. — José Pedro Goñi

$ 6.00 My.25-5881-v.jn.4

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos caratulados: "Sucesión de ROQUE CALERO y MARIA DOLORES VERA: Lo. 11, Fo. 406", se emplaza al co-heredero FIDEL CALERO, por el término de noventa días, para que comparezca en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, que lo represente y con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 17 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$ 18.00 My.30-6125-v.jn.30 Jl.21-v.jl.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos caratulados: "Catalina María Dominicci con FRANCISCO A. CABRERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo 12. Fo 249 No 132", se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días (artículo 7o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Mayo 16 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$16.00 My.26-5958-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS LAURENS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 9 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$12.00 My.17-5502-v.jn.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VALLEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 20 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.30-20979-v.my.11. My.30-v.jn.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don BRAULIO ROSSO RODRIGUEZ, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella el padre figura como "Sacarías Arachichu" en lugar de "Zacarías Rosso", que es el que le corresponde, por lo que en dicha partida deberá establecerse "Braulio", hijo de "Zacarías Rosso y de Valentina Rodríguez" — Mercedes, Mayo 4 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 My.19-5596-v.jn.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don SANTIAGO JOSE UTERMARK, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Hugo Santiago, por cuanto en ella aparece el peticionante y su padre, con el apellido "Uternarck", en lugar de "Utermark" que es el verdadero. — Mercedes, Abril 28 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 My.19-5595-v.jn.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, distada en el expediente respectivo se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FAUSTINO OSORES, solicitando rectificación del acta de su nacimiento por cuanto en la misma se le hace aparecer como nacido el día 2 de Agosto de 1902, cuando debe establecerse como nacido el día 31 de Julio de 189.. — Mercedes, Febrero 24 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 My.19-5597-v.jn.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA SANTELLAN DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Mayo 17 de 1949. — Alberto Cassamagnaghi. Juez.

$ 4.00 My.30-6131-v.jn.9

JUZGADO L DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, s ehace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CLOTILDE RODRIGUEZ DE DIAZ ALAYON o MARIA CLOTILDE RODRIGUEZ FROS DE DIAZ ALAYON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Abril 22 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$ 6.00 My.30-6140-v.jn.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de PASTOR DE JESUS CASTRO o PASTOR DE JESUS CASTRO Y ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Tacuarembó, Mayo 20 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$ 4.00 My.30-6138-v.jn.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA BRAK o BRACH DE GORSKI o GORKY o GORKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Tacuarembó, Mayo 19 de 1949. — Raúl Ferreira. Actuario.

$ 4.00 My.30-6139-v.jn.9

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ANUNCIACION FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 3 de Mayo de 1949. — Hugo D. Goyenola. Actuario.

$4.00 Jn.2-6274-jn.13.

REMATES JUDICIALES

ALBERTO RIVA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Sucesiones de MANUELA AMARO DE FERIA y de ERMENDA FERIA. Remate de bienes". (Lo. 26, Fo. 741 y N.o 213), se hace saber que el día 23 del mes de Junio entrante a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Alberto Riva, por ante el Alguacil asistido del Actuario, rematará sobre la base de pesos 360.00, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, construcciones y mejoras situado en la manzana dos de esta primera sección judicial de Florida empadronada con el N.o 22, compuesta de doscientos cincuenta y tres metros, ocho mil ciento cincuenta

y seis decímetros y veinticinco centímetros, que linda al Norte, calle General Enciso; Este, María Elisa Irureta; Sur, Octaviano González y Oeste Antonio Candia. Se previene: 1) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los gastos de escrituración, mensura, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados en examinarlos; y, 4.o) Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, 24 de Mayo de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$27.00 Jn.1.o-6233-v.jn.17.

E. PEROTTI CORRADI

REMATE JUDICIAL

Máquina de coser Naumann

Por orden del Juez de Paz de la 5.a sección. Autos: Recons con ATILIO J. GONZALEZ. Remataré al mejor postor en mi salón, 25 de Mayo 661, el día 8 de Junio a la hora 16. Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.

$3.00 My.30-6107-v.jn.8.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.

REMATE JUDICIAL

$ 100.000.00 moneda nacional argentina, en "Acciones Kasdorf S. A. de Buenos Aires".

El miércoles 8 de Junio, a las 17 horas en nuestro salón de ventas, calle 25 de Mayo N.o 582, remataremos al mejor postor, por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno, en autos "Ramela de Castro R., con LISTA HILDEMARO. Ejecución de prenda, (L.o 45, F.o 101)". $ 100.000.00 moneda nacional argentina, en acciones Kasdorf S. A., de Buenos Aires, con los dividendos correspondientes desde el año 1947 depositadas en el Banco de la República, Casa Central Sección Custodia de Valores.

Seña 20 o|o. Comisión 1 o|o. Informes: 25 de Mayo 582.

$10.00 My.28-5889-v.jn.8.

LUIS M. CASARES SIENRA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c. PEDRO L. CORREA Cobro ejecutivo de pesos" (L. 7, F. 761), se hace saber al público que el día 10 de Junio del corriente año, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Luis M. Casares Sienra, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 310.40 o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno, situada en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 68.884 y compuesta según plano del agrimensor José Pedro Abaracón de Marzo de 1946 por una superficie de 194 mts.2, que se deslinda así: al Sur-Este de frente a la calle Marco Aurelio, entre Ramón Anador y Mentana: 10 mts. 35; al Nor-Este, limitando con el padrón N.o 68.883, 19 mts. 39; al Nor-Oeste, lindando con los inmuebles padrones N.os 115.537 y 115.536 8 mts. 64; y al Sur-Oeste, limitando con el bien empadronado con el N.o 68.885, 25 mts. 85.

Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del C. de Procedimiento Civil; 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la Contribución Inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados etc. 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado calle 25 de Mayo N.o 716 — Montevideo, Mayo 13 de 1949. — René Etchandy, Actuario.

$ 39.00 My.23-5773-v.jn.8

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

JUDICIAL

Chalet en Punta del Este

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Borotra y Dalmases con MAGDALENA SIMONIS DE SHAW VILLEGAS Ejecución de hipoteca. (L.o 42, F.o 696)" se hace saber al público que el día 6 de Junio próximo a la hora 16 y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Dos fracciones contiguas de terreno, suburbanas, situadas en "Cante Grill", primera sección del Departamento de Maldonado, en el Ejido de la ciudad del mismo nombre, que forman parte de la propiedad empadronada con el número 1951, señaladas con los números uno y dos de la manzana número cuatro, en el plano de fraccionamiento del agrimensor Carlos A. Mac Coll, registrado en la Oficina de Empadronamiento de Maldonado, con el número 134 de Octubre de 1940, y que en conjunto comprenden una superficie de: 1.200 metros 60 decímetros, deslindados así: al Noreste, 19 metros con calle París, por medio con la parcela número 20: al Suroeste, la misma longitud con calle Londres, por medio con la manzana número 5 del mismo plano: al Sureste, 63 metros 20 centímetros, con las fracciones números 3 y 4 de la misma manzana; y al Noroeste, la misma longitud con la calle Lima, por medio con la manzana número tres del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. y 2.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los intreesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, primer piso. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario

Más informes: Piedras 318.

$58.80 My.12-5210-v.jn.6.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: (Lo 44, Fo. 620). "Banco Territorial del Uruguay contra SIMON DE GONCALVEZ, EMILIA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 4 de Agosto próximo a las 16 horas, en la puerta del Juzgado se procederá por el martillero señor Enrique Bove Arteaga con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o) A la indicada hora 16, una fracción de terreno con sus edificios y mejoras que le acceden, ubicada en la ciudad de Artigas, Capital del Departamento del mismo nombre, sita en la planta urbana empadronada con el número 672, designada con el número 4 de la manzana 54 plano general y oficial respectivo, con una superficie según título de 926 metros, 1.096 decímetros, comprendidos dentro de los siguientes límites: al Norte, propiedad de doña Francisca Martins; al Este, calle Misiones; al Sur, Francisco Taboada y Costa de Bianchi, y al Oeste con sucesión de Avelina Xavier; 2.o) A continuación una fracción de terreno y sus mejoras sita en la ciudad de Artigas, manzana 6, primera sección judicial de ese Departamento, empadronada con el número 47, compuesta de una superficie de 2.509 metros 1.390 centímetros, según plano del agrimensor Enrique Fajardo de Octubre de 1929 cuyo inmueble está integrado por las fracciones A) y B), de dicho plano, teniendo la primera un área de 664 metros, 4.365 centímetros, y la segunda, 1.844 metros, 7.025 centímetros la que en conjunto se deslinda así: 58 metros 42 centímetros, al Suroeste, a la calle Amado F. Ramos; 42 metros 95 centímetros, al Sureste, a la calle Gral. Garzón, por ser esquina; 58 metros 42 centímetros, al Nordeste con Atanasildo Sosa y 42 metros 95 centímetros al Nordoeste, con Mauro Etchegoyen y Hnos; 3.o) A continuación otra fracción de terreno y mejoras, ubicado en la manzana número 60 de la ciudad de Artigas, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, señalado con el número 2 de la expresada manzana de la planta urbana, empadronado con el número 784 y compuesto de una superficie de 1.844 metros, 7.025 centímetros, teniendo 42 metros, 65 centímetros en cada uno de los costados y lindando; al Nordeste, con frente a la calle Treinta y Tres; al Sureste, por ser esquina calle Misiones (antes Paysandú); al Nordoeste, solar 3, y al Suroeste, solar 1.

Se previene: I) Que los bienes denunciados en los originales 2 y 3 se hallan afectados por hipoteca en favor del "Banco Hipotecario del Uruguay" (hipoteca urbana número 1.166, serie A|44), crédito que, según liquidación expedida al 25 de Abril del corriente año, ascendía a la suma de pesos 7.415. 76. II) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; III) Que los gastos de escrituración, impuestos universitarios, certificado de los distintos registros, así como la comisión legal del rematador, serán de cargo de los compradores, salvo en el caso, de que éstos resultaran ser los acreedores hipotecarios; IV) Que los títulos del inmueble denunciado en primer término, y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, tercer piso, a disposición de los interesados y que en cuanto a lo referente a los bienes mencionados en segundo y tercer término, se hallan depositados en Custodia en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Mayo 11 de 1949. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$235.00 My.17-5542-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30.

JUAN M. CABARA

Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "ARBIZA DE GONZALEZ, MANUELA. Sucesión", cuyas diligencias respectivas fueron cometidas al señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor Juan Carlos Nario, y ordenadas cumplir por su disposición de fecha veintiséis de Noviembre del año próximo pasado, se hace saber al público que el día veintidós de Julio del corriente año, a las catorce horas, en las puertas de este Juzgado Letrado calle Lavalleja N.o 803, se procederá por intermedio del martillero don Juan M. Cabara, presidido por el señor Alguacil Ad-hoc, don José Raúl Nogueira y asistido de la subscripta Actuaria, a la venta en remate público del siguiente bien inmueble: "Una finca urbana situada en la calle 4 de Octubre N.o 1046, ciudad de Durazno, empadronada con el N.o 1556, con una superficie de 923 metros 85 decímetros y 6 centímetros, que linda: al Norte, 43 mts. con la calle San José; al Sur, en 42 mts 78 con Susana Ayala de Más; al Este, 21 mts. 44 cms. con Lorenzo Pérdomo y al Oeste, 21 mts. 64 cms. con la calle Salinas". el que saldrá a la venta con la base de pesos 1.466 67 (un mil cuatrocientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centésimos) o sean las dos terceras partes del aforo imponible.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, comisión de remate, etcétera, serán de cargo del comprador. 3.o Que el inmueble se entrega en su actual estado de conservación y con todas sus mejoras e impuestos pagos, facultando al comprador en caso de atraso, para abonarlos y deducirlos del precio previa agregación de los comprobantes. 4.o Que los títulos del inmueble se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Abril de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$ 42.00 My.20-5684-v.jn.6

JULIO C. CABRERA

Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Luis Alberto Bouza, comisionado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en el expediente caratulado: "Luis A. Fastorini y Miguel R. Silva Correa contra LUISA MASSARO Juicio ejecutivo. Lo. 43. Fo. 539" se hace saber al público que el día 30 de Junio próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Julio C. Cabrera con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público con la base de $ 8.666.67 el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene empadronada con el número 125.882, situada en la 18.a sección judicial de este Departamento, señalada con el N.o 1 en el plano del Agr. Osvaldo Parrillo de 16 de Agosto de 1938, inscripto en la oficina respectiva con el N.o 1.085 el 24 de Agosto de 1938, se compone de 186 mts. cuad. cuyo deslinde es el siguiente: 6 mts. de frente al Oeste al Bulevar Artigas; 30 mts. 32 cents. al Norte, lindando con el Dr. Aparicio Méndez; 6 mts. 16 cents. al Este con terreno de la sucesión de Francisco Piria y al Sur, 31 mts. 2 cents. con la fracción dos del mismo plano de Raúl P. Moreno.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art. 919 del Código de P Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo N.o 523. 5.o piso, de manifiesto, y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 14 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$ 74.40 My.23-5780-v.jn.27

ANTONIO GIANOLA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo, doctor Nelson García Otero, dictada en autos "Sucesión de FELIX GUALBERTO ARENARES", se hace saber al público que el día 28 de Junio próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá por el rematador don Antonio Gianola, asistido del subscripto, a la venta en remate público y sobre la base de $ 7.012.00 de dos fracciones de campo ubicadas en la primera sección de este Departamento empadronadas con los números 5764 y 7406 cuyo deslinde es el siguiente La primera es una fracción de campo con todas las mejoras ubicada en el paraje denominado "Colonia María Teresa", compuesta de 62 hectáreas 763 centiáreas, dentro de los siguientes límites: Por el Noroeste, la Cuchilla Grande separando de campo que fué de los señores Silva, Urrutia y Mac Coll; por el Noreste, una línea recta amojonada que mide 1344 ms. separando de campo de Diego Falcón; por el Sureste otra recta amojonada de 469 metros por medio con campo de Haydee Falcón y por el Suroeste, una última recta amojonada de 1.625 metros dividiendo de campo de Manuel L. López. La segunda es una fracción de campo y sus mejoras situada en la primera sección de este Departamento, compuesta de 62 hectáreas, 763 centiáreas; cuyos límites son Por el Noreste, campo de Amelia Falcón; por el Sureste campo de César Canel; por el Suroeste, campo de Haydée Falcón y por el Noroeste, campo de Diego Falcón. Se previene: 1.o Que los títulos se encuentran en la Sucursal del Banco de la República de esta ciudad a disposición de los interesados; 2.o Que el comprador deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. — Melo, Mayo 25 de 1949. — Julio Zavala Muniz, Juez de Paz.

$39.00 Jn.1.o-6200-v.jn.17.

CARLOS Ma. CANTOS
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Durazno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, cuya diligencia se ha cometido a este Juzgado de Paz de la tercera sección de Durazno, se hace saber al público que el día diecinueve de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve, a las once horas y en el lugar de su ubicación (Cabaña Eúskara, domicilio de don Ramón Egaña), se procederá a la venta en subasta pública, por el martillero don Carlos María Cantos, y por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación de los muebles y útiles de la sucesión de doña FRANCISCA ANTONIA ELIZONDO DE NAZABAL, que constan en el inventario de autos. El mismo día, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, en los referidos autos sucesorios, se procederá a la venta en subasta pública por el mismo martillero y asistido del subscripto Juez de Paz, de los siguientes inmuebles ubicados en el ejido de este pueblo "Carlos Reyles": Un solar de terreno compuesto de 4 hectáreas 2.120 metros, avaluado en la suma de pesos 1.200.00, y cuyos límites son: Suroeste camino departamental, Noreste comisaría, Noroeste Escolástico González y Sureste Antonio Baliero; Un solar de terreno de 1.600 ms2. compuesto por los lotes N.os 1 y 2 de la manzana 3, empadronado con el N.o 5, cuyos límites son: Noreste calle; Sureste Concepción Moyano, Suroeste Luis María Laguna y Noroeste, calle, avaluado en la suma de $ 300.00. Los lotes 8 y 9 de la manzana 13, con una superficie de 1,600 ms2., empadronados con el N.o 77 y cuyos límites son: Noreste Manuel Báez, Sureste Gerónimo Morganti y al Suroeste y Noroeste calle, avaluado en la suma de $ 250.00. La base de estos inmuebles es la que resulta del aforo para la contribución inmobiliaria, establecidos en el artículo 4.o del decreto-ley de 5 de Enero de 1943. Se previene: 1.o Los adquirentes de los inmuebles referidos deberán consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Los títulos de estos bienes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carlos Reyles, Mayo de 1949. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.

$48.00 Jn.1.o-6271-v.jn.17.

ANTONIO B. FERNANDEZ Y ALEJANDRO DE BARBIERI
Juzgado Ldo. de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Morosino Vaz Martins, dictada en autos "CONCEPCION LLAMBI DE MIGUEL. Sucesión. Segunda pieza" (Lo. 23, fo. 218), se hace saber al público que el día veintisiete de Junio próximo, a las quince horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a dar comienzo a la venta —por precio no inferior al respectivo avalúo que se establecerá en cada caso— por intermedio de los martilleros Antonio B. Fernández y Alejandro De Barbieri, ante el señor Actuario y presidiendo la diligencia el señor Alguacil del Juzgado, de los siguientes inmuebles, en remates separados: A) Por el martillero Antonio B. Fernández: Una fracción de campo y mejoras, situada en Campanero, primera sección de este Departamento de Lavalleja empadronada con el número cuatrocientos noventa y uno, compuesta de sesenta y seis hectáreas, tres mil ciento noventa y dos metros cuadrados, lindando: por un lado, con sucesión de Leonardo del Puerto (hoy Rufino Rodríguez Olascuaga y Solano Amilivia): por otro, con Ercidio País y Camino al Paso de la Matada en Campanero; por otro lado linda con sucesión Scarchelli y al fondo, el arroyo Campanero; bien avaluado en doce mil quinientos pesos. B) Por el martillero Antonio B Fernández. Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la manzana número veintidós de la ciudad de Minas, empadronada con el número cuatro mil cuatrocientos cuarenta, compuesta de una superficie de novecientos sesenta y un metros, con veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle Diez y Ocho de Julio: por cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros de fondo, lindando al Sud-Oeste a la calle Diez y Ocho de Julio; al Nord-Este, Eloy Riccetto; al Sud-Oeste, Carmen Vázquez de Sánchez, hoy Marcelino Trelles Isain, y al Nord-Oeste, con Leonardo del Puerto linderos según títulos: bien avaluado en once mil quinientos pesos. C) Por el martillero Alejandro De Barbieri. Una fracción de campo, con poblaciones, alambrados y cuantas mejoras contiene, situada en Sarandí octava sección del Departamento de Maldonado, empadronada con el número tres mil setenta y cinco compuesta de una superficie según títulos de novecientos noventa y cuatro hectáreas cinco mil cuatrocientos cuarenta y siete metros, lindando —también según títulos:— al Norte, Nicolás Solari y Justo H. Aparicio: al Sud, Natalio Aparicio y Sucesión Calabuig; al Este, Natalia Aparicio y Juan Angel Dutra, y al Oeste, José Fernández y sucesión de Higinio Cardozo: bien que ha sido avaluado en cincuenta y cuatro mil quinientos pesos.

Se previene: 1.o Que no se admitirán ofertas —que no excedan de la base establecida. 2.o Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el diez por ciento del importe de la misma a los efectos de lo dispuesto por el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil· 3.o Que serán de cuenta y cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados; 4.o Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada: 5.o Que los bienes objeto del remate están todos arrendados sin contrato; 6.o Que los títulos de los bienes a venderse y demás antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. 7.o Que si mensurados los campos objeto del remate resultaren menor áreas que la enunciada en los edictos, se rebajará en la proporción correspondiente a la falta y si resultare mayor área —por el exceso no titulado— se cobrará el cincuenta por ciento del valor del precio del remate: y 8.o Que la finca en la ciudad de Minas se venderá de acuerdo con el área del título, cualesquiera sea la que arrojen las mensuras. — Minas, Mayo 14 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$81.00 My.23-5779-v.jn.8.

REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos: "BLANCO AGUSTIN DIONISIO. Sucesión", se hace saber que el sábado 18 de Junio, a las diez horas, en el vestíbulo del Juzgado (18 de Julio y Zorrilla), se sacará a la venta, por el señor Alguacil asistido del subscripto Actuario Interino, la cuarta parte del edificio y demás mejoras, ubicado en la manzana número ciento cuarenta y seis, primera sección judicial de Paysandú inscripto en la Oficina de Catastro local con el N.o 59, y que según plano del agrimensor Héctor A. Laborde está compuesto de una superficie de trescientos tres metros cuatro mil setecientos cincuenta centímetros deslindados así: quince metros veinte centímetros de frente al Este, sobre calle V. de Mauá; quince metros treinta centímetros al Oeste, con Adela Morales de Alegre; diecinueve metros noventa centímetros al Norte, con el lote N.o 1 del plano señalado y la misma extensión al Sur, con el lote N.o 3, del referido plano.

Se previene: A) El mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma, como seña. B) Los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificado del Registro de Inhibiciones e impuesto al mayor valor y su obtención, etc., serán de cargo del comprador. C) Los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición en esta Oficina Actuaria. — Paysandú, Mayo 16 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario Interino.

$30.00 My.28-6065-v.jn.14.

RICARDO VILLAR
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos: "BAPTISTA BRAULIO IRINEO o BRAULIO IRENEO o BRAULIO I. Sucesión" (Lo. 8, Fo. 789), se hace saber que el Sábado 4 de Junio a las 10 horas, en el Vestíbulo del Juzgado (18 de Julio y Zorrilla) y siguiendo el orden de este edicto, se sacarán a la venta por el martillero don Ricardo Villar presidiendo el señor Alguacil con asistencia del subscripto Actuario Interino, con las bases de las dos terceras partes de su tasación los siguientes inmuebles situados en la primera sección judicial de esta ciudad: Primero: Propiedad individualizada con el número 1, en el plano de subdivisión del agrimensor Gerónimo Ramos de 10 de Abril de 1948, padrón 1.560, con la base de $ 4.500.00: Segundo: Propiedad individualizada con el número 2, en el plano del agrimensor Ramos ya referido, padrón número 1.559 con la base de $ 4.500.00; Tercero: Propiedad individualizada con el número 3, plano del agrimensor Ramos ya expresado padrón 1.558, con la base de $ 5.000.00; Cuarto: Propiedad individualizada con el número 4, plano del agrimensor Ramos ya referida, padrón 1.557 y parte del padrón 1.560, con la base de $ 5.000.00; Quinto: Propiedad individualizada con el número 5, plano del agrimensor Ramos ya expresado, padrón 1.557 con la base de $ 15.000.00: Sexto: Propiedad individualizada con el número 6, plano del mismo agrimensor Ramos ya referido, padrón 1.560 con la base de $ 1.800.00; Séptimo: Propiedad individualizada con el número 7 en el plano del agrimensor Ramos citado, parte del padrón 4.080 y del número 4.081, con la base de $ 9.600.00; Octavo: Propiedad individualizada con el número 8 en el plano del agrimensor Ramos referido, padrón 4.080, con la base de pesos 7.500.00; Noveno: Propiedad individualizada con el número 9 en el plano indicado del mismo agrimensor Ramos padrón número 1.555, con la base de $ 6.800.00; Décimo: Propiedad individualizada con el número 10 en el plano referido del agrimensor Ramos, parte del padrón 1.555 con la base de $ 6.000.00; Undécimo: Propiedad individualizada con la manzana 184, empadronada con el número 1.133, con la base de $ 3.000.00.

Se previene: A) El mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma, como seña: B) Los gastos de escrituración comisión de rematador, impuesto universitario y al Municipio, certificado del registro de inhibiciones e impuesto al mayor valor y su obtención son de cargo del comprador: C) Las propiedades individualizadas con los números 1, 4, 5, 6, y 10 se entregarán simultáneamente con la escrituración correspondiente, estando los inquilinos de las demás propiedades acogidos a la ley: D) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Paysandú Mayo 12 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario Interino.

$44.00 My.19-5659-v.jn.4.

NICOLAS F. MARIÑOS
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, dictada en los autos: "Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro contra propiedad padrón N.o 2675 a nombre de RUFINO HAURAT. Cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc. (N.o 260, Folio 110, Lo. 30)", se hace saber al público, que el día 23 de Junio próximo venidero, en las puertas de este Juzgado avenida Treinta y Tres N.o 3261, a las 16 horas, por el martillero don Nicolás F. Mariños, asistido del Alguacil del Juzgado, y del Actuario Escribano Público don Cándido A. Doyenart, se procederá a

la venta en remate público y sobre la base de cincuenta pesos ($ 50.00) o sean las dos terceras partes, del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, del inmueble empadronado con el N.o 2675 a nombre de Rufino Haurat que se compone de dos solares: el N.o 1 de una superficie de seiscientos veintisiete metros, setenta y cuatro decímetros y linda, 28 ms. 2725 al Nordoeste con calle pública, 21 ms. 57 dms. al Nordeste lindando con el solar dos de Tomás Bartesaghi, 29 ms. 737 dms. lindando con el solar N.o 4, que se describirá a continuación, al Sureste y. 21 ms. 57 dms. al Suroeste lindando con calle continuación Rivera. El solar N.o 4 de una superficie de 649 ms. 48 dms. linda 29 ms. 737 milímetros. al Nordoeste con el solar N.o 1, 21 ms. 57 dms. al Nordeste, lindando con el solar N.o 3 de Tomás Bartesaghi, 30 ms. 75 dms. al Sureste con frente a la calle a clausurarse para ser reabierta en su verdadera ubicación y 21 ms. 57 decímetros al Suroeste de frente a la calle continuación Rivera formando esquina con la anterior. Se previene: A) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; C) Que los gastos de escrituración y certificados serán por cuenta del comprador, al igual que la comisión del rematador. — Fray Bentos Mayo 20 de 1949. — Mario Echenique. Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.27-21257-v.jn.13.

FRANCISCO GOUGEON

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra JULIO TOGNOLA. Ejecución de hipoteca. L.o 35 f.o 28), se hace saber al público que el día 15 de Junio próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Francisco Gougeón, en presencia del señor Alguacil del Juzgado Letrado, asistido del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con todas sus construcciones y mejoras, ubicada en la 9.a sección judicial de este Departamento, empadronada actualmente con el N.o 305 la que según plano del agrimensor Dionisio Chiossoni de Julio de 1915, consta de una superficie de 44 hectáreas, 74 centiáreas, 91 decímetros, 40 centímetros y se deslinda así: al Norte, chacras de Martín García de sucesión Texeira, y arroyo Sauzal por medio, con Serapión Vargas; por el Sur, con Doralisa Tognola de Zana y el camino Departamental; al Este, con sucesión de Ramón Castillo y también con el camino Departamental; y por el Oeste, con Damián Tognola. Se previene: 1.o) Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cuenta y cargo del comprador: 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serele aceptada ésta. 3.o) Que los títulos de propiedad y demás recaudos referentes al inmueble hipotecado, se hallan en depósito en la Gerencia de la Sucursal del Banco de esta ciudad, donde podrán ser examinados por los interesados. — Rivera, Mayo 25 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$33.00 My.30-6184-v.jn.15.

CANTALICIO URQUHART

Receptoría de Aduana de Rivera

REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Receptor de Aduana de Rivera, dictada en autos: "Fisco - Nelson Eula y otro. contra LUIS MARTINEZ. Imputación por infracción aduanera", se hace saber que el día 1? de Junio de 1949, a las 15 horas, y en campos de la sucesión Viera, cuarta sección del Departamento de Rivera, se procederá por el martillero señor Cantalicio Urquhart, asistido del señor Inspector de Resguardos, don Isolino Simón, al remate al mejor postor, de tres bueyes; un toro; veintinueve vacas; cinco vaquillonas de uno a tres años; diecinueve terneros; veintidós novillos de uno a cuatro años y trece cueros vacunos, previa las publicaciones legales.— Rivera, Mayo 24 de 1949. — Artigas Zamora Ipar, E. del D.

$10.00 My.28-6075-v.jn.8.

EDGAR HERNANDEZ

Juzgado Ldo. de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de pirmer turno, doctor don Augusto Brun, se hace saber que el día 12 de Junio del cte. año, a las 16 horas, el martillero Sr. Edgar Hernández, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, procederá a vender en remate público, y en el lugar de su ubicación los siguientes bienes: 1.o Un terreno con todos sus accesorios, ubicado en el Barrio Artigas, 3.a Sec. Judicial de este Departamento señalado en el plano respectivo con el N.o 3 de la manzana D. compuesto de las siguientes dimensiones: Línea Este, sobre la calle N.o 1, 50 metros; línea Norte, por donde linda con el lote N.o 2, de Carlos Luis Siemens, 39 metros 25 centímetros y la línea Sur por donde linda con la calle N.o 8, 21 mts. 50 ctms. lindando al Oeste con la Avenida Harriague, siendo la superficie 1517 metros, 50 decímetros, padrón número 5742. Base de venta $ 1.650.00. 2.o Una fracción de terreno compuesto de 8.962 metros, con 80 centímetros cuadrados, compuesto por los lotes señalados con los N.os 33, 34 y 35, cuyos límites son los siguientes: sesión del señor Biassini y con propiedad de los señores Pedro y Juan Malvasio, Sur, calle Aparicio Saravia; Este la fracción de terreno N.o 36 de Pedo Galizia y Oeste el lote N.o 32. de Juan Sosa Rita. Padrón 2193. Base de venta: $ 2.500.00.

Se previene también lo siguiente: A) Que esta venta ha sido ordenada en los autos: ANGEL BIASSINI. Sucesión. B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. D) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Mayo 11|1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$39.00 My.25-5878-v.jn.10.

COMERCIALES

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMOS "LA UNION"

El Directorio de esta Cooperativa convoca para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 5 de Junio en el local social a la hora 9 y 30. Orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2o. Memoria semestral. 3.o Informe Comisión Fiscal 4.o Póliza de Seguros. 6o Nuevos Estatutos. 7.o Asuntos varios. 8.o Elección de Presidente, Tesorero, dos miembros, y Comisión Fiscal. — Nota: La asambleas ordinarias sesionan en primera citación con el número de socios que concurran.

$ 6.00 My.30-6143-v.jn.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor Martín Osvaldo Barla Sosa. el ómnibus que efectúa el recorrrido Salto-San Antonio-Itapebí. En el mismo acto. los señores José Luis Palacio y Emilio Uberti. prometieron en venta al mismo señor, los derechos a la línea mencionada. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse en Sarandí 22. — Salto, Marzo 28 de 1949. — DAVID MORAT MOSLE.

$16.00 My.11-5950-v.jn.3.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Por el presente hago constar que le he prometido vender a don Hugo René, don Ademar Emilio y don Néstor Walter Mondino Testuri, la casa de comercio que en los ramos de almacén y anexos tengo establecida en la calle Lavalleja 696 de la ciudad de Durazno. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación citando a todos los acreedores a presentar sus créditos en la calle 19 de Abril 1140 de esta ciudad. (Escribanía del señor Carlos A. Núñez) y en el plazo de ley. — Durazno, Mayo 6 de 1949. — PEDRO BEAL.

$16.00 My.12-5242-v.jn.4.

AVISO

Hacemos saber que hemos prometido vender a don Elbio Pérez Rodríguez, el comercio que en el ramo de carnicería tenemos instalado en el barrio Las Palmas de esta ciudad, que gira bajo la razón social "Negrín y Delgado" siendo de nuestro cargo el pasivo del comercio. Los acreedores deben presentarse n calle Artigas N.o 443 de esta ciudad. Ley del 26 de Setiembre de 1904. — San José, Abril 30 de 1949. — LORENZO NEGRIN. — CARMELO DELGADO. — Elbio R. Pérez Rodríguez.

$12.00 My.12-5325-v.jn.4.

GRALTA S. A.

Se convoca a los señores accionistas (2.a convocatoria) para la asamblea extraordinaria a realizarse el día 20 de Junio a las 15 horas, en el local de la calle Guaviyú N.o 2562 para tratar la siguiente orden del día: Resolver en definitiva sobre el futuro de la sociedad de acuerdo a, lo aconsejado por la asamblea ordinaria realizada el día 9 de Abril del corriente año. Se previene a los señores accionistas que para poder intervenir en la asamblea, deben depositar sus acciones en nuestro local, calle Guaviyú 2562 de 14 a 16 hs. hasta el 16 de Junio inclusive. — El Directorio.

$ 4.60 Jn.2-6262-v.jn.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que el señor ATAHUALPA MARTINEZ ha prometido vender la casa de comercio que tiene establecida en la calle Hocquart N.o 1769. Acreedores: concurrir a Escribanía Mascaró, Juan C. Gómez 1479, 4.o piso, Esc. 54. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 26 de Mayo de 1949.

$6.80 Jn.2-6272-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he vendido a Juan C. Rivero el puesto de frutas y verduras sito en T. Narvaja 1134. Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — JUAN JESUS NUÑEZ.

$3.40 Jn.2-6303-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender a don Manuel García Rodríguez, el almacén de comestibles instalado en la calle Dr. Enrique Estrázulas N.o 1552, esquina doctor Decroly. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a quienes tengan créditos contra dicho comercio para que los presenten en el mismo dentro de treinta días. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — MARIA CONSTANTIN DE GONNET.

$10.20 Jn.2-6285-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Julián Ripoll, la Fiambrería y Venta de Pan, sita en la calle Yaguarí 2186, según ley 26|9|904, interviene Oficina de Palumbo Hermanos, Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — MARIA SVETINA DE RODELLA. — ANTONIO RODELLA. — Julián Ripoll.

$ 6.80 Jn.2-6292-v.jn.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hagó saber que la Sociedad Colectiva RUBIO Y Co. vendió su activo y pasivo a la sociedad Osvaldo Hartman Ltda. Socios: señores Adolfo Ruegger y Oswaldo Hartman. Capitales: pesos 2.000.00 y pesos 21.965.31 respectivamente. Acreedores: Colonia 1220. E. 1.

$8.00 Jn.2-6294-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a la señorita Irma Escuder, el Comercio de Almacén, que tengo establecido en esta Capital, calle Camino Castro N.o 593. Y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 2709, dentro del plazo legal. — EDUARDO KALAYJIAN.

$ 10.20 Jn.2-6290-v.jn.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. Juan Antonio del Capellán y Aurelio Hernández compran el comercio, ramo. café y bebidas alcohólicas sito en Ramón Anador 3794, acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 2 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Mayo de 1949. — JUSTINIANO ROSA PRESA. — GLADYS ROSA BECCA. — Juan Antonio del Capellán y Aurelio Hernández.

$6.80 Jn.2-6320-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo rematador y balanceador H. Fabbio Preziosi (Alzaibar 1336) ha quedado sin efecto la promesa de compreventa concertada entre los esposos CARMELO TIESO SANCHEZ e INMACULADA DI MARTINO con el señor José Sarbú. Comercio: provisión, avenida Millán N.o 4198 bis. Queda nuevamente con el comercio los esposos antes citados. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — José Sarbú. — Carmelo Tieso Sánchez. — Inmaculada Di Martino.

$10.20 Jn.2-6322-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido por intermedio de la Oficina Ubal Díaz, 25 de Mayo 512 mi comercio ubicado en San Martín 2551 (Provisión y frutas) al señor Lidio López. Acreedores presentar sus respectivos créditos en esta Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — JOSE MARIO FERNANDEZ. — Lidio López.

$ 8.00 Jn.2-6284-v.jn.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que con intervención de Oficinas "B.Y.S." (Blanco y Scottini), hemos prometido vender a los señores Angel Traverso, Carlos J. Nario y Donato Aguirre el café, restorán y billar sito en camino Maldonado N.o 6789 de esta ciudad. — Montevideo, 30 de Mayo de 1949. — FELICIANO MUÑOS. — ELADIO F. GARCIA.

$12.00 Jn.1.o-6263-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley "26 de Setiembre de 1904", comunicamos que hemos prometido vender a los señores: Juan Eduardo, Felipe Gaván y John D. Hughes, Aarón Celestino Crovetto, Víctor Guillermo Daly, Amy Camerón de Clark y Eileen Keenan de Hughes la casa de comercio denominada "Juguetería Buenos Aires" e instalada en la Avenida 18 de Julio N.o 1061 quedando a nuestro exclusivo cargo la totalidad del pasivo. Todos los que se consideren asistidos de algún derecho, deberán presentarse en el estudio del escribano Nelson Raúl Risso, calle Sarandí N.o 444, 3er. piso, Esc. 27, dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — FRANCISCO DEUS PRADOS. — PURIFICACION RODEIRO DE DEUS.

$ 17.00 Jn.1.o-6158-v.jn.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a los señores Pastor F. Silva (hijo) y Santiago A. Grasseni el taller y fábrica de cierres metálicos, que tengo instalada en la calle Galicia N.o 1450 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar con los justificativos de sus créditos en la calle Misiones 1408, escritorio 18, a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE RAMON GOMEZ. — Pastor F. Silva (hijo). — Santiago A. Grasseni.

$10.20 Jn.1.o-6210-v.jn.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que el 5 de Marzo de 1945 hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la firma "ALVAREZ, CASELLA, DURAN", ramo taller mecánico y anexos en local N.o 1690, calle Paraguay, de Montevideo; quedando desde esa fecha a cargo del activo y pasivo de dicho comercio Victorino Durán y Agustín Casella. A los efectos ley 26 Setiembre 1904 y artículo 492 Código Comercio. — Montevideo, 2 de Mayo de 1949. — Agustín Casella. — Enrique Alvarez. — Victorino Durán.

$10.20 Jn.1.o-6211-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a "La Casa del Aluminio Sociedad Limitada", en formación, de la que formo parte, el activo y pasivo de mi negocio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 deben presentarse los acreedores en la calle Maldonado 2162. — PABLO CESAR CARRERAS.

$6.80 Jn.1.o-6270-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Uruguay 1023 prometimos vender el comercio de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Avda. San Martín N.o 2952 esquina Bella Vista, al señor Nicola Laudo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevieo, 16 de Mayo de 1949. — JESUS MARTINEZ VILLAR y TERESA BOUZAS — Nicola Laudo.

$ 7.20 My.31-6148-v.jn.20

COOPERATIVA DE OMNIBUS CARRASCO LINEA 7E

PROPIEDAD DEL SEÑOR MARIANO ALMENARA

Aviso

Se hace saber al comercio y a todos los interesados en general (Ley de 26 de Setiembre de 1904) que en escritura autorizada el 20 de Mayo del año en curso por el escribano Enrique Uslenghi, el señor MARIANO ALMENARA prometió enajenar a favor de la "Compañía de Omnibus de Pando Sociedad Anónima" el material rodante, derechos y demás bienes que componen la "Cooperativa de Omnibus Carrasco Línea 7E". Los acreedores e interesados deberán presentar los justificativos de sus créditos o derechos en la ciudad de Montevideo —casa N.o 444, Escritorio 11 de la calle Sarandí (Estudio del Dr. Horacio S. González Mullin)— dentro del término legal. Especialmente se hace saber también que la promesa de venta referida fué condicionada por la "Compañía" promitente compradora a su aprobación por las autoridades nacionales y municipales competentes y al hecho de que, dentro del plazo de veinte días contados desde la finalización del emplazamiento que se hace por esta publicación el señor Almenara entregue a aquélla, comprobantes auténticos emanados de la totalidad de los acreedores autorizándola a llevar a cabo la adquisición proyectada sin responsabilidad de ninguna especie por el pago de las deudas presentadas, y de las que resulten de la compulsa de los libros de la empresa. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — Mariano Almenara. — Por "Compañía de Omnibus de Pando S. A." Santiago A. Gigliutti. Presidente.

$ 40.00 Jn.1.o-6293-v.jn.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Intervineindo oficina "Sanjurjo". Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de almacén y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Magallanes 1102|06, esquina Durazno, al señor Benigno Pereiro Piñón. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — MANUEL ALONSO y PRECIOSA PEREZ. — Benigno Pereiro Piñón.

$7.20 Jn.1.o-6147-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Isolino Villanueva el café, bebidas alcohólicas, confitería y fiambrería establecido en Agraciada 2305. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 20 de 1949. — JOSE AÑON MATO. — ASUNCION RIVAS DE AÑON.

$7.20 Jn.1.o-6154-v.jn.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad "SOSA y NYBLON", establecida con almacén de comestibles y bebidas alcohólicas en Mariano Soler 3249, desligándose de la misma Ricardo Nyblon haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Walter Mas Sosa. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 16 de 1949.

$10.80 Jn.1o-6152-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he vendido la "Tipografía Oriental", sita en calle Treinta y Tres N.o 27 de esta ciudad al señor Taurino Moraes Alves que se hace cargo del activo y pasivo. — Salto, Mayo 27 de 1949. — ANGEL MAZZARA. — Taurino Moraes Alves.

$8.00 Jn.1.o-6267-v.jn.23.

MARTINO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asambela general ordinaria que se realizará el día 14 de Junio de 1949 a las 18 y 30 horas en el local social calle Bmé. Mitre 1410|14, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de Agosto de 1947 y 31 de Agosto de 1948. 2.o Elección de cinco Directores y cinco suplentes para el nuevo ejercicio. 3.o Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio. — Se advierte a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán inscribir sus acciones depositándolas en la secretaría o presentar certificado bancario en forma, con dos días de anticipación a la fecha de realización de la asamblea. — Montevideo, 28 de Mayo de 1949. — El Directorio.

$ 14.00 Jn.1.o-6241-v.jn.11

IMPRESORA URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas de la "Impresora Uruguaya S. A." para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 de Junio próximo a las 11 horas en la calle Solís N.o 1533 para tratar los asuntos siguientes: 1.o Consideración de la memoria, balance general e informe de la Sindicatura correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Elección total de Directores, titulares y suplentes. 4.o Elección de Síndico, titular y suplente, y remuneración del mismo. 5.o Designación de dos accionistas para subscribir el acta respectiva. — Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha en que aquélla deba realizarse. — Motevideo, Mayo 30 de 1949. — El Secretario.

$ 18.00 Jn.1.o-6258-v.jn.17

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio en general que el señor SALVADOR ARDITTI, ha cedido su participación en la sociedad "Hazan, Arditti y Compañía" con sede en Rincón 591 de esta ciudad, dedicada al comercio de ropería, continuando el giro comercial con la firma "Hazan ly Compañía". Los interesados deberán presentarse dentro de 30 días en el domicilio indicado a los efectos que hubiere lugar por derecho. — Mayo 26 de 1949.

$10.80 My.30-6136-v.jn.18.

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador que hace más de cuatro años que no paga cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder sobre el referido solar: VICTOR ZERBINO, domiciliado en Soriano 1507, solar N.o 27, manzana "P" plano del agrimensor Mario Bordabehere, de Junio de 1939, inscripto con el N.o 73 en la Dirección General de Avalúos, el 3 de Julio de 1939, con una superficie de 600 ms. cuadrados, situado en la 10.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronado hoy con el N.o 331, antes 1435 y 63 m|a. con 15 ms. de frente al Noreste sobre la avenida Parque.

$18.00 My.27-6008-v.jn.18.

CEMENT BLOCK, SOCIEDAD DE REPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó en Montevideo, el 23 de Abril de 1949, el escribano Carlos A. Du Pré, se constituyó la sociedad "Cement, Block, Limitada" sobre las bases siguientes: Socios: Señores WALTER JORGE PAULAZZO MADRIAGA, JULIO CESAR ROLDAN WOELFLIN y DONATO VALENTIN SIERRA ISAGUIRRE. Denominación: Cement Block Limitada Domicilio: en la ciudad de Montevideo. Capital: Siete mil quinientos pesos ($ 7.500.00) integrado por partes iguales por los tres socios. Plazo: Dos años prorrogables automáticamente por períodos sucesivos iguales. Objeto: Fabricación de Blokés, bovedillas de hormigón, baldosas monolíticas y toda actividad relacionada con la construcción de edificios, inclusive la total edificación de éstos. Administración: A cargo de un Directorio integrado por los tres socios. Balances: Anuales. — El contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, con el N.o 171 del folio 448 vto. al 454 del libro 1 de Contratos Sociales.

$ 12.00 Jn.2-6277-v.jn.13

PROPIEDADES UNIDAS S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea extraordinaria

Convócase a los señores accionistas de Propiedades Unidas S. A. para la asmblea extraordinaria a celebrarse el día 15 de Junio de 1949 en la sede de la Sociedad calle Ituzaingó N.o 1309, Esc. 5, a las 10 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Autorizar al Directorio para enajenar una o todas las propiedades inmuebles de la Sociedad, en remate o particularmente, en conjunto, en lotes o individualmente 2.o) Ratificar la constitución del actual Directorio de la Sociedad.

Los señores accionistas deberán depositar sus aciones o los certificados pertinentes hasta tres días antes de la asamblea. — El Secretario.

$8.00 Jn.2-6279-v.jn.13.

COMPAÑIA URUGUAYA DE COMERCIO Y MARITIMA S. A.

CONVOCATORIA

Asambleas general ordinaria y extraordinaria

Convócase a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo 17 de Junio a las 15 horas en el local social calle Misiones 1481 (3.er piso) a los efectos de considerar la siguiente orden del día: 1) Consideración de la memoria correspondiente al ejercicio 1948, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Sindicatura. 2) Elección de Síndico y suplente para el nuevo ejercicio. 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De inmediato, en el mismo lugar y día se procederá a las 15 y 30 horas a realizar asamblea general extraordinaria a los efectos de considerar la siguiente orden del día: 1) Reforma de los estatutos reduciendo el capital autorizado. 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los accionistas el deber de registrar sus acciones con dos días de anticipación a la fecha de realización de las asambleas para poder tomar parte en las mismas. — El Directorio.

$14.00 Jn.2-6308-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos vendido nuestro comercio que giraba bajo la razón MENENDEZ HNOS., ubicado en el paraje "Cuchilla de la Pólvora" primera sección judicial del Departamento de Colonia. Quienes se consideren acreedores deberán presentarse para hacer efectivos sus créditos. — Manuel Menéndez. — Benito Menéndez.

$ 12.00 My.25-5858-v.jn.[illegible]

MOLIMPALPA LIMITADA

Sociedad de responsabilidad limitada, constituída mediante contrato el 3 de Mayo de 194?, inscripto en esta ciudad el día 10 del mismo mes en el Registro Público de Comercio agregado al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 9, al folio 35 vuelto y siguientes del tomo 6 del Registro de Contratos. Socios: Ernesto Juan Gercar, José Pedro Gercar, Francisco José Gercar, Manuel de Santiago y Fernando Héctor Trucco. Capital de cada socio: $ 10.000.00. Capital total: $ 50.000.00. Objeto: laboreo extractivo, moliendа y comercialización de minerales. Además actividades afines. Plazo: hasta el 30 de Noviembre de 1954, prorrogable automáticamente cada año si ninguno de los socios solicitase la disolución. Refiere el contrato el régimen de cesión de cuotas, la constitución y las atribuciones de la asamblea y del Directorio, la formación del balance anual cada 30 de Noviembre, la forma de distribución de utilidades, las normas para la disolución y la liquidación de la sociedad, etc. Hasta la próxima asamblea integrarán el Directorio los señores José Pedro Gercar, Manuel de Santiago y Ernesto Juan Gercar y por el mismo término la Gerencia estará a cargo del socio señor Fernando H. Trucco. La presente publicación se realiza por lo dispuesto en el artículo 6.o del decreto - ley número 8.992, del 26 de Abril de 1933. Domicilio provisional: Comercio 1937, Montevideo.

$18.00 My.34-5834-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a mi hermano legítimo Antonio Fernández González, mi carnicería de Colorado 2051. Acreedores presentarse a Colonia 1359, en el término legal. — JOSE C. FERNANDEZ.

$3 60 My.24-5824-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., calle Solís 1460, prometí vender a los señores Gabriel y Sandalio Orosmán Guillén el café, bar y minutas de la avenida Lezica número 6349. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 19 de 1949. — JOSE PRADO.

$7.20 My.24-5820-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía. calle Solís número 1460, prometimos vender a los señores José y Manuel Silva Fernández la fiambrería de la avenida 18 de Julio 1795. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 16 de 1949. — PABLO LUIS MOLINARI. — RUFINA OLGA CARCAVALLO DE MOLINARI.

$7.30 My.24-5819-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a LEOCIO GUTIERREZ, el establecimiento que gira en esta Villa en el ramo de chanchería y venta de productos porcinos, haciendo esta publicación a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. Quienes se consideren acreedores ocurran a la escribanía de Manuel C. Casaravilla, en Sauce, Depto. de Canelones. — ANGEL TRAVERSO.

$10.80 My.24-5800-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Luis y Gilberto Minetti el almacén y bar sito en la Avda. Pedro de Mendoza 5304 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Mayo 18 de 1949. — RUBEN MAYO SQUISANO. — INES ALBA MEDINA DE SQUISANO. — Luis y Gilberto Minetti.

$7.20 My.24-5791-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido en venta a la sociedad "Buschiazzo Hermanos" las mercaderías e instalaciones de mis casas de comercio ubicadas en las calles José Campomar y Camino Carretero, respectivamente. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el estudio jurídico comercial Escribano Wáshington López Temperán, calle José Salvo sin número — Juan L. Lacaze (Colonia). — DIMAS BUSCHIAZZO.

$10.80 My.24-5833-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que he prometido vender al señor Santiago Luciano la "Joyería Viviani" insatlada en calle 18 de Julio N.o 1189. Los interesados deberán presentarse al escribano Jorge A. Piriz en calle 18 de Julio N.o 1191. — Paysandú, 17 de Mayo de 1949. — CARLOS VIVIANI.

$8.00 My.26-5964-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a Natalio Charamelo el establecimiento que gira en esta villa en el ramo de panadería, haciendo esta publicación a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. Quienes se consideren acreedores ocurran a la escribanía de Manuel C. Casaravilla, en Sauce, Depto. de Canelones. — Sauce, Mayo 10 de 1949. — FELIPE DEL CARMEN RODRIGUEZ.

$10.20 My.21-5750-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo la escribanía "Fernández Sierra" Rincón 569 escritorio 4, se ha resuelto dejar sin efecto las siguientes promesas de compra venta entre los señores: Manuel Alvarez y Pilar Braña a Homero Pérez Acosta y la de: Manuel Alvarez, Pilar Braña y Homero Pérez Acosta a Miguel Miranda, con respecto al comercio de almacén de comestibles, verduras, leche y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Siria número 5781. Vendiéndolo nuevamente los esposos MANUEL ALVAREZ y PILAR BRAÑA al señor Miguel Miranda. Los acreedores de los señores Manuel Alvarez y de Homero Pérez Acosta deben presentarse en la escribanía. — Montevideo, Mayo 19 de 1949.

$13.60 My.21-5798-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, que he vendido a don Angel Morales, el establecimiento comercial que en el ramo de hotel gira en esta villa. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, deberán los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en la finca donde está establecido el negocio, calle Rivera esquina Sarandí de esta villa. — Paso de los Toros, Mayo de 1949. — VICTORIO VARELA.

$10.20 My.21-5772-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público, que he prometido vender a Genoveva Eulalia Oliveira, el negocio que en el ramo de almacén de comestibles, venta de pan y lechería tengo establecido en la calle Brandzen número 1964. Los que se consideran acreedores deberán presentarse dentro del término legal, con los justificativos de sus créditos, en la escribanía M. Jaime López calle Sarandí 430 — Montevideo, Diciembre 16 de 1948. — AMERICO TRABAGLIA.

$10.20 My.21-5584-v.jn.9.

RESCISION DE CONTRATO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene. Hacemos saber que se ha dejado sin efecto la promesa de compra venta del comercio ramo hotel ubicado en avenida Brasil 3120, propiedad de Julia Lauria de Rodríguez, prometido en venta a Juan Santiago de Beauchamps según publicaciones del 8 de Julio de 1948. A los efectos que diere lugar se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Mayo 16 de 1949. — JULIA LAURIA DE RODRIGUEZ. — Juan Santiago de Beauchamps.

$10.20 My.21-5689-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a María del Carmen Cabrera Rodríguez y Zulma Gloria Mascarello, la casa de peinados y anexos, sito en la calle Cuñapirú 2108 denominado Salón Embassy. Acreedores presentarse en Ituzaingó 1439, escritorio 3. Ley 26 de Setiembre de 1904. — LUZ VIOLETA NIEVES DE CENDON.

$6.80 My.21-5706-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JUANA EVANGELIA VIROGA ha prometido vender a Evangelista Dollenarte de Martínez la pensión familiar "Cerro Largo" situada en Coronel Brandzen 1988. Acreedores presentarse 18 de Julio 2076, estudio, escribano J. Zapicán Duarte dentro término legal. — Montevideo, Mayo de 1949.

$6.80 My.21-5708-v.jn.9.

SEGARD EXPORT LIMITADA

Se hace público que por escritura que el 30 de Marzo último autorizó el escribano Walter I. Arévalo, los señores doctor RAMON F. BADO y ENRIQUE M. CAMENT, cedieron sus cuotas en la Sociedad al señor Antonio Segard. Habiéndose inscripto el contrato en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el número 147 del folio 384 al folio 385 vuelto del libro número 1 de Contratos Sociales.

$10.20 My.21-5754-v.jn.9.

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a doña HORTENSIA GARETA DE DE LEON, promitente comprador a plazos, a sus herederos o causahabientes, y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre: Un solar de terreno ubicado en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo con frente a la calle Valladolid, empadronado con el N.o 113343 y señalado con el N.o 7 en el plano del agrimensor Ernesto S. Pelufo, compuesto de una superficie de 671 ms2. 55 dms2. a que se refiere el compromiso de compraventa N.o 41 de Peluffo y Cía.; a don ENRIQUE FILIBERTO, promitente comprador, a plazos, a sus herederos o causahabientes, y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre: Un solar de terreno ubicado en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo con frente a la calle Valladolid, empadronado con el N.o 113345 y señalado con el N.o 9 en el plano del agrimensor Ernesto S. Peluffo, compuesto de una superficie de 675 ms2. 40 dms.2 y a que se refiere el compromiso de compraventa N.o 33 de Pelufo y Cía.; a doña ERTIRIA JORGE DE SEOANE, promitente comprador a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre: Un solar de terreno ubicado en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo con frente a la calle Valladolid, empadronado con el N.o 113347 y señalado con el N.o 11 en el plano del agrimensor Ernesto S. Pelufo, compuesto de una superficie de 578 ms2. y a que se refiere el compromiso de compraventa N.o 45 de Pelufo y Cía.; y a don IGNACIO VAZQUEZ, promitente comprador a plazos, a sus herederos o causahabiente, y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre: Un solar de terreno ubicado en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo con frente a la calle Andrés Lamas, empadronado con el número 113367 y señalado con el N.o 31 B) en el plano del agrimensor Ernesto S. Peluffo, compuesto de una superficie de 119 ms2. 83 dms2. y a que se refiere el compromiso de compraventa N.o 44 de Pelufo y Cía.; que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder respecto a dicho inmueble. — Montevideo, 26 de Mayo de 1949.

$51.00 My.28-6073-v.jn.14.

NUMA PESQUERA SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo al artículo 27 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de la Sociedad, que se celebrará el día 11 de Junio a las 17 horas en la calle Camino de la Redención N.o 7658 para considerar el siguiente Orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión quórum. 2.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico. 3.o Designación de Síndico y Síndico suplente. 4.o Designación de dos accionistas para que firmen el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas el depósito de sus acciones o certificados de custodia, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la asamblea (artículo 23 estatutos). — El Directorio.

$12.00 My.28-6061-v.jn.8.

VENTA DE NEGOCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, doy cuenta que prometí vender mi establecimiento de fundición y taller metalúrgico, situado en la calle Pedernal número 2076, a los señores Pablo Dorges y Julio A. Alzogaray Castro. — Montevideo, 25 de Mayo de 1949. — LORETO MARTINEZ.

$6.80 My.28-6064-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos constituído una Sociedad Colectiva, a efectos de explotar el ramo depósito de cereales y artículos de almacén de comestibles. Sede Juan C. Molina 295. — Montevideo, Mayo 20 de 1949. — Socios: LUIS CIRILLI y RAMON C. VICCICONDE.

$6.80 My.28-6062-v.jn.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD COLECTIVA

Con fecha 24 de Mayo de 1949 fué inscripto en el Tomo 7 del Registro de Contratos, con el N.o 6 al folio 28 la disolución de la Sociedad Colectiva que giraba con el rubro de ARDAD SZENDY y REISZ.

Los interesados deberán presentarse en avenida Peñarol 2116.

$6.80 My.28-6080-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Nicomedes Curbelo, el comercio de bar que tengo en esta Capital, calle Gabriel A. Pereira N.o 2854. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros, 18 de Julio N.o 1709, dentro del plazo legal. — PEDRO CESAR DUQUE

$ 10.20 My.20-5612-v.jn.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Ripoll Hnos la panadería instalada en esta ciudad, casa N.o 6479 de la calle Gutemberg. Acreedores presentarse en término legal en: Escribanía Antelo, Sarandí 430, Esc. 18. — FRANCISCO LUCARELLI. — ANGELA MARIA DI CAMILLI DE LUCARELLI.

$ 6.80 My.20-5614-v.jn.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904: en el decreto ley del 26 de Abril de 1933 y art. 492 del Código de Comercio se hace saber que por escritura que autorizó el Esc. Jorge H. Fernández Ambrosoni el 2 de Mayo de 1949, la cual fué inscripta con el N.o 23 el día 5 de Mayo en el Registro Público de Comercio de Salto, don TEODORO JOSE SOTO cedió a los señores Luis Jorge Armstrong y Juan Alberto Arreseigor la cuota social que le correspondía en la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social: "A. S S. A. Ltda.".

$ 20.00 My.20-5617-v.jn.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor ADOLFO CERNUSCHI ha prometido vender al señor Hugo Tomás Roca la casa de comercio que en el ramo de Farmacia y afines tiene instalada en la calle Sierra N.o 2152 esq. Lima de esta ciudad. Los acreedores del enajenante deberán presentar las cuentas de sus créditos dentro del término de 30 días, ante el escribano Federico Carlos Pascual, calle Maldonado N.o 1776, de 18 a 20 horas. — Montevideo, Mayo 16|949.

$ 13.60 My.20-5662-v.jn.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido en venta a Alberto Pérez la tienda que bajo el nombre de "Casa Notar" gira en esta ciudad en la Av 18 de Julio 1503 - 1505 A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentarse de 10 a 11 en Ituzaingó 1309, 1er. piso, dep. 3 — Montevideo, Mayo 16|949 ADELINA DIPOLITO DE NOTAR. FRANCESCO. — GLADYS NOTAR FRANCESCO DE MORENO.

$ 10.20 My.20-5668-v.jn.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina de Balances de José Díaz Barrera, calle Cuñapirú No 1480 prometimos vender al señor Manuel Rodríguez la casa de comercio del ramo de café y bar con bebidas alcohólicas establecida en la calle Yacó N.o 1455 y Almería de esta ciudad, cumpliendo la ley 26 de Setiembre de 1904, prevenimos a vuestros acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del plazo legal. — Montevideo, Mayo 19 de 1949. — BALILLO BEZZI. — ANA ANGELA G. DE BEZZI — Manuel Rodríguez.

$ 13.60 My.20-5671-v.jn.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Arturo G. Stutz e Isabelino Pablo Bidegain mi comercio "Surtidor Suizo" que en los ramos de café, bebidas alcohólicas surtidor de nafta, etc. gira a mi solo nombre en Colonia Suiza, Departamento de Colonia. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Ricardo González Arce en Nueva Helvecia, dentro del término de treinta días. — Colonia Suiza, Mayo 10 de 1949. — RICARDO FERNANDO LEICHT. — Arturo G. Stutz. — Isabelino Pablo Bidegain.

$13.60 My.19-5563-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que hemos prometido vender a "American Limitada" la fábrica de calzado que a nombre de la sociedad "PEDRO M. VACCA y Cía." giraba en esta ciudad, calle Belgrano 3034, quedando esta última en consecuencia, totalmente disuelta. Acreedores: Escribanía Sagrada en Ituzaingó 1485, escritorio 5 y 6 de 16 a 17.

$10.20 My.19-5583-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La sociedad "ROTTENBERG Y PRZEPIORKA" "Fca. Ropa Interior", Capital, Durazno 1328, quedó disuelta con fecha 19 Abril 1949, haciéndose cargo activo y pasivo el señor Elías Rottenberg. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Elías Rottenberg.

$ 6.80 My 26-5955-v.jn.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a José Indalecio González el Almacén y Bebidas Fermentadas en la calle Copérnico 5903. Ley 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores se presentarán en el mismo comercio. — Montevideo, Mayo de 1949. — SAVINO QUIROZ.

$ 6.80 My.5953-v.jn.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Disolución de "F. U. A. Y. E." por enajenación a favor de "F. U. A. Y. E. S. A." en formación Se cita a los acreedores, a Rincón 630 de 10 a 12. Plazo ley de Setiembre 26 de 1904.

$ 6.80 My.26-5954-v.jn.14

VENTA DE COMERCIO

Se hace saber al público que por compromiso firmado con el señor Odol Anselmo Martínez he prometido venderle la panadería que gira bajo mi firma en esta ciudad, comprendiendo la venta todas las máquinas y útiles que comprenden la panadería Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Melo, Mayo 19 de 1949. — RUBENS MONTES DE OCA. — REGINA H. DE MONTES DE OCA.

$ 10.20 My.26-5923-v.jn.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La señorita SOLEDAD CENTURION prometió vender la pensión familiar establecida en esta ciudad calle Brecha 574, al señor Jorge Gutermann. Los acreedores se presentarán al estudio del escribano Ernesto M. Ribas, 25 de Mayo 669.

$ 6.80 My.26-5893-v.jn.14

SOCIEDAD "H. ROBINSON LIMITADA"

Se hace saber al público que por escritura que el 5 de Mayo de 1949 autorizó el escribano Antonio Rovira Riverós, inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N o 46 al folio 226 v. del tomo 4 de Contratos, se constituyó la sociedad "H. Robinson Limitada", de acuerdo al decreto - ley del 26 de Abril de 1933, y a las siguientes cláusulas: A) La sociedad es de responsabilidad limitada; B) La constituyen como únicos socios HENRY ROBINSON BALSAM y ALFREDO JAIME BEST ROOTS; C) Girará bajo la razón social de "H. Robinson Limitada"; D) Tendrá su domicilio en esta ciudad; E) Su objeto será la representación de compañías del extranjero, importación y exportación; F) El capital social que fué integrado, es la suma de $ 5.000.00 habiendo aportado el señor Robinson $ 4.000.00 nominales en acciones de "Metalúrgica y Diques Flotantes, Soc. Anónima" preferidas, cuyo valor de cotización es de $. 2.560.00 y $ 2.190.00 en dinero efectivo en total $ 4.750.00; y el señor Best $ 250.00 en dinero efectivo: G) El plazo es de 5 años a contar de la fecha de la escritura, con opción a prórrogas de dos años cada una: H) La firma social podrá ser utilizada por ambos socios separada e indistintamente; I) Las ganancias y pérdidas se dividirán en proporción a los capitales; J) El señor Robinson transfirió a la sociedad los derechos que puedan corresponderle por reparto de divisas en el Contralor de Exportaciones e Importaciones. — Montevideo, Mayo 17 de 1949 — "H. Robinson Limitada".

$ 22.00 My.26-5957-v.jn.6

"ULTRAMARES" S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento con lo que establecen los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará en el local de la calle Treinta y Tres N.o 1356, primer piso, el día 8 de Junio próximo a las 11 horas, para considerar la siguiente orden del día: Adquisición y venta de bienes inmuebles. — Se previene a los señores accionistas: A) Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 20, incisos A) y B), de los estatutos, para tratar la orden del día indicada, se requiere un quórum especial de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital social; B) Que para poder concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito en la Secretaría de la sociedad hasta el día 5 de Junio. (Art. 15 de los estatutos sociales).

$ 12.00 My.26-5916-v.jn.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. Vahan Emirkamian compra el comercio ramo provisión y lechería sito en Sarmiento 2274. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 11 de 1949. — MIGUEL BUSQUETS. — Vahan Emirkamian.

$6.80 My.17-5497-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a Eltio Mourat el comercio que en el ramo de panadería con existencias, muebles útiles según inventario, tenemos establecido en este pueblo. Los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal; haciéndose cargo el comprador desde la fecha del activo y pasivo. — San Bautista, Mayo 1.o de 1949. — FERNANDO ALPUIN. — MARIA M. PAULLIER DE ALPUIN. — Elbio Mourat.

$13.60 My.17-5509-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "B. Y. S." (Blanco y Scottini). Valparaíso 1269, prometí vender al señor José Giménez el bar, bebidas alcohólicas y billar, sito en la calle Bogotá número 4001, de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 12 de 1949. — ANDRES ALEKNA.

$6.80 My.17-5518-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don Bolesius Gelazauskas y doña Sofía Sulpys de Gelazauskas la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas, situada en esta ciudad calle Reconquista número 533. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en el escritorio del escribano Jorge A. Sastre, calle 25 de Mayo número 477 escritorio número 7. — Montevideo, Mayo 11 de 1949. — JUAN KANOPA.

$13.60 My.17-5520-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene el rematador Romeo Nosiglia y he prometido vender al señor Antonio Gires Baptista mi comercio de provisión y frutas situado en la calle Rivadavia 1785 de esta ciudad. A los efectos legales ley 26|9 de 1904 acreedores concurrir a La Paz 1977. — AZUCENA PAZ.

$6.80 My.17-5528-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "La República Cobranzas", he prometido vender al señor Gil Fabra, la provisión instalada en Acevedo Díaz 1174 de esta ciudad. Acreedores presentarse en "La República Cobranzas" Ituzaingó 1461. — Montevideo, Mayo 11 de 1949. — DIEGO CASOTI PINTALUBA. — RUFINA SANDIN. — Gil Fabra.

$6.30 My.17-5535-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que prometimos vender a José Castro, el comercio de almacén y despacho de bebidas que gira en esta plaza bajo la razón social "sucesión de Maximiliano Bottaro" establecido en la calle Sarandí esquina Figueroa número 451 de la ciudad de Rivera. La firma vendedora se hace cargo del activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación en Rivera a 28 de Abril de 1949. — FRANCISCA O. DE BOTTARO. — José Castro.

$10.20 My.16-5449-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley Setiembre 26|1904 Nicolás Yacotucci compró a Manuel Naya Zás su parte en sociedad Naya y Yacobucci, gira en Carmelo, ramo restaurant y hospedaje. Acreedores presentarse en el mismo. — Carmelo, Abril 30 de 1949. — Nicolás Lacobucci. — MANUEL NAYA ZAS.

$8.00 My.16-5488-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, que acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 que he vendido a "Bozzo, Cordatti y Compañía" la casa de comercio que tenía establecida en esta ciudad, en la calle Zorrilla de San Martín y Brasil, en los ramos de almacén y despacho de bebidas. Presentación de créditos en el mismo local. — Fray Bentos, Abril 30 de 1949. — JUAN CARLOS BORDOLI.

$12.00 My.13-5378-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que a partir del primero de Mayo corriente, hemos dejado totalmente disuelta, la sociedad comercial de hecho que teníamos constituída con la razón social "Rasquin y Passalacqua", para la explotación del comercio en el ramo de "Venta de pastas, fiambres, vinos y anexos", denominado "ROTISSERIE CENTRAL", establecido en el local de la calle Florida N.o 734 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo, el señor José M. Passalacqua, que quedará explotando dicho comercio por su sola cuenta. Y a los efectos legales correspondientes, efectuamos estas publicaciones. Los acreedores deben presentarse en el domicilio antes referido. — Mercedes, Mayo 17 de 1949. — José M. Passalacqua. — Walter Razquin.

$15.00 My.27-6016-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que la Sociedad "H. Nieto y Pérez Molea", establecida en la calle La Paz esquina Minas (garaje, tanque de nafta, etc.), se disolverá haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Hugo E. Nieto. Los acreedores se presentarán con los justificativos en Cerrito 685 E. 3 de 9 a 11. — Hugo Nieto. — CARLOS PEREZ MOLEA.

$10.20 My.27-6060-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor Adalberto Melo, el activo y pasivo del comercio que en el ramo de bar, provisión y despacho de bebidas gira en esta plaza en la calle Treinta y Tres N.o 512. Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembde de 1904. — Canelones, Mayo 19 de 1949. — ISIDRO CECILIO MARTINO.

$10.80 My.27-5807-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido enagenar a la Sociedad que constituiré con las señoritas Delia V. Grau y Eugenia Saravia, el comercio que en el ramo de perfumería y artículos para peinadores, tengo establecido en la casa N.o 1129, apartamiento 4, de la calle Río Branco de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 24 de 1949. — CESAR AUGUSTO BOZZINI.

$10.20 My.27-6001-v.jn.15.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Daniel Pérez del Castillo, en Montevideo, el 5 de Marzo de 1949, los señores químico Armando Bocage Platero, arquitecto Luis García Pardo y Julio Jorge Bonsignore, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes bases: Denominación: Suelos Autoportantes y Elementos Prefabricados Limitada (S.A.Y.E.P. Ltda.): Domicilio: en la ciudad de Montevideo: Objeto: La explotación de la patente de invención N.o 3695 referente a un sistema de prefabricación de techos y toda clase de negocios de importación y exportación relativos a esa fabricación. Capital: $ 30.000.00 integrado así: $ 10.000.00 cada uno de los socios. Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos de 3 años. Administración: a cargo de un Directorio compuesto de 3 socios. El contrato social fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el N.o 157, folio 415 del libro 1 y en el Registro General de Poderes con el N.o 198 al fo. 184 vto. del Libro 233.

$16.00 My.27-6009-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cesión de cuota

A los efectos legales determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a los señores Gerardo Blanco y Salvador Turturiello, la cuota-parte que me pertenece en la Sociedad "Aserradero Sarandí Mármoles Limitada", para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio de la misma calle Arenal Grande N.o 1533. — Montevideo, Mayo 20 de 1949. — EULOGIO DE LOS SANTOS HERNANDEZ. — Gerardo Blanco. — Salvador Turturiello.

$10.80 My.30-6135-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Valeriano Liébana y Pedro Rodríguez el comercio que en el ramo de panadería gira en esta ciudad, casa central en Emilio Romero número 1146 y sucursal en la calle Bulgaria número 4042. Acreedores presentarse en término legal en escribanía Antelo, Sarandí 430 (escritorio 18. — JOAQUIN M. OTERO. — APARICIO ESPINDOLA. — TERESA M. FRANZINI DE OTERO. MARIA M. P. DE ESPINDOLA. — Pedro Rodríguez. — Valeriano Liébana.

$10.80 My.31-6151-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Victorio Stratta el café, restaurant y bebidas alcohólicas establecido en 8 de Octubre 4200. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 7 de 1949. — SUCESION JOSE STRATTA: MARIA JOSEFA CIRELLI DE STRATTA, por sí y sus hijos menores MARIA NELSA, MARIA SUSANA, JOSE RUBEN, MARLENE IRIS y HECTOR WALTER STRATTA.

$10.80 My.31-6153-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que la sociedad de hecho que teníamos para la explotación de la cantina del Club Social Solís de Pando, ha sido disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Nelson Fernández. — Pando, Mayo 19 de 1949. — RAMON E. FERNANDEZ. — NELSON FERNANDEZ.

$7.20 My.31-6170-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Angel A. Ottonello el comercio que en los ramos de almacén, verduras, frutas y bebidas fermentadas tengo establecido en la ciudad de Pando, avenida General Artigas nmero 1034, y según ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deben presentarse en avenida General Artigas número 1034, dentro del término legal. — Pando, Abril 20 de 1949. — ELAZAR ISRAEL.

$10.80 My.31-6171-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que hemos prometido vender a doña Antonia Di Bello de Rodríguez la parte indivisa que nos corresponde en la casa de comercio que en el ramo de panadería tenemos instalada en la casa número 3302 de la calle Santiago Sierra, de esta ciudad. Acreedores presentarse en término legal en escribanía Antelo, Sarandí 430 (escritorio 18). — PEDRO RODRIGUEZ. — CLARA J. PEREZ DE RODRIGUEZ. — Antonia Di Bello de Rodríguez.

$10.80 My.31-6150-v.jn.20.

UNION MEDICA

INSTITUCION DE ASISTENCIA Y MEDICINA PREVENTIVA. SOCIEDAD LIMITADA

Según contrato otorgado en esta ciudad, el 12 de Mayo de 1949, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno con el N.o 20 al Fo. 108 vto. y sigtes. del Tomo 6.o del Registro de Contratos, el 24 de Mayo de 1949, los Sres. RENE LUIS ARMAND UGON BIUM, JOSE DEMORO PEREZ, RUBEN MAXIMO ARMAND UGON BRUM, CARLOS MARIA FEIN PASTORIZA, JUAN FRANCISCO TOST FARRE, ANTONIO FRANCISCO FLORIT FUSTER, ELBIO EUSTAQUIO DE LOS SANTOS DE LOS SANTOS, GERMAN MERMELSTEIN SMEJOFF, DANTE CARLOS TOMALINO VANNI, LUIS INOCENCIO MENDIVIL COSTA, y RICARDO BENIGNO ENCISO MEDINA, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, con las siguientes características Objeto: Prestar asistencia médica y practicar medicina preventiva, a subscriptores mediante el pago de retribuciones periódicas. Domicilio: En esta ciudad en la casa N.o 2929 de la Avda. Gral. Garibaldi, Denominación: Unión Médica. Institución de asistencia y medicina preventiva. Sociedad Limitada. Duración: 30 meses a contar del 1.o de Julio p. venidero, prorrogables automáticamente por períodos de 5 años. Capital $ 5.500.00 mdn. aportado por partes iguales entre los once socios, o sea $ 500.00 c|u. totalmente integrado. Dirección: a cargo de un Directorio, compuesto por el administrador y 4 socios. Administración: a cargo del señor Julio César Martínez Camusso. Uso de la firma social: corresponderá al Presidente del Directorio y al administrador, quienes actuarán conjuntamente. Balances: al 31 de Diciembre de cada año. Pérdidas y ganancias: por partes iguales, destinándose un 15 o|o para la formación de un fondo de reserva hasta alcanzar al 50 o|o del capital. — Montevideo, Mayo 27 de 1949.

$ 20.00 My.31-6182-v.jn.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Cercido", R. Cercido y Cía., calle Solís número 1460, prometí vender a la señora María Dolores Sosa de Espina, el almacén de comestibles, frutas y verduras de la avenida Gral. Flores número 4514. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Mayo 14 de 1949. — ROGELIO RABINO.

$6.80 My.19-5555-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Cercido", R. Cercido y Cía., calle Solís número 1460 prometimos vender al señor Gumersindo Fernández el almacén y bar de la calle Colonia número 1195. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo Mayo 8 de 1949. — FRANCISCO LOPEZ RODRIGUEZ. — MARIA VIQUEIRA DE LOPEZ.

$6.80 My.19-5556-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido ceder a mi socio Felipe Raúl Martínez Trujillo, todos los derechos sin limitación alguna que me corresponden en la sociedad comercial "Dutra y Martínez", con sede en la ciudad de Rocha, calle José Pedro Ramírez número 118. Los acreedores deberán presentarse en el expresado comercio. — Rocha, Mayo 12 de 1949. — LUIS DUTRA.

$10.20 My.19-5565-v.jn.7.

FRANCISCO ROCCO SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Junio de 1949 a las 11 horas, en el local social, Cerro Largo N.o 801, para tratar la siguiente: Orden del día: 1.o Consideración de la memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del señor Síndico y distribución de utilidades. 2.o Remuneración del señor Síndico. 3.o Elección de Síndico titular y suplente por dos años, de acuerdo con los estatutos. 4.o Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. Se advierte, que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos sociales, los accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Mayo de 1949.

$12.00 My.27-6015-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del Art. 492 del Código de Comercio y demás, hacemos saber que de común acuerdo y por ante el escribano H. A. Pérez Dutra el 22 de Marzo último, se documentó el retiro anticipado del señor ALVARO CRUZ de la razón social "Arbiza y Cía.", con asiento en esta plaza. — 'Arbiza y Cía.". — Artigas, Mayo 6 de 1949.

$10.20 My.20-5657-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos iniciado una fábrica de tejidos de punto. Garibaldi 1690. — ARON WIDHIN Y CIA.

$2.00 My.28-6066-v.jn.8.

SOCIEDAD ANONIMA SALTEÑA TEATRO LARRAÑAGA

SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos sociales convocamos por segunda vez a los señores accionistas a asamblea general ordinaria a calebrarse el día 8 de Junio de 1949 a la hora 18 en el local social calle Joaquín Suárez N.o 51 de la ciudad de Salto, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 4.o ejercicio, terminado el 3 de Diciembre de 1948. 2.o Elección de tres Directores titulares y de sus respectivos suplentes por terminación de mandato de los señores Joaquín Sant'Anna, Claudino Brites y Dr. Isabelino Curbelo Urroz. 3.o Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por terminación de mandato de los señores Humberto A. Varese y Faustino Maldini 4.o Designación de dos señores accionistas presentes para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario redacten y firmen el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 35 inciso H) de los estatutos sociales. — Salto, Mayo 21 de 1949. — El Directorio.

$ 21.00 My.25-5879-v.jn.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Julio Mario Barreiro el comercio de Venta de Pan y Leche, que gira en esta plaza, calle Humaitá 2750; acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — JOSE ALONSO. — Julio M. Barreiro

$ 7.20 My.30-6103-v.jn.18.

SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 21 del mes de Junio próximo a la hora 15 y 30 en Sarandí 493 1.er piso para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general e informe Sindical, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 1948. 2.o Elección de Comisión Fiscal. — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — Carlos A. Vivo. Presidente. — Crisólogo Brotos. Secretario.

$ 8.00 Jn.1.o-6234-v.jn.6

MOLINO FONTANA S. A.
AVISO A LOS ACCIONISTAS

De acuerdo con lo dispuesto por la Disposición transitoria letra A), de la reforma de los estatutos aprobados por decreto del Poder Ejecutivo de 27 de Diciembre de 1947, se cita a los tenedores de acciones de la categoría A) para que concurran a las oficinas de la sociedad para que manifiesten si aceptan la referida reforma. La falta de manifestación en contrario implica aceptación de la reforma. A los efectos indicados he fija un plazo de quince días, que empezará a contarse desde la primera publicación de este aviso en el Diario Oficial. — El Directorio.

$ 8.00 Jn.1.o-6255-v.jn.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público en general que el señor Garardo Añón ha prometido ceder al señor Luis Mario Sánchez la cuota social que le corresponde en la razón social Añón y Figoli, que gira en esta plaza, calles Justicia 1878 y La Paz 1919, para la explotación de un comercio en el ramo de garaje y anexos, bajo la denominación de "Garage Oriental". Se previene que: A) La nueva firma girará bajo la razón social "Sánchez y Figoli" habiéndose hecho cargo del activo y pasivo, desde e. 1.o de Mayo próximo pasado: B) De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse con los justificativos en la calle Justicia 1878, dentro del término legal. — Montevideo Mayo 10 de 1949. — GERARDO AÑON. — Felipe Figoli. — Luis Mario Sánchez.

$24.00 My.13-5349-v.jn.6.

COMPAÑIA AGRICOLA E INDUSTRIAL DEL NORTE S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señoers accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 10 de Junio de 1949 a la hora 10, en el local de la calle Rincón 510 bis, para tratar: 1) Aumento del capital social. 2) Reforma de los estatutos sociales. — Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea general deberán registrar sus acciones o el certificado que las acredite que están depositadas en algún Banco, en las oficinas de la sociedad, Rincón 510 bis, hasta 3 días antes del señalado para la asamblea. (Artículo 35). La asamblea quedará legalmente constituída a la primera convocatoria si a ella concurrieren accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado, media hora después de la señalada para su comienzo. Transcurrido este tiempo, si no se llegara a dicha proporción, la asamblea se constituirá también legalmente con el número de accionistas presentes. (Artículo 39).

$ 12.00 My.30-6145-v.jn.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Cornelio Collazo el almacén frutas y verduras sito en la calle Guillapi 3651 según ley 26|3|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo Mayo 26 de 1949. — TOMAS OLIVERO. — JOSEFINA ROBAINA DE OLIVERO. — Cornelio Collazo.

$7.20 My.30-6083-v.jn.18.

MOLINO PURITAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por el artículo 20 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señoers accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el próximo miércoles 15 del corriente a la hora 16 en las oficinas de la sociedad calle Juan Garlos Gómez 1372 para considerar el siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta. 2o. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de Marzo ppdo. 3.o Fijación de la remuneración del Síndico. 4.o Elección de Síndico y Síndico suplente. — Se previene a los señores accionistas que deberán proceder al registro de sus acciones de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos. — El Secretario.

$ 9.60 Jn.1.o-6198-v.jn.9

TRIPLEX BLOCKS LIMITADA.
CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Amílcar Castro, el 16 de Febrero último se ha constituído la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Triplex Blocks Limitada", contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de segundo turno con el N.o 60 Folio 150 Libro N.o 1. Socios: MAURICIO STUPINO, SIXTO MELEN, CARLOS ALBERTO PERINO Y MARIO TETI. Capital: Cinco mil pesos aportados: los socios Stupino y Melén dos mil pesos cada uno; y quinientos pesos los socios Perino y Teti, cada uno. Plazo un año prorrogable. Administración: a cargo del socio Melén. Domicilio en esta capital. Utilidades en proporción a los capitales. Ejercicios sociales: Del primero de Febrero de cada año hasta el 31 Enero. — Sixto Melén.

$ 10.00 My.31-6168-v.jn.10

COMPAÑIA URUGUAYA DE INVERSIONES S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Compañía Uruguaya de Inversiones S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 11 de Junio de 1949 a las 8 y 30 horas en el local de la calle Mercedes N.o 1226 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Balance general. 2.o Memoria. 3.o Cuenta de resultados 4.o Proyecto de distribución de utilidades. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — El Directorio.

$6.00 Jn.2-6314-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto constituir una sociedad colectiva que girará bajo la razón de ORESTE MAGLIONE y ROLANDO FERRARI, en el ramo de Almacén, Bebidas Alcohólicas, Ferretería y Bazar en la calle Santa Lucía 4652 al 60 según ley 26|9|904 intervienen Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Mayo 19 de 1949. — Oreste Maglione. — María Josefa Dante de Maglione. — Rolando Ferrrari.

$ 10.80 My.23-5790-jn.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli". Uruguay 1802. Prometí vender el café bar y restaurant, calle Río Negro número 1693 a Lamela Hnos. y Tomeo. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Mayo 16 de 1949. — BASILOPULOS y ROMANOS.

$6.80 My.21-5737-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 que vendí la Tienda y Mercería, sita en Gral. Flores N.o 5007, a Elena S de Abraham. Por informes: Estudio Jurídico Sandleri. San Fructuoso 1523 — Montevideo, Mayo 20 de 1949. — JAIME RING. — Elena S. de Abraham.

$ 6.80 My.25-5862-v.jn.13

COMPAÑIA COMERCIAL DE FINANCIACIONES S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Compañía Comercial de Financiaciones S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 11 de Junio de 1949 a las 9 horas. en el local de la calle Mercedes N:o 1226, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Balance. 2.o Memoria. 3.o Designación de Directorio — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — El Directorio

$6.00 Jn.2-6315-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos; de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, haber disuelto la sociedad "A GONZALEZ Y CIA." sita en Juan R. Gómez 2674, en el ramo de Garage y Anexos, retirándose de la misma N. Choroszucha, J. Dodel y M. Dodel; queda con activo y pasivo "A González y Cía.". Por informes: Estudio Jurídico Sandleri, San Fructuoso 1523. — Montevideo, Mayo 20 de 1949. — Aníbal González; Nelson Choroszucha; Jacobo Dodel; Marcos Dodel.

$ 10.20 My.25-5863-v.jn.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de "La Pampa S. A.", el almacén y bebidas alcohólicas, establecido en esta localidad, calle Concordia. Se hace esta publicación, de acuerdo a la ley 26|9|1904. — Sarandí Grande, Dpto. Florida, 16 de Mayo de 1949. — HERMENEGILDO ALONZO.

$ 6.80 My.25-5837-v.jn.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "La Intermediaría" prometí vender a don Argemino Pérez la panadería instalada en la casa N.o 1950 de la calle Suecia. Acreedores presentarse en la calle Mercedes N.o 811. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril de 1949. — YOLANDA CORRADO DE MESSANO.

$7.20 My.30-6116-v.jn.18.

COMISION DE ALIMENTACION
(Filial de la F.A.O.)
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por la impresión del libro de la "Conferencia sobre Problemas de Nutrición en América Latina". La apertura de propuestas se fija para el día 16 de Junio a las 15 horas, en la oficina de la Comisión de Alimentación, Ministerio de Relaciones Exteriores, Cabildo, (planta alta) en presencia de los interesados que concurran al acto. En este local, y entre las horas 14 y 30 y 16 y 30 (menos sábados) podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

$8.00 Jn.2-6316-v.jn.13.

SOUTH AMERICAN TECHNICAL S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea genral ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 16 de Junio de 1949 a las 19 horas en la sede social, calle Buenos Aires 519, en la que se tratará la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, y proyecto de distribución de las ganancias. 2.o Designación de nuevos Directores.

Se recuerda a los accionistas que deberán registrar sus acciones 3 (tres) días antes de la fecha de la asamblea.

$3.20 Jn.2-633-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a los señores Emilio Montero Abella y Manuel Gómez Rincón el giro comercial del Hotel Durazno que tengo establecido en esta ciudad, calle Eusebio Píriz N.o 947, emplazando a mis acreedores para que ocurran, con los justificativos de sus créditos, al domicilio del Esc. Santiago Puchet, aquí, calle Dr. Penza N.o 902. — Durazno, 20 de Mayo de 1949. — JOSE M. ABERO ROSSI.

$ 10 80 My23-5813-v.jn.11

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Estatutos de la Sociedad "Industria Papelera Uruguaya"

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Industria Papelera Uruguaya" Sociedad Anónima solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Acta número diez y ocho. — Asamblea General Extraordinaria. — En Montevideo, a los veintidós días del mes de diciembre, de mil novicientos cuarenta y ocho, siendo las diez y ocho horas y treinta minutos, en el domicilio social, calle Paraguay N.o 1902, convocados en tiempo y forma por el Directorio (artículo 23 y 26 de los Estatutos Sociales) se reúnen veintiocho accionistas de Industria Papelera Uruguaya Socie-

dad Anónima, que a continuación se expresan: Antonio Rodríguez Cortés $ 1.200.00, 1 voto; P. J. Masi Costa $ 3.800.00, 3 votos; Luis A. Langón $ 13.500.00, 6 votos; Alfredo Moresca $ 20.000.00, 6 votos; Adolfo Calasso $ 1.000.00, 1 voto; Rafael Bacigalupi, 5.000.00, 5 votos; Ingeniero Juan J. Sbárbaro $ 25.600.00, 6 votos; Nicolás Uría $ 7.100.00, 6 votos; Julio C. y Diego Roldós $ 4.000.00, 4 votos; Miguel Goulard $ 40.000.00, 6 votos; Secundino Frejeiro $ 5.600.00, 5 votos; Joaquín Bellino pesos 10.600.00, 6 votos; Alfredo Vignale, pesos 8.000.00, 6 votos; Jesús Canabal $ 187.000.00 6 votos; Gilberto Oxacelhay, 25.300.00, 6 votos; José Canabal $ 97.900.00, 6 votos; doctor José Antonio Ferro Astray $ 4.500.00, 4 votos; Ernesto Romani pesos 10.300.00, 6 votos; doctor Rodolfo Crocci $ 5.000.00, 5 votos; Mateo Romano pesos 6.000.00, 6 votos; Pablo Bros $ 83.700.00, 6 votos; Mariano Rodríguez $ 37.200.00, 6 votos; Andrés Canabal $ 57.400.00, 6 votos; Alberto A. Cánepa, $ 20.000.00, 6 votos; Antonio Purriel $ 73.100.00, 6 votos; Carlos Carluccio Coll $ 33.200.00, 6 votos; Carlos A. Barreira Villamil $ 109.600.00, 6 votos; Manuel Catrufo $ 10.000.00, 6 votos; total $ 905.800.00; votos 148, representando un capital realizado de $ 905.800.00 (novicientos cinmo mil ochocientos pesos) a los que les corresponden ciento cuarenta y ocho votos: todo lo cual resulta de las constancias pertinentes asentadas en los libro repectivos; constancias que fueron verificadas y certificadas por el señor Inspector de Hacienda don Juan C. Ciparreli, que en tal carácter y debidamente autorizado asiste al acto quedando comprobado por lo tanto que se registra un quórum superior al exigido por los Estatutos Sociales, (artículo 25 parte primera). En mérito a todo ello el Presidente del Directorio, don Jesús Canabal, asistido por el señor Secretario, ingeniero don Juan José Sbárbaro, (artículos 24 y 28 de los Estatutos) y con el asentimiento del señor Inspector de Hacienda, procede a declarar constituída la Asamblea General Extraordinaria convocada para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2.o Reforma de Estatutos. Se hallan presentes, además, los miembros del Directorio señores Miguel Goulard, Pablo Bros y José Canabal. Abierto el acto, el señor Presidente invita a los asambleístas a que designen a los dos accionistas que han de firmar el acta de esta asamblea de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatuts Sociales. Por unanimidad de votos la asamblea designa a los señores Alfredo Vignale y Rafael Bacigalupi para que cumplan con dicho requisito estatutario, los que agradecen la distinción de que son objeto. El señor Presidente, somete entonces a la consideración de la asamblea el segundo punto de la orden del día dando cuenta de las razones qué han movido al Directorio a propiciar la reforma de los Estatutos a los efectos de colocar a la Sociedad en situación de afrontar en forma fácil y eficiente las necesidades que el incremento y desarrollo de los negocios implican, sin que por ello se dejen de otorgar a los accionistas las garantías más serias y eficaces en salvaguarda de sus inversiones manifestaciones que merecieron el apoyo unánime y decidido de los asambleístas. Se pasa entonces a considerar en particular las reformas proyectadas. El señor Nicolás Uría hace moción para que se suprima la lectura de los textos de los artículos a reformarse y de las reformas respectivas proyectadas, por cuanto la estima innecesaria, desde que los asambleístas tienen perfecto conocimiento de los mismos, en virtud de que se ha efectuado un repartido con la transcripción de dichos textos. Esta moción fué aprobada por unanimidad. A los efectos de organizar el debate el señor Presidente hace notar que se considerarán las reformas a efectuarse siguiendo el orden numérico de los artículos. En consecuencia se entra a considerar el texto actual y la reforma proyectada del artículo quinto. El señor Presidente destaca especialmente la necesidad de la reforma proyectada desde que con ello se habilitará a la sociedad para realizar ampliaciones de la planta industrial, unas en vías de realización y otras proyectadas, que la colocarán en condiciones de satisfacer las demandas siempre crecientes del mercado y además, por que con ello, se estará en condiciones satisfactorias para afrontar contrataciones provechosas que un capital insuficiente no permite realizar. Fundándose en las razones y explicaciones formuladas por el señor Presidente, la asamblea, a continuación, por unanimidad de votos decide reformar el artículo quinto de los Estatutos y decide también por unanimidad de votos que, en lugar del texto actual, dicho artículo tenga desde ahora la siguiente redacción: Artículo 5.o "El capital social será de cinco millones de pesos ($ 5:000.000.00) moneda uruguaya, y estará representado por acciones de cien pesos ($ 100.00) cada una, pudiéndose emitir títulos de cinco y diez acciones. Se pasa a considerar el texto actual del artículo séptimo y la reforma del mismo que se propicia. El señor Presidente hace una exposición de los motivos que han llevado al Directorio a propiciar el texto de la reforma sometido a la consideración de la asamblea y destaca como ello se facilita en forma notable la realización de negocios muy convenientes para los intereses sociales, los que con el texto actual del artículo fué imposible realizar hasta el presente. Los señores Rafael Bacigalupi y P. Massi Costa apoyan expresamente las manifestacione del señor Presidente. Intervienen en el debate los señores Gilberto Oxacelhay y Mateo Romano quienes oponen algunos reparos a la amplitud del texto referido, reparos que son desvirtuados inmediatamente por el señor Miguel Goulard, por una nueva aclaración del señor Presidente y por consideraciones formuladas por el señor ingeniero Juan José Sbárbaro los que concuerdan en afirmar que el texto propuesto para el artículo en consideración es el único que permitirá agilitar las gestiones del Directorio y satisfacer las necesidades que el incremento futuro, ya previsible, de los negocios de la sociedad, imponga. Como los señores Oxacelhay y Romano no formulan moción la asamblea da el punto por suficientemente discutido y a continuación decide, por unanimidad de votos reformar el **artículo séptimo** de los Estatutos dándole desde ahora, también por unanimidad de votos, la siguiente redacción: **Art. 7.o.** "Las dos primeras series de acciones por un total de dos millones de pesos ($2:000.000.00) han sido ya emitidas, pudiendo el Directorio, cuando crea conveniente, ampliar dicha emisión, teniendo preferencia en la suscripción los accionistas en proporción a las acciones que posean. Queda asimismo autorizado el Directorio para emitir y entregar acciones en pago de adquisiciones de bienes de cualquier clase que sean (inmuebles, muebles, títulos, acciones, máquinas, derechos o retribución de servicios) con la única condición de no adjudicar a las acciones emitidas con tal fin, un valor inferior al nominal". Acto continuo y sin que se produzca debate la asamblea apoya las otras reformas proyectadas y por unanimidad de votos resuelve reformar los actuales artículos once (11), quince (15), dieciocho (18), treinta y seis (36), y treinta y ocho (38), y también por unanimidad de votos resuelve que de ahora en adelante dichos artículos tengan la siguiente redacción:

Artículo 11. La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por cinco miembros titulares e igual número de suplentes, los que serán elegidos por la asamblea general mediante lista completa presentada al efecto. El Directorio designará de su seno Presidente, Vicepresidente y Scretario, los que durarán dos años en sus funciones; haciéndose nuevas designaciones cada vez que sea renovado el Directorio, o cuando fuera necesario.

Artículo 15. El Directorio gozará de plenos poderes para administrar la Sociedad, con la sola limitación de que para vender o hipotecar los bienes inmuebles por un valor mayor de cien mil pesos ($ 100.000.00) tendrá que ser autorizado por una asamblea, expresamente convocada, requiriéndose la mayoría de dos tercios de votos presentes.

Artículo 18. Los súplentes que deban reemplazar a los miembros del Directorio, se determinarán de la lista respectiva mediante sorteo; dichos suplentes actuarán por el tiempo complementario del período que corresponda al Director que sustituyan.

Artículo 36. La renovación parcial del Directorio que corresponda al período mil novecientos cuarenta y nueve-mil novecientos cincuenta y uno, (1949-1951) se hará por sorteo a los efectos de determinar los dos Directores que deban cesar.

Artículo 38. El señor Presidente queda autorizado para gestionar ante los Poderes Públicos la aprobación de estos estatutos y aceptar las modificaciones que sean impuestas, e inscribir los mismos en el Registro Público de Comercio.

En este estado el señor Mateo Romano solicita a la asamblea se le aclare si de acuerdo con el texto de la reforma aprobada para el artículo séptimo queda el Directorio ampliamente facultado al realizar emisión de acciones, para fijar cantidades dentro del monto autorizado, momento, precio, condiciones de pago y derechos a otorgar a los nuevos subscriptores, y si el Directorio podría por ejemplo, resolver qué acciones emitidas en el transcurso de un ejercicio dieran derecho al tenedor para cobrar el dividendo íntegro de ese ejercicio correspondiente a una acción. Varios asambleístas hacen uso de la palabra para destacar que la intención de la asamblea fué la de dar al Directorio las más amplias atribuciones en ese sentido ya que solo él podrá determinar, en cada caso, lo que más convenga a los intereses sociales. El doctor Croci destaca que a pesar de que esa fué la intención unánime de esta asamblea, el texto aprobado, con anterioridad, no trasunta ni revela claramente esa intención; que para conseguir que la voluntad de esta asamblea tenga expresión clara e indubitable en el texto de dicho artículo habría que agregar al texto ya aprobado, los vocablos "y como" intercalándolos a continuación de la palabra "cuando" utilizada en el texto aprobado. En consecuencia hace moción para que la asamblea decida reconsiderar lo resuelto con respecto a dicho artíulo séptimo, moción que resulta aprobada por unanimidad de votos. De inmediato el mismo asambleísta propone que se efetúe el intercalado a que se refirió y la asamblea por unanimidad de votos resuelve que de ahora en adelante el texto del artículo séptimo sea el siguiente:

Artículo 7.o Las dos primeras series de acciones por un total de dos millones de pesos ($ 2:000.000.00) han sido ya emitidas, pudiendo el Directorio, cuando y como crea conveniente ampliar dicha emisión, teniendo preferencia en la subscripción los accionistas en proporción a las acciones que posean. Queda asimismo autorizado el Directorio para emitir y entregar acciones en pago de adquisiciones de bienes de cualquier clase que sean (inmuebles, muebles, títulos, acciones, máquinas, derechos o retribución de servicios) con la única condición de no adjudicar a las acciones emitidas con tal fin, un valor inferior al nominal.

Acto seguido se encara la última reforma también auspiciada por el Directorio y que tiene por objeto la reforma del artículo 27. Reforma que apoya el doctor Croci poniendo de manifiesto la necesidad de evitar en forma posible y razonable las dificultades que la exigencia de un quórum demasiado elevado ocasiona, todo ello sin perjuicio de otorgar las máximas garantías al accionista. La asamblea resuelve reformar el citado artículo veintisiete, por unanimidad de votos y también, por unanimidad de votos resuelve que dicho artículo tenga, en adelante, la siguiente redacción:

Artículo 27. Para la reforma de estos estatutos, se requiere la celebración de una asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto, (inciso final del artículo 23) en cuya convocatoria se advertirá que en caso de no obtenerse el quórum exigido por el inciso primero del artículo veinticinco, se convocará nuevamente, al sólo efecto de considerar las reformas estatutarias, a una segunda asamblea a realizarse dentro de un plazo de treinta días a contar del día en que debía haberse realizado la anterior, la que se considerará legalmente constituída con el número de accionistas que concurran y cualquiera que fuere el capital representado. En cualquier caso sólo se considerará aprobada una reforma estatutaria cuando cuente, por lo menos, con la conformidad del setenta y cinco por ciento de los votos presentes.

Como con dicha resolución quedó agotada la orden del día, el señor Presidente agradeció a los accionistas presentes la colaboración durante el desarrollo de esta asamblea, formulando votos para que dentro de una armonía constante entre accionistas y dirigentes, pudiera llegarse a la más feliz y completa realización de los fines sociales y dió por terminado el acto a las diecinueve horas y cuarenta minutos. — Jesús Canabal. — J. Sbárbaro. — Alfredo Vignale. — Rafael Bacigalupi. — Sobre un sello que dice Inspección General de Hacienda. División Bancos y Sociedades Anónimas. — J. C. Ciparelli.

Concuerda bien y fielmente lo que antecede con el original de su tenor, que expido en seis fojas de papel sellado del ejercicio mil novecientos cuarenta y nueve, del valor de un peso cada una, serie A números cero ochenta y siete mil setecientos noventa y uno, cero ochenta y siete mil setecientos noventa y tres al ochenta y siete mil setecientos noventa y cinco, ciento veinticinco mil noventa y uno y cero ochenta y siete mil setencientos noventa y siete, y que luce del folio ochenta y uno al noventa del libro de actas de asambleas de la firma Industria Papelera Uruguaya Sociedad Anónima, rubricado por el señor Juez y el señor Actuario del Juzgado Letrado de Comercio de segundo turno el día diez de Junio de mil novecientos treinta y siete, anotado con el número mil doscientos catorce al folio noventa y siete. En fe de ello expido el presente a solicitud del señor Presidente de "Industria Papelera Uruguaya Sociedad Anónima" don Jesús Canabal, que signo y firmo en Montevideo, Enero veinticocho de mil novecientos cuarenta y nueve. — Héctor Picos.

Estatutos de "Industria Papelera Uruguaya Sociedad Anónima".

CAPITULO I

Denominación, domicilio, fines y duración

Artículo 1.o Con el título de "Industria Papelera Uruguaya, S. A." y la sigla "I. P. U. S.", que podrá ser empleada en escrituras, contratos, gestiones administrativas y judiciales operaciones bancarias, etc. se constituye una Sociedad Anónima la que será regida por estos estatutos y por las disposiciones nacionales vigentes.

Art. 2.o El domicilio será la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay) pudiendo establecer sucursales o agencias en el país o en el exterior.

Art. 3.o El objeto principal de la Sociedad será la fabricación e industrialización del papel, la importación y exportación de artículos de papelería y para las artes gráficas y, además, podrá anexar a sus actividades cualquier otra empresa industrial o comercial, coparticipar en las mismas y efectuar cualquier operación financiera que el Directorio repute conveniente para los intereses de la institución.

Art. 4.o Su duración será de cincuenta años, a partir del veintinueve de Abril de mil novecientos treinta y siete, fecha de aprobación de sus primeros estatutos, y podrá ser prorrogada por la asamblea de accionistas, de acuerdo con los preceptos legales.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o El capital social será de cinco millones de pesos ($ 5:000.000.00) moneda uruguaya y estará representado por acciones de cien pesos ($ 100.00) cada una, pudiéndose emitir títulos de cinco y diez acciones.

Art. 6.o Las acciones serán al portador, debiendo llevar las firmas del Presidente y del Secretario del Directorio.

Art. 7.o Las dos primeras series de acciones por un total de dos millones de pesos ($ 2:000.000.00) han sido ya emitidas, pudiendo el Directorio, cuando y como lo crea conveniente, ampliar dicha emisión, teniendo preferencia en la subscripción los accionistas en proporción a las acciones que posean. Queda asimismo, autorizado el Directorio para emitir y entregar acciones en pago de adquisiciones de bienes de cualquier clase que sean (inmuebles, muebles, títulos, acciones máquinas, derechos o retribución de servicios), con la única condición de no adjudicar a las acciones emitidas con tal fin un valor inferior al nominal.

Art. 8.o Las acciones serán indivisas, no reconociéndose a más de un propietario por cada título.

Art. 9.o Estas deben ser pagadas en las oficinas de la Sociedad, bajo las condiciones que fije el Directorio. Los subscriptores de acciones a pagar en cuotas que se retrasaren en sus pagos por más de un mes, sufrirán un recargo del uno por ciento (1 o|o) mensual y perderán todos sus derechos después de noventa días del vencimiento del plazo respectivo, quedando facultado el Directorio para acordar nuevas prórrogas en casos especiales.

Art. 10. Por los pagos en cuotas se entregarán recibos provisionales que serán canjeados por las acciones una vez integradas totalmente. Los títulos serán inscriptos en el libro de registro que llevará la Sociedad con tal fin, ajustándose a lo que prescribe la ley al respecto

CAPITULO III

Administración

Artículo 11. La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por cinco miembros titulares e igual número de suplentes, los que serán elegidos por la asamblea general mediante lista completa presentada al efecto. El Directorio designará de su seno Presidente, Vicepresidente y Secretario, los que durarán dos años en sus funciones, haciéndose nuevas designaciones cada vez que sea renovado el Directorio o cuando fuera necesario.

Art. 12. Para ser nombrado Director o suplente es necesario poseer cincuenta acciones de la Sociedad, las que quedarán depositaras en la misma o en una institución bancaria a la orden de la Sociedad como garantía de su gestión como Director hasta un año después de terminado su mandato.

Art. 13. El Directorio sesionará, por lo menos, una vez por mes, pudiendo ser convocado por el Presidente o dos Directores. Para formar quórum basta la presencia de tres Directores y sus acuerdos serán tomados por mayoría de votos, teniendo el Presidente doble voto en los casos de empate.

Art. 14. Los miembros titulares del Directorio permanecerán cuatro anos en el desempeño de sus funciones renovándose de a dos y de a tres, respectivamente, cada dos años de ejercicio. Los suplentes se renovarán totalmente cada dos años al procederse a la elección parcial de los titulares. Unos y otros podrán ser electos.

Art. 15. El Directorio gozará de plenos poderes para administrar la Sociedad, con la sola limitación de que para vender o hipotecar los bienes inmuebles por un valor mayor de cien mil pesos $ 100.000.00) tendrá que ser autorizado por una asamblea expresamente convocada, requiriéndose la mayoría de dos tercios de votos presentes.

Art. 16. Al Director que faltare a más de tres reuniones consecutivas, sin licencia o motivo justificado, el Directorio podrá declararlo cesante de su puesto y reemplazarlo por un suplente.

Art. 17. La Sindicatura será desempeñada por la persona o la entidad que designe la asamblea en el acto eleccionario que realizará cada dos años para la integración parcial del Directorio.

Art. 18. Los suplentes que deban reemplazar a los miembros del Directorio se determinarán de la lista respectiva mediante sorteo. Dichos suplentes actuarán por el tiempo complementario del período que corresponda al Director que se sustituya.

CAPITULO IV

Del Presidente

Artículo 19. El Presidente tendrá, además de lo establecido en estos estatutos, los siguientes cometidos: A) Representar a la Sociedad en todos los actos; B) Hacer cumplir los estatutos y las resoluciones de la asamblea y del Directorio; C) Presidir las sesiones del Directorio y de la asamblea general; D) Otorgar, conjuntamente con el Secretario, escrituras públicas de cualquier clase que fueren, incluso conferir poderes generales o especiales; E) Resolver cualquier caso imprevisto y de urgencia, considerado así por otro miembro del Directorio, dando cuenta en la primera reunión.

CAPITULO V

Del Vicepresidente

Artículo 20. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en todos sus cometidos en ausencia de éste y, en ausencia de ambos, el Directorio designará de su seno un Presidente "ad - hoc" mientras dure la ausencia de los titulares.

CAPITULO VI

Del Secretario

Artículo 21. El Secretario llevará el libro de actas en el cual asentará los acuerdos y resoluciones del Directorio las que hará refrendar por los miembros asistentes. Asimismo, tendrá a su cargo el libro de actas de las asambleas generales; refrendará los actos del Presidente y suscribiendo con él todos los documentos que prescriben los estatutos y los que, a juicio del Directorio, requieran esta formalidad.

CAPITULO VII

Del Síndico

Artículo 22. El Síndico tendrá a su cargo la fiscalización de la contabilidad, el arqueo de toda clase de valores, la revisión del balance y memoria anuales presentados por el Directorio para ser sometidos a la asamblea y, en general, el control del fiel cumplimiento de los estatutos.

CAPITULO VIII

De las asambleas

Artículo 23. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las primeras se efectuarán en el primer trimestre de cada año con el objeto de considerar el balance y memoria anuales presentados por el Directorio; renovar, cuando corresponda, el mismo y el Síndico y considerar cualquier otro asunto incluído por el Directorio en la orden del día. Las extraordinarias tendrán lugar cada vez que el Directorio lo juzgue conveniente o la solicite un número de accionistas que represente, por lo menos, un tercio del capital realizado. En este caso la asamblea tendrá lugar dentro de los sesenta días siguientes al recibo del pedido en la Gerencia de la Sociedad. En todos los casos deberá expresarse el motivo de la convocatoria. En las asambleas ordinarias como las extraordinarias no se podrá abrir debate sobre otros asuntos que los que figuren en la orden del día.

Art. 24. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, por el Vice en ausencia de aquél y, a falta de ambos, la asamblea designará un Presidente "ad - hoc". Las resoluciones y acuerdos de las mismas se adoptarán por mayoría de votos presentes, a excepción de lo preceptuado en los artículos 15 y 27.

Art. 25. El quórum necesario para la constitución de las asambleas será, como mínimo, el número de accionistas que represente un cincuenta por ciento del capital realizado. No obstante, si se dispone en la convocatoria respectiva, la asamblea podrá constituirse una hora después de la establecida con el número de accionistas presentes. Si en la convocatoria no figura dicha condición deberá procederse a un segundo llamado dentro del plazo de sesenta días, a partir del anterior, siendo también en este caso válido el quórum constituído por los accionistas que concurran.

Art. 26. Las convocatorias deben efectuarse con diez días de anticipación, mediante avisos publicados por el término de seis días en el "Diario Oficial" y en dos diarios de la Capital, de mayor circulación, expresándose en los mismos los asuntos a tratar.

Art. 27. Para la reforma de estos estatutos se requiere la celebración de una asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto (inciso final del artículo 23), en cuya convocatoria se advertirá que en caso de no obtenerse el quórum exigido por el inciso primero del artículo veinticinco, se convocará nuevamente al solo efecto de considerar las reformas estatutarias a una segunda asamblea a realizarse dentro de un plazo de treinta días, a contar del día en que debía haberse realizado la anterior, la que se considerará legalmente constituída con el número de accionistas que concurran y cualquiera que fuere el capital representado. En cualquier caso sólo se considerará aprobada una reforma estatutaria cuando cuente, por lo menos con la conformidad del setenta y cinco por ciento de los votos presentes.

Art. 28. Las resoluciones tomadas por las asambleas serán asentadas en el libro de actas respectivo y firmadas por el Presidente, Secretario y dos accionistas que designará la asamblea. Para la emisión de cada voto se requiere la posesión de diez acciones y no pudiendo exceder de seis los votos de cada accionista.

Art. 29. Para poder formar parte de las asambleas se requiere que, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para su realización los accionistas hayan depositado en la Caja social o donde disponga el Directorio sus acciones o los comprobantes de que se hallan depositadas en alguna institución bancaria o del Estado. Por estos documentos se extenderá el correspondiente recibo y la indicación de los votos a que se tiene derecho.

Art. 30. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otras personas mediante carta - poder dirigida al Presidente, no pudiendo representar una misma persona a más de dos accionistas.

CAPITULO IX

Disposiciones generales

Artículo 31. El cargo de Gerente u otro puesto administrativo o técnico es compatible con el de Director.

Art. 32. La subscripción y posesión de acciones implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos y de las resoluciones del Directorio y asambleas de accionistas.

CAPITULO X

Balance y utilidades

Artículo 33. Las utilidades que resulten de cada balance anual, previa deducción de las sumas que el Directorio haya fijado para desvalorizaciones, previsiones, gratificaciones al personal, lo destinado al fondo de reserva, que no podrá ser inferior al 5 o|o y quedando limitado al 25 o|o del capital integrado, se distribuirá en la siguiente forma: para el Directorio, incluso el Presidente, en proporción a sus asistencias, 12 1|2 o|o; para el Presidente, 1 1|2 o|o; para el Síndico, 1 o|o; para los accionistas, 85 o|o.

Art. 34. Las acciones que no hayan sido integradas totalmente percibirán utilidades en proporción a las fechas y aportes realizados.

Art. 35. Los dividendos no reclamados dentro de los cuatro años siguientes a cada balance pasaraán a formar parte del fondo de reserva de la Sociedad.

CAPITULO XI

Disposiciones transitorias

Artículo 36. La renovación parcial del Directorio que corresponda al período mil novecientos cuarenta y ueve - mil novecientos cincuenta y uno (1949 - 1951), se hará por sorteo a los efectos de determinar los dos Directores que deban cesar.

Art. 37. Una vez aprobados los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo quedan derogados los que fueron autorizados por el mismo con fecha cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.

Art. 38. El señor Presidente queda autorizado para gestionar ante los Poderes Públicos la aprobación de estos estatutos y aceptar las modificaciones que sean impuestas e inscribir los mismos en el Registro Público de Comercio. — José Canabal.

Héctor Picos, escribano, certifica: Que el señor Jesús Canabal, designado Presidente del Directorio de "Industria Papelera Uruguaya, Sociedad Anónima" en la asamblea general ordinaria de fecha veintisiete de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, según acta número dieciséis, que luce de fojas setenta y tres a fojas setenta y siete del libro de actas de asambleas de la citada Sociedad, rubricado por el Juez y el Actuario del Juzgado Letrado de Comercio de segundo turno, actualmente Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el diez de Junio de mil novecientos treinta y siete, anotado con el número mil doscientos catorce al folio noventa y siete del libro respectivo ha subscripto los estatutos de "Industria Papelera Uruguaya, Sociedad Anónima", que anteceden, y que lucen precedentemente en las fojas de papel sellado del ejercicio mil novecientos cuarenta y nueve, del valor de un peso cada una serie A, números ciento siete mil quinientos sesenta y uno, ciento siete mil quinientos sesenta y dos, ciento siete mil quinientos setenta, ciento siete mil quinientos sesenta y nueve, ciento siete mil quinientos sesenta y cinco y ciento siete mil quinientos sesenta y ocho. En fe de ello y a solicitud del señor Jesús Canabal, expido el presente certificado que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, a veintinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve. — Héctor Picos.

Copia. — "Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres: Jesús Canabal, Presidente de "Industria Papelera Uruguaya, Sociedad Anónima", constituyendo domicilio, a los efectos de la presente gestión, en la calle Treinta y Tres 1494 (piso 1.o apto. 1.o), ante el señor Ministro me presento y expongo: Que la asamblea extraordinaria de accionistas de la Sociedad que represento I. P. U. S. A., celebrada el 22 de Diciembre de 1948, debidamente convocada al efecto, aprobó el aumento de su capital y la reforma de sus estatutos, según se establece en el testimonio del acta de dicha asamblea, expedido por el escribano público don Héctor Picos. Acompaño dicho testimonio en el que consta la intervención de la Inspección General de Hacienda, por itermedio del señor Inspector don Juan C. Ciparelli, quien también la firma, certificando el cumplimiento de las disposiciones estatutarias pertinentes. Acompaño, también, testimonio de los nuevos estatutos, bajo mi firma, certificada también por el mismo escribano, certificación con la que se comprueba, además, mi calidad de Presidente de "Industria Papelera uruguaya, Sociedad Anónima". Una vez aprobados los nuevos estatutos quedarán derogados los que fueron autorizados con fecha 5 de Octubre de 1945, cuyo testimonio original también presento. En mérito a todo ello y lo dispuesto por la asamblea extraordiaria, a la que me referí, al reformar el artículo 38 de los estatutos, solicito al señor Ministro que, previos los trámites reglamentarios, se aprueben los nuevos estatutos y se declare que la Sociedad que represento coninúa en el goce de la personería jurídica. — Montevideo, Febrero 2 de 1949. — Jesús Canabal.

Héctor Picos, escribano, certifica: Que el señor Jesús Canabal, designado Presidente del Directorio de "Industria Papelera Uruguaya, Sociedad Anónima" en la asamblea general ordinaria fecha veintisiete de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete según acta número dieciséis, que luce a fojas setenta y tres a fojas setenta y siete del libro de actas de asamblea de la citada Sociedad, rubricado por el Juez y el Actuario del Juzgado Letrado de Comercio de segundo turno, actualmente Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el diez de Junio de mil novecientos treinta y siete, anotados con el número mil doscientos catorce al folio noventa y siete del libro respecivo, ha subscripto el escrito que antecede en una foja de papel sellado del ejercicio mil novecientos cuarenta y nueve, del valor de cincuenta centésimos serie A, número doscientos mil trescientos treinta y dos. En fe de ello y a solicitud del señor Jesús Canabal, expido el presente certificado, que signo y firmo en Montevideo, Capital de la República Oriental del Urubuay, a dos de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. — (Fdo.): Héctor Picos.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 9 de 1949. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene qué observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Febrero 17 de 1949. — Sin observaciones que formular al proyecto de reforma de los estatutos de "Industria Papelera Uruguaya, Sociedad Anónima", aprobada por la asamblea de sus accionistas legalmente constituída, siga, como está dispuesto, a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — (Fdos.): Batlle T. Barbato, Jefe Interino de División. — Vo. Bo.: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Las modificaciones efectuadas a los estatutos de la Sociedad Anónima nacional denominada "Industria Papelera Uruguaya, Sociedad Anónima", sancionados en la asamblea extraordinaria de accionistas de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos en vigencia cuando ella se celebró, según consta en el precedente certificado notarial, no contrarían nuestra legislación vigente ni desvirtúan los fines para que fué creada dicha entidad, por lo cual proceden que sean aprobados y, en consecuencia, se ratificará en la misma forma de su concesión la personería y autorización para funcionar de que goza actualmente la referida institución. Se notificará a la Inspección General de Hacienda y Bancos la resolución definitiva que se dicte y se expedirán testimonios de estas actuaciones y se devolverán al compareciente los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas a los efectos de que se cumpla lo que previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio y decreto de 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Febrero 22 de 1949. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 25 de 1949. — Vista la gestión de la Sociedad Anónima "Industria Papelera Uruguaya" (I. P. U. S. A.), a fin de obtener la aprobación de sus nuevos estatutos, en los cuales han sido modificados los artículos 5.o, 7.o, 15, 18, 27, 36 y 38 vigentes. Resultando: Según el nuevo artículo 5.o, el capital autorizado de la Sociedad, actualmente de dos millones de pesos, es elevado a cinco millones de pesos ($ 5:000.000.00). Considerando: Las modificaciones de la referencia no alteran la finalidad de la Sociedad peticionante ni contrarían nuestra legislación. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la fiscalía de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los nuevos estatutos de la Sociedad Anónima "Industria Papelera Uruguaya, Sociedad Anónima" (I. P. U. S. A.) y confirmar la resolución de 29 de Abril de 1937, por la cual se autorizó su funcionamiento, en las condiciones en ella establecidas. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvanse los certificados notariales presentados, otórgcese testimonio de lo actuado, comuníquese y archívese. — (Fdos.): BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES".

Es copia fiel. — Montevideo, Marzo 29 de 1949. — Carlos M. Montaño.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: Jesús Canabal constituyendo domicilio, a los efectos de la presente gestión, en el estudio del doctor Rodolfo F. Croci, calle Treinta y Tres número 1494 (apto 1.o), al señor Juez digo: Que el Poder Ejecutivo, por resolución del 24 de Marzo de 1949, aprobó los nuevos estatutos de "Industria Papelera Uruguaya, Sociedad Anónima", en sigla "I. P. U. S. A.", manteniéndola en el goce de la personería jurídica de que ya gozaba con anterioridad a la reforma estatutaria que motivó dicha resolución. De acuerdo con la facultad que se me confirió, en mi calidad de Presidente del Directorio, por el artículo 38 de los mencionados estatutos vengo a solicitar, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, que se digne el señor Juez disponer su inscripción en el Registro Público de Comercio, ordenando las publicaciones de estilo y, previa tasación y pago de costas, la expedición de los testimonios y certificados que se solicitaren rúbrica de los libros y archivo de las actuaciones. Dígnese el señor Juez porveer de conformidad, con citación del señor Fiscal de lo Civil, decretando la devolución de los originales que acompaño, una vez hecho lo que solicito. — Jesús Canabal. — Rodolfo F. Croci.

Fiscalía de lo Civil de segundo turno. — Número 1576. — Abril 18 de 1949. — Francisco A. Pagano.

N.o 3987. — Montevideo, abril 25 de 1949. — Vistos: con el señor Fiscal, decrétase la inscripción pedida; Publíquese por la prensa, hágase el desglose pertinente; tasadas y satisfechas las costas, archívese. Mallo. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don E. Alberto Mallo, en Montevideo, a veinte y cinco de abril de mil novecientos cuarenta y nueve. Doy fé. Juan Carlos Altieri.

Registro Público de Comercio. — Montevideo, mayo 2 de 1949. — En cumplimiento del auto que antecede y con el N.o 23 al folio 173 v. y siguientes del Libro N.o 30 de Estatutos, Poderes, etc., se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — Gianola. — Montevideo, 18 de abril de 1949. En fé de ello y para su publicación por la prensa expido el presente que sello y firmo en Montevideo a 14 de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve. — Juan A. Gianola.

$ 593.00-6012.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACIONES

Licitación N.o 290. (Segundo llamado). Servicio de acarreo de materiales. Apertura de las propuestas: día 17 de Junio de 1949, hora 16 en el despacho de la Gerencia (cuarto piso).

Licitación N.o 291. (Segundo llamado). 7 interruptores automáticos para motores de ascensores. Apertura de las propuestas: día 14 de Julio de 1949, hora 16 en el despacho de la Gerencia (cuarto piso).

Los recaudos respectivos están a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Río Negro 1494, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — Montevideo, Junio de 1949. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.3-21324v.jn.14.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION PARA LA ADQUISICION DE PAPEL DE OBRA PRIMERA Y DIARIO, EN BOBINAS.

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, a casas nacionales y extranjeras, para la provisión de veintiséis mil kilogramos de papel de obra primera y diario, en bobinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas serán abiertas el día 30 de Junio próximo, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Provisión, Control y Adquisiciones, en presencia de los interesados. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Jn.3-21312-v.jn.14.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA (SOYP)

LICITACION PUBLICA N.o 48|1949

El SOYP llama a licitación pública para la adquisición de dos generadores de 15 a 20 KW., de acuerdo con las condiciones que se detallan en el pliego respectivo que podrá retirarse en el local de las Oficinas del SOYP, calle Colonia 1120, donde se procederá a la apertura de las ofertas que se reciban el día 20 de Junio a las 15 y 30 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.3-21309-v.jn.3.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 56870. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Con esta fecha Spiller Hnos., de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "WITT", para distinguir las clases 1 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.3-6405-v.jn.14.

ACTA N.o 56871. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Con esta fecha Spiller Hnos., de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "VETOL", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.3-6406-v.jn.14.

ACTA N.o 56882. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — Con esta fecha Carlos Brignoni, de Montevideo (Uruguay), solicita renovar la marca "YATAY", para distinguir las clases 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

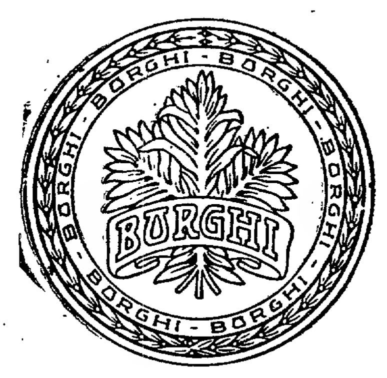
$2.00 Jn.3-6404-x.jn.14.

... N.o 56872. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Con esta fecha Adib Canen Salvador, de Buenos Aires (República Argentina), solicita registrar la marca "PAQUETONA", para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn3-6407-v.jn.14.

ACTA N.o 56873. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Con esta fecha R. B. T. Uruguaya Ltda., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "FRIO LIM", para distinguir las clases 1, 6 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.3-6408-v.jn.14.

ACTA N.o 56875. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Con esta fecha M. E. Ripoll, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "HEMATOGEN", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.3-6409-v.jn.14.

ACTA N.o 56874. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Jn.3-6410-v.jn.14.

ACTA N.o 56880. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Piaggio y C., Società per Azioni, de Génova (Italia), han solicitado el registro de la marca

APE

para distinguir artículos de las clases 19 y 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jn.3-6402-v.jn.14.

ACTA N.o 56881. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Piaggio y C., Società per Azioni, de Génova (Italia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 19 y 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Jn.3-6403-v.jn.14.

ACTA N.o 56886. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — Con esta fecha Mario Castellano, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EL LIBAR", para distinguir artículos de la clase 1 (miel). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.3-6385-v.jn.14.

ACTA N.o 56865. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — Con esta fecha Ramón P. Martínez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BOSQUEAROMA", para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jn.3-6382-v.jn.14.

ACTA N.o 56877. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por The Deming Company, de Salem, Columbiana, Ohio (Estados Unidos de Norte América), solicitan la marca "DEMING", para la clase 11 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.3-6365-v.jn.14.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7723. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — Con esta fecha el señor Aniceto Viera, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina sembradora para todo sembrado de grano grande", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jn.3-6335-v.jn.14.

ACTA N.o 7721. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Con esta fecha el señor Luis Pedro Fazzi, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva cerradura tipo caja fuerte", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 Jn.3-6383-v.jn.14.

ACTA N.o 7724. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — Con esta fecha el señor Juan Curuchet Maggi, de Florida (R. O. U.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "caballete para pintar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jn.3-6384-v.jn.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Saneamiento de la Villa Juan L. Lacaze

Construcción de un depósito de distribución de agua potable, de 600 metros cúbicos de capacidad.

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de un depósito de distribución de agua potable, de hormigón armado de 600 metros cúbicos de capacidad para la Villa Juan L. Lacaze, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y demás piezas del proyecto correspondiente, que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, en donde podrá ser adquirido al precio de $ 25.00 (veinticinco pesos) cada juego completo. La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de Julio próximo venidero, a las 15 horas en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí N.o 3379, Montevideo. — Montevideo, 28 de Mayo de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.3-21310-v.jn.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Saneamiento del pueblo "Garzón" (Dpto. de Maldonado)

Construcción de un depósito de distribución de agua potable, de 75 metros cúbicos de capacidad.

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de un depósito de distribución de agua potable, de hormigón armado, de 75 (setenta y cinco) metros cúbicos de capacidad, para el pueblo "Garzón" (Departamento de Maldonado), de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y demás piezas del proyecto correspondiente, que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, en donde podrá ser adquirido al precio de pesos 15.00 (quince pesos) cada juego completo. La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de Julio próximo venidero, a las 15 horas, en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí N.o 3379, Montevideo. — Montevideo, 28 de Mayo de 1949. — La Secretaría.
Cuenta corriente) Jn.3-21311-v.jn.10.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (AMDET)
LICITACION PUBLICA N.o 57
Suministro de 250 vidrios inastillables o templados para autobuses

Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de 250 vidrios inastillables o templados para autobuses, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán obtener en la Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena, todos los días hábiles de 9 a 11 y de 14 a 17 horas y los sábados de 9 a 11 horas. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el día 14 del mes corriente, a las 10 horas, en el local arriba indicado. — Montevideo, Junio de 1949.
$2.00 Jn.3-6415-v.jn.3.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (AMDET)
LICITACION PUBLICA N.o 62
Suministro de 500 litros de barniz aislante para motores

Primer llamado

Llámase a licitación pública, por primera vez, para el suministro de 500 litros de barniz aislante para motores, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán obtener en la Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena, todos los días hábiles de 9 a 11 y de 14 a 17 horas y los sábados de 9 a 11 horas. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el día 28 de Junio corriente, a las 10 horas, en el local arriba indicado. — Montevideo, Junio de 1949.
$2.00 Jn.3-6831-v.jn.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 576

Llámase a licitación pública para la adquisición de 10 (diez) armarios metálicos, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina én esta Dirección, calle Colonia número 2035. Recepción y apertura de propuestas: el día 15 de Junio de 1949 a las 15 y 30 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 0.60.
(Cuenta corriente) Jn.3-21319-v.jn.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 572

Llámase a licitación pública por 2.a y última vez para la adquisición de hasta 38 máquinas de escribir, sumar y calcular, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035. Recepción y apertura de propuestas: el día 9 de Junio de 1949 a las 15 y 30 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 0.70.
(Cuenta corriente) Jn.3-21323-v.jn.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimentación con firme de macadam alquitranado, cunetas adoquinadas y cordones de granito labrado proyectadas para los siguientes tramos de las calles Oficial N.o 4 entre Oficial N.o 5 y camino Maldonado, Oficial N.o 5 entre Oficial N.o 4 y Oficial N.o 10, Oficial N.o 10 entre Oficial N.o 5 y camino Maldonado, Oficial N.o 2 entre Oficial N.o 5 y Oficial N.o 7, Oficial N.o 5 entre los cminos Tonkinson y Mendoza, Oficial N.o 9 entre Simón Martínez y Avenida N.o 2 y Oficial N.o 10 entre Simón Martínez y punto indicado, de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles durante las horas de oficina. Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados el día 16 de Junio de 1949 a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección, Palacio Municipal (7.o piso).
(Cuenta corriente) Jn.3-21322-v.jn.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación número 17

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la impermeabilización en el comedor y terraza del Hotel Carrasco, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 10 de Junio de 1949 a las 15 horas.
(Cuenta corriente) Jn.3-22321-v.jn.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del Balneario Atlántida

Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles N.o 4 entre 3 y 1; 5 y avenida central; 3 y avenida central; 7 y 5; avenida central entre rambla y 4; N.o 6 entre 3 y diagonal Sur; N.o 14 entre 1 y rambla; N.o 1 entre 14 y 12; N.o 3 entre 4 y rambla; N.o 7 entre 4 y 2; N.o 5 entre 4 y 6 y 4 y 2, del Balneario Atlántida, 7.a sección de este Departamento, a que concurran antes de sesenta días a contar de la fecha a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas por construcción de pavimento que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonan las mismas al contado. — Pando, 26 de Mayo de 1949.
(Cuenta corriente) Jn.3-21316-v.jn.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del Balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las cales N.o 7 entre 4 y 2; N.o 5 entre 4 y 2; Avenida Central entre 2 y 4 y 4 y rambla y N.o 3 entre 4 y rambla, del Balneario Atlántida, 7.a sección de este Departamento, a que concurran antes de sesenta días a contar de la fecha a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas por construcción de pavimento que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando, 16 de Mayo de 1949.

(Cuenta coriente) Jn.3-21313-v.jn.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del Balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propiearios de los inmuebles que a continuación se expresan, ubicados en el Balneario Atlántida, 7.a sección de este Departamento, para que dentro del término dd sesenta días, a contar desde la fecha, concurran a la Oficina Municipal de Atlántida a abonar las cuentas por construcción de pavimentos o a expresar que se acogerán a los plazos establecidos. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta y la aceptación de los plazos referidos para el pago de las mismas:

Padrón 289; calles 7 entre 4 y 2; importe $ 901.92.
Padrón 338; calles 5 entre 4 y 2; importe $ 413.38.
Padrón 542; calles 5 entre 4 y 2; importe $ 544.91.
Padrón 715; calles 5 entre 4 y 2; importe $ 943.26.
Padrón 330: avenida central entre 2 y 4; importe $ 1.916.80.
Padrón 387; avenida central entre 4 y rambla: importe $ 988.35.
Padrón 388; avenida central entre 4 y rambla; importe $ 988.36.
Padrón 712: calle 3 entre 4 y rambla; importe $ 193.76.

Pando, 16 de Mayo de 1949.
(Cuenta corriente) Jn.3-21314-v.jn.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del Balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles que a continuación se expresan ubicados en el Balneario Atlántida, 7.a secciónción de este Depatamento para que dentro del término de sesenta días a contar desde la fecha, concurran a la Oficina Municipal de Atlántida, a abonar las cuentas por construcción de pavimentos o a expresar que se acogerán a los plazos establecidos. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta y la aceptación de los plazos referidos para el pago de las mismas:

Padrón 460; calle 4 entre 3 y 1; importe $ 1.110.32.
Padrón 570; calle 4 entre 5 y avenida central; importe $ 1.125.83.
Padrón 329; calle 4 entre 5 y avenida central; importe $ 1.222.72.
Padrón 335; calle 4 entre 5 y avenida central: importe $ 563.77.
Padrón 383; calle 4 entre 3 y avenida central; importe $ 569.17.
Padrón 386; calle 4 entre 3 y avenida central; importe $ 1.204.27.
Padrón 284; calle 4 entre 7 y 5; importe $ 752.08.
Padrón 288; calle 4 entre 5 y 7; importe $ 731.24.
Padrón 329; avenida central entre rambla y 4; importe $ 946.90.
Padrón 386; avenida central entre rambla y 4: importe $ 975.82.
Padrón 454; calle 6 entre 3 y diagonal Sur; importe $ 680.45.
Padrón 461; calle 14 entre 1 y rambla; importe $ 5.310.10.
Padrón 461; calle 1 entre 14 y 12; importe $ 3.404.41.
Padrón 283; calle 3 entre 4 y rambla; importe $ 1.253.90.
Padrón 288; calle 7 entre 4 y 2; importe $ 891.16.
Padrón 570; calle 5 entre 4 y 6; importo $ 564.30.
Padrón 284; calle 5 entre 4 y 2; importe $ 2.501 ...
Padrón 335; calle 5 entre 4 y 2; importe $ 1.107.25.

Pando, 26 de Mayo de 1949.
(Cuenta corriente) Jn.3-21315-v.jn.14.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, 3 de Junio de 1949

1.a Sección

ZOLTAN BOHM ROTH, 30 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado Florida 1467 y CLARA FRAIMAN, 24 años, soltera, rumana, domiciliada Florida 1467.

5.a Sección

BRUNO MENOTTI, 40 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Canelones 1194 e ILDA LYDIA TAROSI, 29 años, soltera, argentina, domiciliada 18 de Julio 1120.

ESTEBAN NOLASCO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1373 y LILIA BRENDA TRIAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1373.

AGUSTIN PEREIRA, 40 años, soltero, comercio, oriental; domiciliado Canelones 1241 y MARGARITA HERNANDEZ, 36 años, soltera, oriental; domiciliada Canelones 1241.

FRANCISCO MARTIN, 30 años, soltero, empleado, orietnal domiciliado Santiago de Chile L) 1068 y ALBA LUISA DELLA CASA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Chile número 1088.

10.a Sección

ADOLFO NEREO DURANTE, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avenida Italia 4679 y ALBA ROJA VAZQUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o 1986.

JUAN MARIO DOS SANTOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 2386 y MATILDE JAUME, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Acosta y Lara 2379.

RIGOBERTO IFRAN, 45 años, divorcialo, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2460 y SELVA ESTHER MACHADO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2742.

13.a Sección

ELBIO ALEJANDRO ABAL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile 4216 y CELIA ORGÜET, 21 años, soltera, oriental, Chile 1128.

ROMEO PATRICIO BENTANCUR, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Portugal 4091 y PURA NEMECIA RIVADAVIA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Prusia 1971.

16.a Sección

JACINTO PROSPERO BENTOS, 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4745 y BLANCA ROSA ACOSTA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Tellier número 4745.

JUAN CARLOS RECAETA, 25 años, soltero, calafate, oriental, domiciliado Ascasubi 4641 y ROSA PAULINA JUNCAL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Asacasubi 4641.

17.a Sección

RUBENS ALFREDO PORTO, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 3592, y RUTH GLORIA MORENO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 3592.

FRASCISCO MOLINA, 48 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Oficial 2.o 4766, y EUGENIA AMELIA CUADRA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2o 4766.

21.a Sección

EIDIANO VERA, 32 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Ariel 5216, y DELIA GARCIA, 31 años, soltera, oriental, domiciliado Ariel 5216.

ALBINO CERETJO, 45 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Mazangano 810, e ISABEL ESPADA, 53 años, soltera, española, domiciliada Mazangano 810.

PEDRO GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Volta 5067, y MARIA IGNACIA IZQUIERDO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Volta 5176.

22.a Sección

PABLO VANDONE, 84 años, viudo, jubilado, italiano, domicilialo Hum 3797, y JUANA BARNEIX, 48 años, divorciada, domiciliada Hum 3797.

DOMINGO GREGORIO RUIZ, 30 años, soltero, empleado, oriental; domiciliado Jaime Roldós y Pons 4037, y DARIA AURORA RODRIGUEZ, 30 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Jaime Roldos y Pons 4039.

CHIL HOCHMAN, 26 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado G. Flores 3927, y SARA CHARNOVICH, 18 años, soltera, polaca, domiciliada S. Martín 3504.

$2.00 P|p.v.jn.6.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.
Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JACINTO REAL. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 12. F.o 385) se emplaza a Jacinto Real, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 97.727, ubicado en la calle Aconcagua entre Missouri y D. Estrázulas, para: A) Que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; A) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Jn.3-21321-v.jl.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Teodoro Viaminck contra IVONNE VIBERT. Conversión en divorcio", se hace saber a doña Ivonne Vibert que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: N.o 114. Montevideo, Mayo 13 de 1949. Vistos: Estos autos seguidos por don Teodoro Vlaminck contra su esposa doa Ivonne Vibert. Conversión al divorcio. Resultando: que la parte actora se presentó solicitando se convirtiera en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada por los Tribunales Argentinos. Funda su acción en lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil. Acompaña testimonio debidamente legalizado de la sentencia en que basa su petición. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil se expidió a fs. 10; aconsejando se decretara el divorcio. Considerando: que con el testimonio acompañado ha justificado el demandante que con fecha 28 de Octubre de 1943 el señor Juez competente de la ciudad de Buenos Aires —República Argentina— dictó sentencia de separación de cuerpos. Que estando comprobado legalmente que se ha dictado sentencia de separación de cuerpos y que dicha sentencia data desde más de tres años, corresponde con arreglo a lo que establece el invocado artículo 185 del Código Civil, que se convierta dicha sentencia en divorcio. Por ello, Fallo: Convirtiendo en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada por el Juez competente de la ciudad de Buenos Aires —República Argentina— el veintiocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres en autos caratulados: "Vibert de Viaminck Ivonne con Vlaminck, divorcio y separación de bienes", cuyo matrimonio fué celebrado el trece de Mayo de mil novecientos treinta y seis en la ciudad de Buenos Aires, quedando en consecuencia disuelto el vínculo matrimonial de los indicados esposos. Notifíquese esta resolución en la forma preceptuada por el apartado 2.o de clitado artículo 185 del Código Civil; háganse las comunicaciones dispuestas por el artículo 193 del Código citado, practíquense los desgloses que corresponda, dése testimonio y archívese. — E. Alberto Mallo. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don E. Alberto Mallo en Montevideo, a trece de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve. Doy fe. — Juan Carlos Altieri. Actuario Adjunto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$ 6.40 Jn.3-6390-v.jn.3

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GONZALEZ, citándose a

los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00. Jn.3-6379-v.jn.14.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS o MANUEL DE ARMAS YAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00. Jn.3-6376-v.jn.14.

Emancipación
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que por auto número 4.844 del 12 de Mayo del corriente, se autorizó la emancipación de WALTER RAUL PEZZALI, quedando en consecuencia autorizado para ejercer el comercio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Mayo de 1949.
$4.00. Jn.3-6374-v.jn.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "AMBRA DE QUINTIAN CARDOZO (Teresa), sucesión", se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Teresa Ambra de Quintián Cardozo en la siguiente forma, donde dice "Teresa Quintián de Cardozo" debe decir "Teresa Ambra de Quintián Cardozo". — Montevideo, 17 de Marzo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$9.00. Jn.3-6414-v.jn.20.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO HERTZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$12.00. Jn.3-6418-v.jn.30-Jl.21-jl.27.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR OBES GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00. Jn.3-6419-v.jn.14.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA QUINTIAN DE CARDOZO o TERESA AMBRA DE QUINTIAN o TERESA AMBRA DE QUINTIAN CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$6.00. Jn.3-6413-v.jn.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA LARREA DE LENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$4.00 Jn.3-6412-v.jn.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AURELIA MAURENTE DE LATAPIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Jn.3-6411-v.jn.14.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos "SILVA DE CARRASCO ISAURA. Sucesión", (L.o 36-234), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, a Carlos María, Bernardina, Corina y Saturnino Silva y María Silva de Macció, herederos causahabientes y a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) a estar a derecho en la expresada sucesión dentro del referido término. — Montevideo, Mayo 23 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00 Jn.3-6334-v.jn.30, Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Disolución de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que por auto de fecha 25 de Abril de 1949, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por los cónyuges don MANUEL LOPEZ BRETON y doña IGNACIA ESPONDA, a la vez se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$20.00 Jn.3-6392-v.jn.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO NICANOR MAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Jn.3-6386-v.jn.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MORLAN DE PEREYRA o MARIA DOLORES MORLANS DE PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Jn.3-6387-v.jn.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO TELLECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derchos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Jn.3-6388-v.jn.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, dictado en autos: "BUSCHIAZZO JOSE y REGUEIRA ROSA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Domingo, por aparecer en la misma el inscripto, por error, como nacido el 18 de Marzo de 1942, cuando debe decir: nacido el 20 de Setiembre de 1938. — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.40 Jn.3-6330-v.jn.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BESO o BESSO DE SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — José Tomás Peerira, Actuario.
$6.00 Jn.3-6397-v.jn.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO O ARTURO ISMAEL CORTES ARTEAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.3-6416-v.jn.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BLANCO DE POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 22 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.3-6377-v.jn.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL CARLOS DI LEONE o DI LEONE BERARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.3-6371-v.jn.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN GARCIA DE PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 25 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.3-6328-v.jn.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Información de vida y costumbres
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. ANTONIO CARRERA, con domicilio en Sarandí 528, a usted digo: "Que para obtener el título de procurador (artículos 237, 3 y 239 C. O. T.) ofrezco la declaración de mi honradez y costumbres morales al doctor Horacio S. González Mullin y señor Vicente Andreoni, domiciliados en Sarandí 444, y pido que previo los trámites de estilo, se tenga por hecha la información y se expida testimonio. — Antonio Carrera". — Montevideo, Mayo 24 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$10.00 Jn.3-6390-v.jn.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA TORCELLO DE BUGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Jn.3-6380-v.jn.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PALLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Junio de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto
$6.00 Jn.3-6381-v.jn.14.

Incapacidad
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguina Vivas, dictada en autos: "CARMEN

AMADO PAIDOS DE CHANS. Incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha 18 de Octubre de 1948, ha sido declarada en estado de incapacidad mental doña Carmen Amado de Chans, habiéndosele designado como curador legítimo a su esposo don Ramón Chans. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Jn.3-6389-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PEDRONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Jn.3-6378-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA TUJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Jn.3-6375-v.jn.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 23 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00. Jn.3-6351-jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 23 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00. Jn.3-6352-v.jn.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO DUFAU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 23 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Jn.3-6398-v.jn.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letra de Primera Instancia del Departamento se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de EUGENIO BETANCOUR por cuanto en la misma aparece su nombre y apellido como Eusebio Bentancor, en lugar de Eugenio Betancour, por ser el verdadero. — Colonia, Mayo 19 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$9.00 Jn.3-6399-v.jn.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

En cumplimiento a lo dispuesto por el subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Florida, en los autos "Fiscal Letrado Departamental c. DIEGO POMBO: Intimación pago de Impuestos", se cita, llama y emplaza a todos cuantos se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble de propiedad de Diego Pombo, ubicado en el "Pueblo de 25 de Agosto", en la manzana 40, empadronado con el número 38, que linda al Norte, Juan Bonino Gallo; Sur, calle 8 de Octubre; Este, Juan Bonino Gallo y Oeste, calle Carlos Anaya, compuesta de una superficie de quinientos metros, para que dentro del término de noventa días, comparezcan en forma a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se hacen de acuerdo a lo que dispone el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Pueblo "25 de Agosto", Mayo 27 de 1949. — Esperanza José Castro, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal). Jn.3-21317-v.jn.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

En cumplimiento a lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Florida, en los autos "Fiscal Letrado Departamental c. SANTIAGO CROSA: Intimación pago de Impuestos", se cita, llama y emplaza a todos cuantos se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble de propiedad de Santiago Crosa, ubicado en el Pueblo de "25 de Agosto", en la manzana 19, empadronado con el número 61, que linda al Norte, calle 8 de Octubre; Sur, Juan Bonino Gallo y otros; Este, calle Joaquín Suárez y Oeste, José Baruzzo, compuetsa de una superficie de dos mil quinientos veinticinco metros, para que dentro del término de noventa días, comparezcan en forma a estar a derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se hacen de acuerdo a lo que dispone el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Pueblo "25 de Agosto", Mayo 27 de 1949. — Esperanza José Castro, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal). Jn.3-21318-v.jn.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMONA MUNIZ DE AUSQUI o SIMONA CARMEN MUNIZ DE AUSQUI o SIMONA DEL CARMEN MUNIZ DE AUSQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Mayo 26 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Jn.3-6373-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ARANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qu ecomparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 23 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Jn.3-6367-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA o ROSA BLANCA ORSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 26 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Jn.3-6368-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARMELO o JOSE CARMELITO NAUGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 26 de 1949. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
$6.00 Jn.3-6369-v.jn.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CARLOS VEGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 4 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario interino.
$4.00. Jn.3-6364-v.jn.14.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado DOROTEA MOREIRA DE BRUM, solicitando rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en la misma como del sexo masculino con el nombre de "Doroteo", siendo que pertenece al sexo femenino y su verdadero nombre es "Dorotea". — Paysandú, Mayo 27 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.
$9.00. Jn.3-6355-v.jn.20.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado AQUILINO GRANZELLA, solicitando rectificación de su partida de nacimiento por figurar en la misma el apellido de su padre, el de su abuelo paterno y el suyo propio, escrito como "Grancella" en lugar de "Granzella" que es el verdadero. — Juan Oholeguy, Actuario.
$9.00. Jn.3-6356-v.jn.20.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado NARCISO EUSEBIO PINO, ante este Juzgado, solicitando rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en la misma su apellido y el de su padre como "Pinos" en lugar de "Pino" y además el nombre del gestionante "Eusebio" aparece escrito con "v" o sea "Eusevio" en lugar de "Eusebio" con "b", que es lo que corresponde. — Paysandú, Abril 30 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.
$9.00. Jn.3-6357-v.jn.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA GIANONI DE BEROCAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 23 de 1949. — Jorge A. Piriz, Actuario interino.
$4.00. Jn.3-6362-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN SOKOROV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 27 de 1949. — Jorge A. Piriz, Actuario interino.
$4.00. Jn.3-6363-v.jn.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO o IRENEO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 27 de 1949. — Prósperó M. Rubert, Actuario.
$6.00. Jn.3-6400-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO CRUZ GRAÑA o EMILIO RAMON GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de 30 días comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 23 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$6.00. Jn.3-6393-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTANA CARDOSO NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de 30 días comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 23 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$4.00. Jn.3-6394-v.jn.14.

JUZGADI L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO MARCELO RUBIO ABELLÁ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este uzgado. — Salto, 24 de Mayo de 1949. — Roberto Goriero Bacigalupi, Actuario.
$4.00. Jn.3-6332-v.jn.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA MALLADA DE CABRERA CACHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 26 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00. Jn.3-6372-v.jn.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EULOGIA ECHENIQUE DE MELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 23 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00. Jn.3-6361-v.jn.14.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don EVARISTO BERNARDINO FERREYRA, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija Rosa Catalina, por cuanto en ella se expresa "hija natural de María R. Vila", debiendo en su lugar decir "hija legítima de Evaristo Bernardino Ferreira y de María Rosa Vila" que es lo que corresponde. — Mercedes, Mayo 26 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00. Jn.3-6358-v.jn.20.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de ANA MARIA RIOS", se cita, llama y emplaza a don Zacarías Víctor Ríos, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Mercedes, Mayo 26 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$18.00. Jn.3-6359-v.jn.30-Jl.21-jl.27.

J. E. SERGA RODRIGUEZ

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "DEBORA M. GANDOGLIA y otros. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día 23 de Junio próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero J. E. Serga Rodríguez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, sobre la base de $ 35.000.00 se venderá el siguiente inmueble: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 39.889, con una superficie de 405 metros cuadrados, señalado con el número 10 en el plano del agrimensor Ricardo Belloni, de Octubre de 1912 y se deslinda así: 9 metros de frente al Oeste, a la calle 20 de Setiembre; por el Este, en igual extensión con el solar 31; por el Norte, una recta de 45 metros con el lote número 12; y por el Sur, en igual extensión con los solares números 1, 2, 3 y 4 y parte del 5.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los gastos de escrituración, honorarios de la misma y comisión del martillero serán de cuenta del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 2.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — C. Watler Balleta, Actuario.

$33.00. Jn.3-6366-v.jn.20.

RAUMA LIMITADA

Por escritura de 7 de Mayo de 1949, ante escribano Omar Costantini, Raúl L. Garibaldi Rodino y Manuel Porto Lobeiras, constituyeron la sociedad "RAUMA LIMITADA", girará con esa razón y firma. Objeto la explotación y fabricación de calzados y todo lo que se refiera a cueros y sustitutivos, operaciones con bienes muebles e inmuebles, establecer sociedades, representaciones, operaciones comerciales, financieras e industriales. Capital: $ 25.000.00. Aportes: Señor Garibaldi, $ 11.250.00, señor Porto Lobeiras, $ 8.750.00 integrados en el acto de firmarse el contrato, el resto o sean $ 5.000.00, a aportarse dentro de los 2 años de la firma del mismo por partes iguales. Ganancias por partes iguales y las pérdidas también. Duración: 5 años a contar desde el 10 de Febrero de este año, prorrogable a su vencimiento de año en año. Administración y uso de la firma: señor Garibaldi, como norma general y para cheques, actos judiciales, escrituras públicas, poderes, operaciones con inmuebles, letras, conformes y vales, firmarán los dos socios. Reuniones como mínimo una por semana. Fallecimiento de un socio, puede el otro socio adquirir la parte del fallecido o seguir con los herederos hasta la terminación del contrato. Ejercicios al 31 de Diciembre de cada año. Distribución de beneficios: hasta 10 o|o para fondo de reserva, 25 o|o para maquinarias, muebles, útiles e inmuebles, 65 o|o para los socios. El contrato fué inscripto en fecha 13 de Mayo de 1949 con el número 20 al F. 92 y siguientes del Tomo 5, de Contratos del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. —RAUL L. GARIBALDI. — MANUEL PORTO LOBEIRAS.

$22.00 Jn.3-6401-v.jn.14.

BUZIO - FRAZER LIMITADA

Aumento de capital

A los efectos legales se comunica que por escritura que autorizó el 19 del corriente el escribano DIAMANTINO MENDEZ, inscripta ayer en el Registro Público de Comercio (Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno), con el número 187 libro 1, se modificó el capital social, quedando fijado en $ 50.000.00 integrado por partes iguales. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — ITALO ARNALDO BUZIO. — DONALD L. FRAZER.

$6.00. Jn.3-6391-v.jn.14.

FABRICA DE LADRILLOS MONTEVIDEANA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Asamblea general extraordinaria

El Directorio, de acuerdo con las facultades establecidas por los artículos 10 y 23 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a realizarse el día 17 de Junio próximo, a las 18 horas, en el local calle 25 de Mayo número 477, escritorio número 84, para tratar la siguiente orden del día:

Modificación de los estatutos sociales.

Nota: Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito bancario, en la Secretaría de la sociedad, calle 25 de Mayo número 477, escritorio número 84, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos.

$8.00. Jn.3-6370-v.jn.11.

CARTA DE CIUDADANIA EXTRAVIADA

Perdióse carta de ciudadanía a nombre de ALVARO BOTI JULIA, carta rectificada 3.097, devolver a Charrúa 2225.

$0.40. Jn.3-6360-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor Alfredo Rodríguez, mi comercio de comestibles, frutas y verduras, Yaguarón 1898. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, 30 de Mayo de 1949. — MAXIMO CERDEÑA. — Alfredo Rodríguez.

$6.80. Jn.3-6350-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don ANGEL INOCENCIO PARDO, ha prometido vender a don Juan Fermín Esquivel, el comercio de almacén, sito en el Barrio Las Delicias de la ciudad de Minas. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Zaffaroni, calle 18 de Julio número 682, de Minas. — ANGEL I. PARDO. — Juan F. Esquivel.

$10.20. Jn.3-6354-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor Nelson López Hubert, el establecimiento de bodega en la calle Porongos número 2975. Los interesados presentarse al escribano E. Tancredi, calle Misiones número 1442 (de 17 a 19 horas) dentro del término legal. — Montevideo, Abril de 1949. — LEOMAR CHINELLI.

$8.00. Jn.3-6348-v.jn.25.

CYBUR SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a los estatutos, se convoca por segunda y última vez a los accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el 11 de Junio próximo venidero, a las 17 horas, en Constitución 1981, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria anual, balance general, pérdidas y ganancias y distribución de utilidades e informe del Síndico referente al ejercicio terminado el 28 de Febrero próximo pasado; 2.o Designar dos accionistas para firmar el acta.

La asamblea quedará constituída con los accionistas que concurran, debiendo inscribirse las acciones en la Secretaría hasta 48 horas antes de la fijada para la reunión. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — El Secretario.

$6.00. Jn.3-6353-v.jn.6.

FABRICA URUGUAYA DEL FIBROCEMENTO FIBROLIT S. A.

Convocatoria

Asamblea general ordinaria

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la "Fábrica Uruguaya del Fibrocemento Magnani Fibrolit S. A.", para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 15 de Junio de 1949, a las 18 horas, en el local social Avenida General Eugenio Garzón 1067 (Sayago) para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1948|49 que terminó el 31 de Marzo próximo pasado; 2.o Elección de tres Directores, tres suplentes, Síndico y suplente para el nuevo período; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se comunica a los señores accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito bancario en el Banco La Caja Obrera, Sección Tesorería, calle 25 de Mayo 500, antes del día 12 de Junio. Los gastos bancarios que se originen por el depósito de las acciones, serán por cuenta de la sociedad.

$9.60. Jn.3-6450-v.jn.6.

AUGUSTA S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea general extraordinaria

De acuerdo a la resolución del Directorio de fecha 24 de Mayo del año 1949, y dentro de las facultades que le conceden los artículos 38 y 39 de los estatutos sociales, ha resuelto se convoque a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día jueves 20 de Junio del año 1949, a las 21 horas, en el local social, calle Santa Lucía número 5020, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Adoptar las medidas y disposiciones previas y pertinentes que corresponden de acuerdo con los artículos 41 y 48 de los estatutos, o sea designación por la Presidencia de dos accionistas para que en su nombre y representación constituyan la comisión de contralor de las acciones registradas, escrutadora y firmen el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2.o) Lectura del acta número 10 de la asamblea general extraordinaria realizada el día 7 de Enero de 1949 y de las actas de las sesiones del Directorio de fechas 16 de Febrero y 8 de Abril respectivametne. (Actas números 103 y 104); 3.o) Ratificación por parte de la asamblea del nombramiento de los actuales Directores; 4.o) Ratificación del ajuste del capital accionario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a votación en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40, registrando en la Secretaría de la sociedad, calle Santa Lucía número 5020, sus acciones mediante su entrega o la del recibo del depósito bancario donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la reunión. Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por otras personas mediante carta poder, registrada en la Secretaría tres días antes del señalado para la asamblea. (Artículo 44). — Montevideo, 25 de Mayo de 1949. — Delfor Fulca Passadore, Presidente. — Darvi Marigliani, Secretario.

$26.00. Jn.3-6452-v.jn.14.

LA COLONIAL S. A. LIMITADA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Primera convocatoria

Se cita a los señores accionistas de La Colonial S. A. Limitda, a la asamblea general extraordinaria que se celebrará en el local social, calle Charrúa 1770, el día 22, a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Venta del activo y pasivo social; 2.o) Liquidación y disolución de la sociedad; 3.o) Nombramiento de los liquidadores.

Se recuerda a los accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones o en su defecto certificados bancarios, en la Caja de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos. (Artículo 16 de los estatutos sociales). — El Secretario.

$6.00. Jn.3-6349-v.jn.6.

CASAS Y TERRENOS S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea extraordinaria

Convócase a los señores accionistas de la sociedad para la asamblea extraordinaria que se realizará el día 6 de Junio de 1949, a las 9 horas y 30, en la sede de la sociedad, calle Ituzaingó número 1309, escritorio 5, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Autorizar al Directorio para firmar con el Banco La Caja Obrera, una escritura de cuenta corriente y anticresis por $ 80.000.00, pagadera y amortizable en cinco años en cuotas anuales de $ 16.000.00 c|u., gravando con anticresis el edificio "Pocitos" esquina de la Avenida Brasil y J. Benito Blanco; 2.o) Ratificar la actual constitución del Directorio. — El Secretario.

$6.00. Jn.3-6329-v.jn.6.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

Duplicado de certificados de inscripción en el Herd Book Uruguayo

Habiendo Cía. Estancias y Colonias Uruguayas S. A., cumplido con lo dispuesto en la primera parte del artículo 6.o del reglamento de los Registros Genealógicos se hace saber que se hará entrega de los nuevos certificados de inscripción a dicha Compañía, siempre que no se presentare persona alguna oponiéndose a ello. Dichos certificados que anularán a los anteriores, corresponden a los siguientes animales:

Raza Hereford, sexo H. R.P. 3309 H.B.U. 247.874.

Raza Hereford, sexo H. R.P. 3456 H.B.U. 255.457.
Raza Hereford, sexo H. R.P. 3340 H.B.U. 250.221.
Raza Hereford, sexo H. R.P. 3536 H.B.U. 255.536.
Raza Hereford, sexo H. R.P. 3385 H.B.U. 250.253.
Raza Hereford, sexo H. R.P. 3540 H.B.U. 255.539.
Raza Hereford, sexo H. R.P. 3433 H.B.U. 255.430.
Raza Hereford, sexo H. R.P. 3615 H.B.U. 259.926.
Raza Hereford, sexo H. R.P. 3447 H.B.U. 255.444
Raza Hereford, sexo H. R.P. 3625 H.B.U. 259.936.
Raza Hereford, sexo H. R.P. 3675 H.B.U. 260.811.
Raza Hereford, sexo H. R.P. 3331 H.B.U. 250.212.
Raza Hereford, sexo H. R.P. 3635 H.B.U. 259.946.
Raza Hereford, sexo H. R.P. 3401 H.B.U. 250.279.
Raza Hereford, sexo H. R.P. 3636 H.B.U. 259.947.
Raza Hereford, sexo H. R.P. 3514 H.B.U. 255.515.
Raza Hereford, sexo H. R.P. 3649 H.B.U. 260.785.
Raza Heerford, sexo H. R.P. 3582 H.B.U. 259.894.
Raza Hereford, sexo H. R.P. 3607 H.B.U. 260.803.
Raza Hereford, sexo H. R.P. 3679 H.B.U. 260.815.

$22.00 Jn.3-6277-v.jn.8.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Compañía Bao S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1948

Deudores—

Terrenos, edificios, maquinaras, etc.	$	2.301.031.71
Caja y Bancos	"	112.619.67
Cuentas deudoras	"	1.495.694.37
Mercaderías	"	2.639.659.22
Gastos constitución e instalación	"	47.091.79
Cuentas de orden	"	30.000.00
	$	6.626.059.76

Acreedores—

Capital realizado	$	2.810.000.00
Acreedores varios	"	1.076.637.19
Cuentas acreedoras	"	2.510.248.78
Fondos	"	199.173.79
Cuentas de orden	"	30.000.00
	$	6.626.059.76

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.60. — 5608.

Compañía Bao S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1948

Deudores—

Terrenos, edificios, maquinarias, etc.	$	2.363.951.81
Caja y Bancos	"	117.674.45
Cuentas deudoras	"	1.993.385.32
Mercaderías	"	3.777.735.95
Gastos constitución e instalación	"	49.449.69
Cuentas de orden	"	30.000.00
	$	8.332.197.22

Acreedores—

Capital realizado	$	3.500.000.00
Acreedores varios	"	194.649.32
Cuentas acreedoras	"	4.408.374.11
Fondos	"	199.173.79
Cuentas de orden	"	30.000.00
	$	8.332.197.22

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.80. — 5609.

Compañía Bao S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1948

Deudores—

Terrenos, edificios, maquinarias, etc.	$	2.574.491.19
Caja y Bancos	"	41.840.73
Cuentas deudoras	"	2.337.607.17
Mercaderías	"	4.905.103.47
Gastos constitución e instalación	"	49.449.69
Cuentas de orden	"	30.000.00
	$	9.938.492.25

Acreedores—

Capital realizado	$	3.500.000.00
Acreedores varios	"	181.940.78
Cuentas acreedoras	"	6.027.377.68
Fondos	"	199.173.79
Cuentas de orden	"	30.000.00
	$	9.938.492.25

Inspección General de Hacienda, — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.80. — 5610.

Compañía Bao S. A.

Balance general al 31 de Diciembre de 1948

Activo—

Activo inmovilizado:		
Bienes raíces, enseres, muebles y útiles, etc.	$	1.894.777.33
Activo circulante:		
Existencias	"	1.223.663.44
Activo disponible:		
Caja, Bancos, etc.	"	110.156.63
Activo exigible:		
Deudores, obligaciones a cobrar, etc.	"	1.241.163.24
Activo realizable:		
Acciones en cartera	"	1.000.00
Activo transitorio:		
Seguros, depósitos en garantía, etc.	"	31.223.04
Activo nominal:		
Marcas de fábrica	"	252.500.00
Cuentas de orden	"	187.346.74
	$	4.326.335.42

Pasivo—

Capital realizado	$	3.500.000.00
Pasivo exigible:		
Acreedores	"	366.963.58
Fondos	"	199.173.79
Dividendo	"	472.791.69
Directorio y gratificaciones etxraordinarias	"	100.559.62
Cuentas de orden	"	187.346.74
	$	4.826.335.42

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.40. — 5611.

Fuentes y Cía S. A.

Balance general al 30 de Junio de 1948

Debe—

Muebles y útiles, inmuebles, etc.	$	358.922.28
Marcas, gastos de organización, etc.	"	233.585.90
Caja	"	13.366.98
Cuentas a cobrar, etc.	"	791.896.75
Mercaderías, etc.	"	1.130.939.74
Acciones y valores	"	38.739.00
Pagos anticipados	"	15.376.29
Cuentas de orden	"	296.024.35
	$	2.878.311.24

Haber—

Capital y reservas	$	1.697.273.58
Cuentas a pagar, etc.	"	788.288.81
Previsiones	"	96.724.50
Cuentas de orden	"	296.024.35
	$	2.878.311.24

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.00. — 5652.

Estancias Diego Mac Culloch

Balance de comprobación, Agosto 31 de 1948

Debe—

Inmuebles	$	289.483.92
Máquinas, muebles y útiles	"	44.616.51
Alambrados y mejoras	"	15.425.23
Haciendas	"	42.430.16
Caja y Bancos	"	54.332.43
Varios deudores	"	16.385.58
Gastos generales, sueldos, impuestos, contribución y arrendamientos	"	24.092.23
Cereales, forrajes, comestibles y productos	"	30.868.31
	$	517.634.42

Haber—

Capital	$	400.000.00
Fondo de reserva	"	92.781.59
Cueros y lana	"	2.596.45
Varios acreedores	"	2.556.38
Utilidad en suspenso	"	19.700.00
	$	517.634.42

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.40. — 5759.

Estancias Diego Mac Culloch

Balance de comprobación, Noviembre 30 de 1948

Debe—

Inmuebles	$	289.483.92
Máquinas, muebles y útiles	"	64.076.27
Alambrados y mejoras	"	22.253.69
Haciendas	"	41.423.29
Caja y Bancos	"	17.062.40
Varios deudores	"	7.916.93
Gastos generales, sueldos, impuestos, contribución y arrendamientos	"	41.248.80
Cereales, comestibles, forrajes y lana	"	45.201.93
	$	518.667.23

Haber—

Capital	$	400.000.00
Cueros y productos	"	3.250.26
Fondo de reserva	"	92.781.59
Varios acreedores	"	2.935.38
Utilidad en suspenso	"	19.700.00
	$	518.667.23

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.00. — 5758.

SIEMENS—BAUUNION, COMPAÑIA PLATENSE DE CONSTRUCCIONES S. A., BUENOS AIRES

Sucursal en Montevideo

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1942

ACTIVO

Activo inmobiliario:			
Inventario:			
Edificios y construcciones (instalación depósito)	$ 10.829.19		
Menos: lo amortizado	" 10.828.19	$ 1.00	
Máquinas y herramientas	$ 8.230.91		
Menos: lo amortizado	" 8.230.91	—	
Muebles y útiles	$ 455.78		
Menos: lo amortizado	" 454.78	" 1.00	$ 2.00
Activo circulante:			
Existencia materiales			" 8.087.64
Activo disponible:			
Caja			—
Activo exigible,			
Deudores en cuenta corriente		$ 216.343.25	
Casa Matriz		" 34.520.33	
Comunidades de trabajo		" 75.502 87	
Cauciones		" 247.95	
Anticipos		" 780 98	
Gastos generales		" 3.320 75	
Intereses		" 868.23	
Impuestos		" 87.15	" 331.671.51
Activo transitorio:			
Adelanto para ejercicios futuros			" 1.549.62
			$ 341.310.77
Cuentas de orden:			
Títulos depositados en garantía			" 24.000.00
			$ 365.310.77

PASIVO

Pasivo no exigible:			
Capital asignado	$ 50.000.00		
Reservas facultativas	" 8.598.76	$ 58.598.76	
Pasivo exigible:			
Bancos	$ 69.970.69		
Acreedores en cuenta corriente	" 170.243.71		
Obras	" 19.458.56		
Cuenta especial	" 291.92		
Talleres	" 2.258 43	" 262.223.31	
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		" 17.487.65	
Ganancias:			
Ganancias del ejercicio		" 3.001.05	
		$ 341.310.77	
Cuentas de orden:			
Depositantes de títulos en custodia		" 24.000.00	
		$ 365.310.77	

Montevideo, 30 de Setiembre de 1942.

$ 22.80. — 5721.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

SIEMENS—BAUUNION, COMPAÑIA PLATENSE DE CONSTRUCCIONES S. A., BUENOS AIRES

Sucursal en Montevideo

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1949

ACTIVO

Activo inmobiliario:							
Inventarios							
Edificios y construcciones (instalación depósito)	$	10.829.19					
Menos: lo amortizado	$	10.828.19	$	1.00			
Máquinas y herramientas	$	8.230.91					
Menos: lo amortizado	$	8.230.91		—			
Muebles y útiles	$	455.78					
Menos: lo amortizado	$	454.78	$	1.00	$	2.00	
Activo circulante:							
Existencia materiales					$	4.511.39	
Activo disponible:							
Caja					$	30.725.71	
Activo exigible.							
Deudores en cuenta corriente			$	142.605.23			
Casa Matriz			$	34.424.55			
Comunidades de trabajo			$	67.936.30			
Cauciones			$	247.95			
Anticipos			$	120.97			
Gastos generales			$	12.907.03			
Intereses			$	2.176.90			
Impuestos			$	503.26	$	260.922.19	
Activo transitorio:							
Adelanto para ejercicios futuros					$	7.900.12	
					$	304.061.41	
Cuentas de orden:							
Títulos depositados en garantía					$	24.000.00	
					$	328.061.41	

PASIVO

Pasivo no exigible:					
Capital asignado	$	50.000.00			
Reservas facultativas	$	8.598.76	$	58.598.76	
Pasivo exigible:					
Bancos	$	49.282.29			
Acreedores en cuenta corriente	$	154.766.38			
Obras	$	18.956.25			
Cuenta especial	$	888.94			
Talleres	$	6.591.55	$	230.485.41	
Pasivo transitorio:					
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			$	6.705.95	
Ganancias:					
Ganancias del ejercicio			$	8.271.29	
			$	304.061.41	
Cuentas de orden:					
Depositantes de títulos en custodia			$	24.000.00	
			$	328.061.41	

Montevideo, 31 de Marzo de 1949.

Inspección General de Hacienda — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 22.80. — 5729.

SIEMENS—BAUUNION, COMPAÑIA PLATENSE DE CONSTRUCCIONES S. A., BUENOS AIRES

Sucursal en Montevideo

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1943

ACTIVO

Activo inmobiliario:			
Inventario:			
Edificios y construcciones (instalación depósito)	$ 10.829.19		
Menos: lo amortizado	" 10.828.19	$ 1.00	
Máquinas y herramientas	$ 8.230.91		
Menos: lo amortizado	" 8.230.91	—	
Muebles y útiles	$ 455.78		
Menos: lo amortizado	" 455.78	—	$ 1.00
Activo circulante:			
Existencia materiales			" 28.151.94
Activo disponible:			
Caja			" 7.142.71
Activo exigible,			
Deudores en cuenta corriente		$ 120.780 98	
Casa Matriz		" 33.594.48	
Comunidades de trabajo		" 34.348.18	
Cauciones		" 247.95	
Anticipos		" 233.00	" 189.204.59
Activo transitorio:			
Adelanto para ejercicios futuros			" 204.95
			$ 224.705.19
Cuentas de orden:			
Títulos depositados en garantía			" 24.000.00
			$ 248.705.19

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital asignado		$ 54.000.00
Pasivo exigible:		
Bancos	$ 41.125.66	
Acreedores en cuenta corriente	" 42.844 52	" 83.970.18
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		" 90.735 01
		$ 224.705.19
Cuentas de orden:		
Depositantes de títulos en custodia		" 24.000.00
		$ 248.705.19

Montevideo, 30 de Junio de 1943.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 21.00. — 5724.

SIEMENS—BAUUNION, COMPAÑIA PLATENSE DE CONSTRUCCIONES S. A., BUENOS AIRES

Sucursal en Montevideo

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1943

ACTIVO

Activo inmobiliario:		
Inventario:		
Edificios y construcciones (instalación depósito)	$ 10.829.19	
Menos: lo amortizado	" 10.828.19	$ 1.00

Maquinas y herramientas	$ 8.230.91		
Menos: lo amortizado	" 8.230.91	—	
Muebles y útiles	$ 455.78		
Menos: lo amortizado	" 454.78	" 1.00	$ 2.00
Activo circunlante:			
Existencia materiales			" 13.405.75
Activo disponible:			
Caja			" 32.043.07
Activo exigible,			
Deudores en cuenta corriente		$ 109.675.20	
Casa Matriz		" 33.522.23	
Comunidades de trabajo		" 45.636.37	
Cauciones		" 103.95	
Anticipos		" 80.00	
Gastos generales		" 5.265.33	
Intereses		" 1.120.92	
Impuestos		" 292.27	" 195.696.27
Activo transitorio:			
Adelanto para ejercicios futuros			" 1.269.98
			$ 242.417.07
Cuentas de orden:			
Títulos depositados en garantía			" 24.000.00
			$ 266.417.07

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital asignado		$ 50.000.00
Pasivo exigible:		
Bancos	$ 41.175.66	
Acreedores en cuenta corriente	" 52.633.88	
Obras	" 8.368.07	
Cuenta especial	" 493.08	
Talleres	" 690.96	" 103.361.65
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		" 82.480.08
Ganancias:		
Ganancias del ejercicio		" 6.575.34
		$ 242.417.07
Cuentas de orden:		
Depositantes de títulos en custodia		" 24.000.00
		$ 266.417.07

Montevideo, 30 de Setiembre de 1948.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 22.80. — 5725.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional